

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADOS DE NÚMERO Y MAGISTRADO REGIONAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CELEBRADA LOS DÍAS 18 Y 22 **DE JUNIO DE 2015.**

Presidenta: De la Honorable Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito solicitar al Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez, tenga a bien llevar a cabo el pase de lista correspondiente de los miembros de esta Honorable Comisión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta.

Comisión de Justicia

DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA, presente Diputado Secretario.

DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, el de la voz, presente.

DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ, presente.

DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ, tiene justificante.

DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, también tiene justificante.

DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR, presente.

Secretario: Diputada Presidenta, hay una asistencia de 4 Diputados integrantes de esta Honorable Comisión de Justicia.

Presidenta: Gracias. Compañeros, en virtud de que existe el quórum requerido para dar inicio a la presente reunión de trabajo, se declara la misma aperturada, siendo las 11:00 horas con cuarenta y siete minutos del día 18 de junio de 2015.



Presidenta: Instruyo al Diputado Secretario JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, tenga a bien dar cuenta del proyecto de Orden del Día para la presente reunión de trabajo.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Compañeros Diputados, el proyecto de Orden del Día para la presente Reunión de Trabajo de esta Comisión de Justicia es el siguiente:

Lista de Asistencia. Declaración de quórum y apertura de la Reunión de Trabajo. Aprobación del Orden del Día. Análisis y Acuerdos de los siguientes asuntos: Propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra. Propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar. Propuesta de nombramiento como Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a la C. Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán. Propuesta de nombramiento como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado Javier Valdez Perales. Receso. Desarrollo de entrevistas a los Ciudadanos propuestos para ser nombrados a los cargos de Magistrados de Número y Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Receso. Formulación y Aprobación de los Proyectos de Dictamen. Asuntos Generales. Clausura de la Reunión de Trabajo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Secretario, compañeros en virtud de haberse hecho de su conocimiento el proyecto del orden del día, solicito a los integrantes de esta Honorable Comisión de Justicia, que quienes están a favor del mismo se sirvan manifestarlo, de la manera acostumbrada, gracias compañeros. Ha sido aprobado el orden del día por unanimidad.



Presidenta: En ese sentido compañeros Diputados tengo a bien informarles a

Ustedes que el día de ayer en Sesión Ordinaria de fecha 17 del mes y año

que transcurre, se recibieron 4 Propuestas de nombramiento a los cargos de

Magistrados de Número y Regional del Honorable Supremo Tribunal de

Justicia del Estado de Tamaulipas, signadas por el por el titular del Ejecutivo

del Estado.

Con esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta

Honorable Comisión las propuestas referidas, a fin de que, en términos del

artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado en vigor, se proceda a su análisis y dictaminación

correspondiente conforme a los procedimientos que marca nuestra legislación

interna.

Presidenta: En esta tesitura y al encontrarnos en la evaluación que

corresponde a este órgano, iniciemos con el estudio correspondiente.

Solicitando al Diputado Secretario de esta Honorable Comisión de Justicia

JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, dé lectura a los artículos de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

que establecen lo siguiente:

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta.

ARTÍCULO 133.

1. Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de

Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado; el

Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas; del Titular de la

Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de

Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; de los comisionados del



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y del Procurador General de Justicia se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección y, en su caso, el de las leyes que correspondan.

2. En tratándose de otros nombramientos cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría del Pleno del Congreso, sólo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente.

ARTICULO 134.

- 1. Los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo anterior requieren la integración de un expediente en el que se contengan: a) Designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente, para la designación del Congreso; b) Expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y c) Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone.
- 2. Recibida la designación o propuesta correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. En caso afirmativo se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta asista a una reunión de trabajo con la comisión o la Diputación Permanente, en su caso.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, bien en atención a las disposiciones legales hechas de su conocimiento se colige que corresponde a esta



Honorable Comisión determinar, lo conducente en atención a las siguientes

premisas, es decir, si la propuesta hecha ha sido efectuada por el órgano

competente.-Si los documentos exhibidos permiten asumir que se encuentran

satisfechos los requisitos constitucionales y legales y tres si los datos

biográficos acreditan la idoneidad para desempeñar el cargo.

En ese sentido procederemos al análisis de los asuntos conforme al orden del

día aprobado que ha sido aprobada por unanimidad, y empezaremos con la

propuesta de nombramiento al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de

Justicia del Estado del Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra.

En ese sentido procederemos a desahogar la fase 1 por lo que ponga a

consideración de este cuerpo colegiado la valoración que concierne a la

primera de las premisas antes expuestas.

Presidenta: Solicitando al Diputado Secretario que conforme lo dictamina la

Ley Orgánica de este Congreso, de lectura al oficio de propuesta que

remitiera a este Honorable Congreso de Tamaulipas el Titular del Poder

Ejecutivo del Estado.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretario: Victoria, Tamaulipas. Día 15 de Junio del año dos mil quince,

Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Presidente de la Mesa Directiva,

Honorable Congreso del Estado. Presente. El artículo 40 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es voluntad del pueblo

mexicano constituirse en una república representativa, democrática y federal,

compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen

interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de la

propia Constitución Federal. La expresada fórmula se complementa con el texto



del artículo 41 de la citada Constitución, que con toda claridad menciona que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos y por la de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. Como puede verse, la tesis del federalismo asimilada a las dos normas constitucionales invocadas, da vida a la idea, a través de la cual unidades autónomas se unen para integrar un todo, dejando en reserva para las mismas ciertos derechos básicos que son intocables; a la vez que materializa la oportunidad que tienen las entidades que la integran de participar, decidir y recibir beneficios de manera equitativa en la vida política, económica y jurídica del país. En el específico caso de los Poderes Judiciales, el federalismo de la Constitución de 1917 se cimenta en el sistema de la doble jurisdicción, con dos órdenes de tribunales, los federales y los locales, dotados cada uno de su propia competencia. De acuerdo con esta idea, ambas categorías judiciales, es decir, la federal y la local, siendo autónomas y soberanas en sus respectivos ámbitos. incuestionablemente deben mantener relaciones interinstitucionales de coordinación y cooperación. Respecto a la integración del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la fracción I del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, refiere que dicho órgano será integrado por diez Magistrados de Número, quienes conformarán al Pleno, así como por los Magistrados Supernumerarios y los Magistrados Regionales que conforme a la ley requieran sus funciones y sustente el presupuesto de egresos. En lo que respecta a su nombramiento, el artículo 109 de la Constitución Política del Estado establece que éste se materializará a través de una propuesta enviada por el Gobernador al Congreso del Estado, para que el Pleno lo designe mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes. Con este mecanismo de propuestadesignación, se prevé una participación directa de dos poderes del Estado, para nombrar a los miembros que conforman la instancia de decisión más importante del tercero, lo que legitima ampliamente las designaciones y por ende la



integración del máximo órgano jurisdiccional estatal. Asimismo, con esta mecánica se abona al hecho de que los Magistrados, no representen a quien los propone o designa. Por otra parte, la impartición de justicia es uno de los servicios públicos más trascendentes y sensibles que el Estado proporciona a la sociedad: de ahí, el imperativo de que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado cuente con los recursos materiales y humanos suficientes e idóneos para la prestación de ese servicio público de impartición de justicia. En ese sentido, como es de su conocimiento, el 8 de julio del presente año quedarán vacantes tres cargos de Magistrados de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, toda vez que llegan a la conclusión de su periodo para el cual fueron ratificados los Ciudadanos Magistrados, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón y Laura Luna Tristán, lo anterior conforme a los Decretos No. LIX-954, LIX-955 y LIX-956, respectivamente, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 100, de fecha 21 agosto del 2007. En razón de lo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo ha estimado pertinente proponer, a esa Honorable Representación Popular el nombramiento de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de una de Salas que quedará vacante conforme al párrafo que antecede. Al efecto y con base en las citadas referencias sobre la evolución de nuestro orden jurídico, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91, con relación a lo establecido por los artículos 58, fracción XXI, 95, 106, fracción I, y III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 133, párrafo 1, y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito remitir a esa Representación Popular, para su estudio, dictamen, deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Ciudadano Licenciado JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA, quien cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado para desempeñar esa función, al tiempo que cuenta con la preparación profesional y la experiencia de servicio para



desempeñar con solvencia dicho encargo. El profesionista del derecho propuesto es originario de Cd. Victoria, Tamaulipas, donde tiene una residencia ininterrumpida de más de 57 años; posee la formación académica idónea para desempeñar el cargo planteado; ha tenido una amplia experiencia en la impartición de justicia y se ha desempeñado con eficiencia y probidad en los puestos públicos que ha desempeñado a lo largo de su trayectoria laboral. La propuesta que mediante el presente se hace no encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco alguno entre el C. Licenciado JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA y los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Asimismo, la instrucción y la experiencia en las diversas ramas del derecho que ostenta el profesionista mencionado, como abogado litigante, docente, Notario Público, así como en la función pública, en los que ha desempeñado en diferentes cargos, en los que destacan: Secretario Adjunto y Oficial Mayor del Ayuntamiento de Victoria; Presidente del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores Municipales; Secretario General de la Junta de Conciliación y Arbitraje en el Estado; Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Archivo General de Notarías en el Gobierno del Estado; Magistrado Presidente del Tribunal Electoral en el Estado; Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; Integrante de la Comisión Estatal para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal; y Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, contribuirán a fortalecer la diversidad de perspectivas para la aplicación de la ley a los casos controvertidos y enriquecerán los criterios jurídicos que se adopten en la impartición de justicia en la Sala correspondiente. A efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado, acompaño a la presente las documentales siguientes: a) Copia del Acta de Nacimiento número 1682, de fecha 12 de diciembre de 1951, con número de folio 8752396 certificada por la Lic. María Luisa Vázquez Castillo, Adscrita en funciones a la Notaría Pública Número 250, con ejercicio en el Primer Distrito



Judicial, con la cual se acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento, nativo de este Estado y tener más de 35 años cumplidos a la presente fecha; b) Copia certificada de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, de fecha 11 de junio de 2015, misma que justifica el pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como su domicilio; c) Certificado de Residencia número 1144/2015, expedido por el Secretario del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, de fecha 15 de junio del presente año, el cual avala su residencia actual; d) Copia certificada del Título de Licenciado en Derecho otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de fecha 29 de noviembre de 1974 con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de diez años requerido desde su expedición para la designación correspondiente; e) Copia certificada de la Cédula Profesional No. 354648 expedida el 19 de septiembre de 1975 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho; f) Constancia de no antecedentes penales de fecha 15 de junio del presente, expedida por el C. Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante la cual se demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno; y, g) Constancia de no inhabilitación para el desempeño de cargos públicos de fecha 15 de junio de 2015 expedida por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, para abundar en que goza de buena reputación. Por otro lado, el C. Licenciado JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA no se encuentra en el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, al no haber ocupado por lo menos un año antes de esta fecha los cargos de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo, Procurador General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Diputado Local, lo que constituye un hecho notoriamente evidente, toda vez que desde el 14 de diciembre del año 2012 se desempeñó como Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado. De igual manera, la propuesta que se realiza tampoco encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos



en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco entre el C. Licenciado JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA y alguno de los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se acompañan una relación de datos biográficos y currículum vitae, en los que se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo para el que se postula. Con la propuesta que ahora formulo a esta Legislatura del Estado, deseo enfatizar la trascendencia que en el Ejecutivo del Estado se confiere a la formación de los servidores públicos para la impartición de justicia. Estimo en este caso concreto se atiende a la previsión de la primera parte del párrafo sexto del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, en el sentido de proponer un nombramiento en favor de una persona que sirva con eficiencia, capacidad y probidad para la impartición de justicia de Tamaulipas, tal y como lo ha hecho en las áreas públicas en las que se ha desempeñado. Mucho agradeceré a Usted que, en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación. Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración más distinguida. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. El Gobernador Constitucional del Estado. Egidio Torre Cantú. Y el Secretario General de Gobierno. Herminio Garza Palacios. Es cuanto

Presidenta: Muy amable Diputado Secretario Rodríguez Martínez.

Presidenta: En virtud de haber sido hecho de nuestro conocimiento la documental referida, signada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado,



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

queda a su consideración para discutir la propuesta referida a efecto de determinar si la misma fue hecha en términos de la ley por el órgano competente.

Quién desee hace uso de la voz, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada para concederles la misma.

Presidenta: En virtud de no haber manifestación al respecto pongo a consideración de los integrantes de esta Honorable Comisión, quienes estén a favor de la misma es decir si consideran que la misma se encuentra ajustada a derecho conforme a las normas legales señaladas con anterioridad manifestarlo de la manera acostumbrada.

Presidenta: Ha sido aprobado por unanimidad el punto relativo a la legalidad de la propuesta de nombramiento de Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado en la persona del Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra.

Presidenta: Desahogaremos la fase número 2, por lo cual a fin de evaluar, lo concerniente al cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, solicito al Diputado Secretario JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, se sirva dar cuenta sobre los requisitos establecidos en los numerales 111 y 112 de la Constitución Política local y su acreditación con las documentales acompañadas al expediente, haciéndole entrega del original del expediente del referido Gracia Riestra.

Presidenta: Acredita ser mexicano por nacimiento, ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente



anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público.

Secretario: Si Lo acredita con: Copia del Acta de Nacimiento número 1682, con número de folio 8752396 certificada por la Lic. María Luisa Vázquez Castillo, Adscrita en funciones a la Notaría Pública Número 250, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial. Se acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento. También se acredita con copia certificada de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, de fecha 12 de junio de 2015, misma que justifica el pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como su domicilio. Se demuestra su calidad de ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos. También se acredita con Certificado de Residencia número 1144/2015, expedido por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, de fecha 15 de junio del presente año, el cual avala su residencia actual, se acredita la residencia por más de dos años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de su propuesta.

Presidenta: En esa tesitura, se tiene por acreditado el requisito de legalidad correspondiente.

Presidenta: ¿Diputado Secretario acredita el Ciudadano Gracia Riestra, tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación?

Secretario: Si lo acredita, y el documento que lo acredita, es copia del Acta de Nacimiento número 1682, con número de folio 8752396 certificada por la Lic. María Luisa Vázquez Castillo, Adscrita en funciones a la Notaría Pública Número 250, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial. Se acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento y cuenta con 63 años de edad.

Presidenta: En esa tesitura, se tiene por acreditado el Requisito correspondiente.



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Diputado Secretario, ¿Poseer título profesional de Licenciado en

Derecho o su equivalente, el referido Gracia Riestra, expedido por lo menos con

diez años de anterioridad al día de la designación, por autoridad o institución

legalmente facultada para ello?

Secretario: Si lo acredita. El documento que lo acredita es con copia certificada

del Título de Licenciado en Derecho otorgado por la Universidad Autónoma de

Tamaulipas, de fecha 19 de junio de 1975. Acredita que tiene más de diez años

de expedido anterior a su designación. Y otro documento que lo acredita es la

copia certificada de la Cédula Profesional No. 354648 expedida el 19 de

septiembre de 1975 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de

Educación Pública del Gobierno Federal, que lo autoriza para el ejercicio de la

profesión de Licenciado en Derecho.

Presidenta: En ese sentido, se tiene por acreditado el Requisito de Ley.

Presidenta: Diputado Secretario acredita el referido Gracia Riestra ¿No haber

ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos

de Gobernador, Secretario o su equivalente, Procurador General de Justicia o

Diputado local en el Estado?

Secretario: Si lo acredita en la propuesta del Ejecutivo del Estado, manifiesta que

no se encuentra en este supuesto, por ser un hecho notoriamente evidente, toda

vez que se ha desempeñado como Magistrado Presidente del Tribunal Electoral

del Poder Judicial del Estado desde el 2012.

Presidenta: En ese contexto se tiene por acreditado el requisito de Ley.



Presidenta: Diputado Secretario el multinombrado Gracia Riestra, ¿Acredita Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena?

Secretario: Si lo acredita y los documentos que lo acreditan, son la Constancia de no antecedentes penales de fecha 15 de junio del presente, expedida por el Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno. Y también con Constancia de no inhabilitación para el desempeño de cargos públicos de fecha 15 de junio de 2015 expedida por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría. Gubernamental del Gobierno del Estado, que acredita que no se encuentra inhabilitado para ejercer algún cargo público.

Presidenta: En ese contexto se tiene por acreditado el requisito de Ley correspondiente.

Presidenta: Diputado Secretario el multinombrado Gracia Riestra, podrá formar parte del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado o del Consejo de la Judicatura del Estado, dos o más personas que tengan entre sí parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo?

Secretario: Si lo acredita en su propuesta el Titular del Ejecutivo, manifiesta que la persona propuesta no encuadra en alguno de los supuestos que establece este artículo, ya que no existe parentesco alguno entre el Licenciado Gracia Riestra y los Magistrados que integran el Supremo Tribunal de Justicia.



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: En ese contexto se acredita legalmente el requisito de legalidad.

Presidenta: Compañeros Diputados, analizados que han sido los requisitos antes señalados, se consulta a esta H. Comisión Ordinaria si conforme al análisis de la integración del expediente del **C. Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra**, se tienen por acreditados los requisitos constitucionales y legales para ser nombrado al cargo como Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia

del Estado.

Los que estén por la afirmativa favor de indicarlo de la manera acostumbrada.

Presidenta: Ha sido aprobado por unanimidad de los integrantes de Esta Honorable Comisión determina los requisitos constitucionales y legales. En ese sentido y en mi calidad de Presidenta de la Honorable Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Tamaulipas, se determina que el Ciudadano Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, cumple con los requisitos constitucionales y legales, para ser nombrado al cargo como Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: En ese sentido y toda vez que el Ciudadano **Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra,** cumple con los requisitos constitucionales y legales, en términos de las premisas referidas con antelación y con fundamento en el inciso c) del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso de Estado en vigor, a continuación nos pronunciaremos sobre si los datos biográficos acreditan la idoneidad para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto.

Presidenta: En ese sentido, me permito preguntar a los integrantes de esta Honorable Comisión de Justicia, si de acuerdo a la currícula que ya tienen en su



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

poder, del Ciudadano Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra, que se somete a

consideración de esta mesa, el citado profesionista resulta idóneo, para ser

nombrado al cargo como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia

del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Si alquien desea hacer una participación, favor de señalarlo para que

el Diputado Secretario tome nota.

Secretario: Adelante Presidenta, por favor.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Secretario, bueno por cuanto hace al

término de la idoneidad, yo quisiera señalar que dado basto curriculum que ya

obra en poder de todos y cada uno de los integrantes de esta Honorable Comisión

de Justicia, fácilmente se puede apreciar los diversos cargos que ha

desempeñado el multinombrado Gracia Riestra y creo que a cabalidad y de

manera exhaustiva cumple el Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra con el

requisito que marca la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para dar

por cabalmente cubierto dicho requisito.

Presidenta: Bien se me permito someter a votación de Ustedes la idoneidad

del Ciudadano Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra, para ser nombrado al cargo

como Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del

Estado, los que están a favor del mismo favor de señalarlo de la manera

acostumbrada.

Presidenta: Ha sido aprobado por unanimidad el requisito de idoneidad.

Presidenta: Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso en vigor,



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

corresponde a esta Honorable Comisión convocar a la persona propuesta a una reunión de trabajo, por lo que esta Presidencia propone que la misma tenga verificativo el día lunes 22 de junio del año que transcurre a partir de las 12:00 horas, por lo que esta propuesta la someto de los integrantes de esta Honorable Comisión, quienes estén a favor.

Presidenta: En ese sentido ha resultado aprobada la propuesta de reunión de trabajo para que comparezcan ante esta Honorable Comisión el Ciudadano Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra.

Presidenta: De conformidad con lo anterior, se instruye a los Servicios Parlamentarios de este H. Congreso a fin de que se proceda a emitir la cita correspondiente y se notifique de manera legal al Ciudadano Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, que habrá de comparecer el día 22 del mes y año que transcurre en punto de las 12 horas del día.

Presidenta: Prosiguiendo con el deshago del orden del día a continuación daremos e instruyo al Ciudadano Diputado Secretario que tenga bien dar lectura de la iniciativa, remitida a este Honorable Congreso por el Titular del Ejecutivo del Estado respecto de la propuesta de nombramiento en el cargo de Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas del Ciudadano Lic. Adrián Alberto Sánchez Salazar.

Prosiguiendo con las fases señaladas con antelación.

Secretario: Con todo gusto Diputada Presidenta. Victoria, Tamaulipas, a día 15 de junio del año 2015. Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa. Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática y



federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de la propia Constitución Federal. La expresada fórmula se complementa con el texto del artículo 41 de la citada Constitución, que con toda claridad menciona que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. Como puede verse, la tesis del federalismo asimilada a las dos normas constitucionales invocadas, da vida a la idea, a través de la cual unidades autónomas se unen para integrar un todo, dejando en reserva para las mismas ciertos derechos básicos que son intocables; a la vez que materializa la oportunidad que tienen las entidades que la integran de participar, decidir y recibir beneficios de manera equitativa en la vida política, económica y jurídica del país. En el específico caso de los Poderes Judiciales, el federalismo de la Constitución de 1917 se cimenta en el sistema de la doble jurisdicción, con dos órdenes de tribunales, los federales y los locales, dotados cada uno de su propia competencia. De acuerdo con esta idea, ambas categorías judiciales, es decir, la federal y la local, siendo autónomas y soberanas en sus respectivos ámbitos, incuestionablemente deben mantener relaciones interinstitucionales de coordinación y cooperación. Respecto a la integración del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la fracción I del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, refiere que dicho órgano será integrado por diez Magistrados de Número, quienes conformarán al Pleno, así como por los Magistrados Supernumerarios y los Magistrados Regionales que conforme a la ley requieran sus funciones y sustente el presupuesto de egresos. En lo que respecta a su nombramiento, el artículo 109 de la Constitución Política del Estado establece que éste se materializará a través de una propuesta enviada por el Gobernador al H. Congreso del Estado, para que el Pleno lo designe mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes. Con este mecanismo de propuesta-



designación, se prevé una participación directa de dos poderes del Estado, para nombrar a los miembros que conforman la instancia de decisión más importante del tercero, lo que legitima ampliamente las designaciones y por ende la integración del máximo órgano jurisdiccional estatal. Asimismo, con esta mecánica se abona al hecho de que los Magistrados, no representen a quien los propone o designa. Por otra parte, la impartición de justicia es uno de los servicios públicos más trascendentes y sensibles que el Estado proporciona a la sociedad; de ahí, el imperativo de que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado cuente con los recursos materiales y humanos suficientes e idóneos para la prestación de ese servicio público de impartición de justicia, En ese sentido, como es de su conocimiento, el 8 de julio del presente año quedarán vacantes tres cargos de Magistrados de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, toda vez que llegan a la conclusión del periodo para el cual fueron ratificados los CC. Magistrados, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón y Laura Luna Tristán, lo anterior conforme a los Decretos No. LIX-954, LIX-955 y LIX-956, respectivamente, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 100, de fecha 21 agosto del 2007. En razón de lo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo ha estimado pertinente proponer, a esa H. Representación Popular el nombramiento de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de una de Salas que quedará vacante conforme al párrafo que antecede. Al efecto y con base en las citadas referencias sobre la evolución de nuestro orden jurídico, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91, con relación a lo establecido por los artículos 58, fracción XXI, 95, 106, fracción I, y 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 133, párrafo 1°, y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito remitir a esa Representación Popular, para su estudio, dictamen, deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, quien cumple



cabalmente con los requisitos exigidos por la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado para desempeñar esa función, al tiempo que cuenta con la preparación profesional y la experiencia de servicio para desempeñar con solvencia dicho encargo. El profesionista del derecho propuesto es originario de Cd. Victoria, Tamaulipas, donde tiene una residencia ininterrumpida de más de 41 años; posee la formación académica idónea para desempeñar el cargo planteado; ha tenido una amplia experiencia la impartición de justicia y se ha desempeñado con eficiencia y probidad en los puestos públicos que ha desempeñado a lo largo de su trayectoria laboral. La propuesta que mediante el presente se hace no encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco alguno entre el C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar y los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Asimismo, la instrucción y la experiencia en la impartición de justicia y dentro del propio Poder Judicial del Estado, que ostenta el profesionista mencionado, como Secretario de Acuerdos, Secretario Relator, Subsecretario General de Acuerdos y Juez, contribuirán a fortalecer la diversidad de perspectivas para la aplicación de la ley a los casos controvertidos y enriquecerán los criterios jurídicos que se adopten por el Poder Judicial del Estado Tamaulipas en la impartición de justicia. A efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado, acompaño a la presente las documentales siguientes: a) Copia certificada del Acta de Nacimiento número 3082, con número de folio 9733070 expedido por el C. Coordinador General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con fecha 8 de junio de 2015, con la cual se acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento, nativo de este Estado y tener más de 35 años cumplidos a la presente fecha; b) Copia certificada de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, de fecha 8 de junio de 2015, misma que justifica el pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como su domicilio; e) Certificado de Residencia número 1129/2015, expedido por el Secretario del R.



Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, de fecha 8 de junio del presente año, el cual avala su residencia actual; d) Copia certificada del Título de Licenciado en Derecho otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de fecha 14 de octubre de 1996 con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de diez años requerido desde su expedición para la designación correspondiente; e) Copia certificada de la Cédula Profesional No. 2397504 expedida el 13 de diciembre de 1996 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho; f) Constancia de no antecedentes penales de fecha 9 de junio del presente, expedida por el C. Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante la cual se demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno; y, g) Constancia de no inhabilitación para el desempeño de cargos públicos de fecha 8 de junio de 2015 expedida por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, para abundar en que goza de buena reputación. Por otro lado, el C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar no se encuentra en el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, al no haber ocupado por lo menos un año antes de esta fecha los cargos de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo, Procurador General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Diputado Local, lo que constituye un hecho notoriamente evidente, toda vez que desde abril de 2008 hasta la fecha se desempeñó como Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta Ciudad Capital. De igual manera, la propuesta que se realiza tampoco encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco entre el C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar y alguno de los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se



acompañan una relación de datos biográficos y currículum vitae, en los que se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo para el que se postula. Con la propuesta que ahora formulo a esa H. Legislatura del Estado, deseo enfatizar la trascendencia que en el Ejecutivo del Estado se confiere a la formación de servidores públicos para la impartición de justicia. Estimo que en este caso concreto se atiende la previsión de la primera parte del párrafo sexto del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, en el sentido de proponer un nombramiento en favor de una persona que sirva con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia de Tamaulipas, tal y como lo ha hecho en las áreas públicas en las que se ha desempeñado. Mucho agradeceré a Usted que, en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación. Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. LXII Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración distinguida. Atentamente. El Gobernador Constitucional del Estado Egidio Torre Cantú, refrendado por el Secretario General de Gobierno, Herminio Garza Palacios.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, habida cuenta que ha sido hecho de nuestro conocimiento la iniciativa signada por el Titular del Ejecutivo del Estado, queda a su consideración para discutir la propuesta referida a efecto de determinar si la misma fue hecha en términos de ley por el órgano correspondiente.

Presidenta: Quien desee hacer uso de la voz, favor de señalarlo para concederle la misma.

Presidenta: Bien, agotada la discusión del punto que nos ocupa, solicito a los integrantes de la Honorable Comisión, se sirvan manifestar de la manera



acostumbrada, si la propuesta en estudio se encuentra ajustada a las normas legales citadas con antelación al inicio de la presente reunión de trabajo.

Quienes estén a favor de ello, favor de señalarlo.

Presidenta: Ha sido aprobado por unanimidad el punto relativo a la legalidad de la propuesta de nombramiento de Magistrado de Número del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de manera unánime.

Presidenta: Con relación al segundo punto aspectos a evaluar, concerniente al cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, solicito al Diputado Secretario RODRÍGUEZ MARTÍNEZ JOSÉ RICARDO, se sirva dar cuenta sobre los requisitos establecidos en el artículo 111 y 112 de la Constitución Política del Estado y su acreditación con las documentales acompañadas, entregándole para tal efecto el original del expediente que nos ocupa en este punto de la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Diputado Secretario, pregunto ¿Acredita Ser mexicano por nacimiento, ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público? Por parte del referido Adrián Alberto Sánchez Salazar.

Secretario: Si lo acredita Presidenta con Copia certificada del Acta de Nacimiento número 3082, con número de folio 9733070 expedido por el C. Coordinador General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con fecha 8 de junio de 2015. Se acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento.



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

También con el documento Copia certificada de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, de fecha 8 de junio de 2015, misma que justifica el pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como su domicilio. Se demuestra su calidad de ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos. y también con el Certificado de Residencia número 1129/2015 expedido por el Secretario del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, de fecha 8 de junio del presente año, el cual avala su residencia actual. Se acredita la residencia por más de dos años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de su designación.

Presidenta: En ese sentido se tiene por acreditado el requisito de ley. Acredita el referido Sánchez Salazar Adrián Alberto. ¿Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación?

Secretario: Si lo acredita con la Copia certificada del Acta de Nacimiento número 3082, con número de folio 9733070 expedido por el C. Coordinador General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con fecha 8 de junio de 2015. Se acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento y cuenta con 41 años de edad.

Presidenta: En ese contexto se tiene por acreditado el Requisito de ley.

El multinombrado Sánchez Salazar Adrián Alberto acredita ¿Poseer título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación, por autoridad o institución legalmente facultada para ello?

Secretario: Si lo acredita con Copia certificada del Título de Licenciado en Derecho otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de fecha 14 de octubre de 1996. Acredita que tiene más de diez años de expedido anterior a su



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

designación. Y también con la Copia certificada de la Cédula Profesional No.

2397504 expedida el 13 de diciembre de 1996 por la Dirección General de

Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, que lo

autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.

Presidenta: En este contexto se tiene por acreditado el Requisito de ley.

Presidenta: Acredita Adrián Alberto Sánchez Salazar ¿ No haber ocupado por lo

menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador,

Secretario o su equivalente, Procurador General de Justicia o Diputado local en el

Estado?

Secretario: Si lo acredita en la propuesta el Titular del Ejecutivo, manifiesta que

no se encuentra en este supuesto, por ser un hecho notoriamente evidente, toda

vez que se ha desempeñado desde abril de 2008, como Juez en el Juzgado

Segundo de Primaria Instancia de lo Civil en el Supremo Tribunal de Justicia del

Estado.

Presidenta: Se tiene por acreditado el Requisito legal.

Presidenta: Se acredita documentales Diputado Secretario con las

correspondientes si el referido Sánchez Salazar ¿Goza de buena reputación y no

haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de

un año de prisión; pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso

de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público,

quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena?

Secretario: Si lo acredita con la Constancia de no antecedentes penales de fecha

9 de junio del presente, expedida por el C. Director de Control de Procesos de la

Procuraduría General de Justicia del Estado. En donde demuestra el hecho de no



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

haber sido sujeto a proceso legal alguno. Y también con la Constancia de no

inhabilitación para el desempeño de cargos públicos de techa 8 de junio de 2015

expedida por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la

Contrataría Gubernamental del Gobierno del Estado. Donde se acredita que no se

encuentra inhabilitado para ejercer algún cargo alguno.

Presidenta: Se tiene por acreditado el Requisito de ley.

Presidenta: Se acredita Diputado Secretario por el multinombrado Sánchez

Salazar, no tener parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por

afinidad hasta el segundo, con integrantes del Honorable Supremo Tribunal de

Justicia del Estado, del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado o del

Consejo de la Judicatura del Estado.

Secretario: Si lo acredita en su propuesta el Titular del Ejecutivo, manifiesta que

la persona propuesta no encuadra en alguno de los supuestos que establece este

artículo, ya que no existe parentesco alguno entre el Licenciado Adrián Alberto

Sánchez Salazar y los Magistrados que integran el Supremo Tribunal de Justicia

del Estado.

Presidenta: Se tiene por acreditado el Requisito de ley.

Presidenta: En ese sentido compañeros analizados que han sido los requisitos

antes señalados, consulto a esta H. Comisión de Justicia del Congreso del Estado

de Tamaulipas, si conforme al análisis de la integración del expediente del C. Lic.

Adrián Alberto Sánchez Salazar, se tienen por acreditados los requisitos

constitucionales y legales para ser nombrado al cargo como Magistrado de

Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.



Los que estén por la afirmativa favor de indicarlo levantando su mano. Esta comisión determina que ha sido aprobado por unanimidad la propuesta del Licenciado **Adrián Alberto Sánchez Salazar**, en el sentido de que cumple con los requisitos constitucionales y legales para ser nombrado al cargo como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: En ese sentido y toda vez que el Ciudadano **Lic. Adrián Alberto Sánchez Salazar,** cumple con los requisitos constitucionales y legales, en términos de la premisa dos referida y con fundamento en los dispuesto en el inciso c) del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso de Estado, a continuación nos pronunciaremos sobre si los datos biográficos acreditan la idoneidad para desempeñar el cargo.

Presidenta: Por lo tanto, me permito preguntar a los integrantes de esta Honorable Comisión, si de acuerdo a la currícula que obra en su poder del Ciudadano **Lic. Adrián Alberto Sánchez Salazar,** misma que se somete a consideración, el citado profesionista resulta idóneo, para ser nombrado al cargo como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Presidenta: Quienes deseen hacer el uso de la voz, favor de manifestarlo para concedérselas de igual manera.

Tiene es uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Muchas gracias Diputado. Estimo preciso señalar que la idoneidad para desempeñar el cargo, se encuentra dentro del expediente que hemos analizado y de sus datos biográficos, por sus estudios, ya que es Licenciado en Derecho, y cuenta con estudios de Maestría en Impartición de Justicia. También es preciso señalar que su desarrollo y experiencia profesional, se desprende de sus funciones quien inicia dentro del Poder Judicial como



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Archivista Extraordinario, Secretario de Acuerdos, Secretario Relator, Juez de Primera Instancia de lo Civil, Subsecretario General de Acuerdos, y Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en esta Ciudad. En tal sentido considero que su experiencia laboral aunado con los estudios resultan idóneos para el cargo que se encuentra propuesto, por tanto considero que se encuentra debidamente satisfecho este rubro compañeros diputados. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Rogelio Ortiz Mar, en ese sentido y al no haber más participaciones, me permito someter a votación de Ustedes la idoneidad del Ciudadano **Lic. Adrián Alberto Sánchez Salazar,** para ser nombrado al cargo como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los que están a favor del mismo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Presidenta: Ha sido **aprobada** la idoneidad del referido Sánchez Salazar Adrián Alberto por **unanimidad**.

Presidenta: Ahora bien de conformidad como lo establece el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, corresponde a esta Honorable Comisión convocar a la persona propuesta a una reunión de trabajo, por lo que en mi calidad de Presidenta de esta honorable comisión, propongo que la misma tenga verificativo el día 22 del mes y año que transcurre en punto de las 13:00 horas, por lo que someto a consideración la propuesta correspondiente.

Quienes estén a favor de ella, gracias compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta de reunión de trabajo antes referida.

Presidenta: Motivo por el cual instruyo a los Servicios Parlamentarios de este H. Congreso a fin de que se proceda a emitir el citatorio correspondiente y se



notifique de manera personal al referido Sánchez Salazar Adrián Alberto a que comparezca a reunión de trabajo en la presente honorable Comisión de Justicia el día 22 de junio del año en curso en punto de las 13:00 horas del día.

Presidenta: Prosiguiendo con el orden del día, procederemos a dar lectura a la iniciativa que remite a este Honorable Congreso el Titular del Ejecutivo del Estado respecto de la propuesta de nombramiento al cargo de Magistrada de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la Ciudadana Lic. Mariana Rodríguez Mier y Terán, signada por el Ejecutivo del Estado.

Presidenta: Instruyo al Diputado Secretario **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,** de lectura del oficio correspondiente.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Victoria, Tamaulipas día 15 de junio del año 2015. Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Presidente de la Mesa Directiva. El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática y federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de la propia Constitución. La expresada fórmula se complementa con el texto del artículo 41 de la citada Constitución, que con toda claridad menciona que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. Como puede verse, la tesis del federalismo asimilada a las dos normas constitucionales invocadas, da vida a la idea, a través de la cual unidades autónomas se unen para integrar un todo, dejando en reserva para las mismas ciertos derechos básicos que son intocables; a la vez que materializa la



oportunidad que tienen las entidades que la integran de participar, decidir y recibir beneficios de manera equitativa en la vida política, económica y jurídica del país. En el específico caso de los Poderes Judiciales, el federalismo de la Constitución de 1917 se cimenta en el sistema de la doble jurisdicción, con dos órdenes de tribunales, los federales y los locales, dotados cada uno de su propia competencia. De acuerdo con esta idea, ambas categorías judiciales, es decir, la federal y la local, siendo autónomas soberanas en sus respectivos ámbitos. incuestionablemente deben mantener relaciones interinstitucionales coordinación y cooperación. Respecto a la integración del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la fracción I del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, refiere que dicho órgano será integrado por diez Magistrados de Número, quienes conformarán al Pleno, así como por los Magistrados Supernumerarios y los Magistrados Regionales que conforme a la ley requieran sus funciones y sustente el presupuesto de egresos. En lo que respecta a su nombramiento, el artículo 109 de la Constitución Política del Estado establece que éste se materializará a través de una propuesta enviada por el Gobernador al H. Congreso del Estado, para que el Pleno de este último, lo designe mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes. Con este mecanismo de propuesta-designación, se prevé una participación directa de dos poderes del Estado, para nombrar los miembros que conforman la instancia de decisión más importante del tercero, lo que legitima ampliamente las designaciones y por ende la integración del máximo órgano jurisdiccional estatal. Así mismo, con esta mecánica se abona al hecho de que los Magistrados, no representen a quien los propone o designa. Por otro parte la impartición de justicia es uno de los servicios públicos más trascendentales de los y sensibles del estado que proporciona a la sociedad. De ahí el imperativo de que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado cuente con los recursos materiales y humanos suficientes e idóneos para la prestación de este servicio público judicial. En ese sentido como es de su conocimiento, el día 8 de julio del presente año quedarán vacantes tres cargos de Magistrados de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, toda vez que



llegan a la conclusión del periodo para el cual fueron ratificados; los CC. Magistrados Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón y Laura Luna Tristán, conforme a los Decretos No. LIX-954, LIX-955 y LIX-956, respectivamente, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 100, de fecha 21 agosto del 2007. En razón de lo anterior, por medio de la presente, el Ejecutivo a mi cargo ha estimado pertinente proponer, a esa H. Representación Popular el nombramiento de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de una de Salas que quedará vacante conforme al párrafo que antecede. Al efecto y con base en las citadas referencias sobre la evolución de nuestro orden jurídico, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91, en relación con lo establecido por los artículos 58 fracción XXI, 95, 106 fracción I y 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 133 párrafo 1 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito remitir a esa Representación Popular, para su estudio, dictamen, deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta de nombramiento como Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a la C. Licenciada Maríana Rodríguez Mier y Terán, quien cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado para desempeñar esa función, al tiempo que cuenta con la preparación profesional y la experiencia de servicio para desempeñar con solvencia dicho encargo. La profesionista del derecho propuesta es originaria de Victoria, donde tiene una residencia ininterrumpida de más de 9 años; posee la formación académica idónea para desempeñar el cargo planteado; ha tenido una amplia experiencia en el litigio como en el servicio público y se ha desempeñado con eficiencia y probidad en los puestos que ha desempeñado a lo largo de su trayectoria laboral. En ese orden de ideas, la persona propuesta no encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco alguno entre la Licenciada Rodríguez Mier y Terán y los Magistrados que



actualmente integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Asimismo, la instrucción y la experiencia en las diversas ramas del derecho que ha ostentado la profesionista mencionada, desempeñándose en el litigio como en la función pública; por mencionar algunos de los cargos: abogada litigante en el Despacho Cuevas y Villarreal, S.C., en la Ciudad de México D.F., Directora Jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, Fundadora y Coordinadora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas y como Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas desde el mes de febrero de 2011 a la fecha. A efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado, acompaño a la presente las documentales siguientes: a) Copia certificada del Acta de Nacimiento número 1990, con número de folio 9733295 expedida por el C. Coordinador General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con fecha 10 de junio de 2015; b) Copia certificada por Notario Público adscrito a la Notaría 306, de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, de fecha 11 de junio de 2015; e) Certificado de Residencia número 1138/2015 expedido por Secretario del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, de fecha 10 de junio del presente año; d) Copia certificada por Notario Público adscrito a la Notaría 306, del Título de Licenciada en Derecho otorgado por la Universidad Iberoamericana, de fecha 24 de abril de 2001, con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de diez años requerido desde su expedición para la designación correspondiente; e) Copia certificada por Notario Público adscrito a la Notaría 306, de la Cédula Profesional No. 3407066 expedida el 3 de septiembre de 2001 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, autorizándolo para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho; f) Constancia de no antecedentes penales de fecha 10 de junio del presente, expedida por el C. Director de Control de Procesos de la Procuraduría General del Justicia del Estado, mediante la cual se demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno; g) Constancia de no inhabilitación para el desempeño de cargos



públicos de fecha 10 de junio de 2015 expedida por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, que demuestra el hecho de que no se encuentra inhabilitada para ejercer el cargo propuesto. Por otro lado, la C. Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán no se encuentra en el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, al no haber ocupado por lo menos un año antes de esta fecha los cargos de Gobernadora, Secretaria de Despacho del Ejecutivo, Procuradora General de Justicia, Senadora, Diputada Federal o Diputada Local, lo que constituye un hecho notoriamente evidente, toda vez que desde el 1° de febrero del 2011 se desempeñó como Subsecretaria de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos y a partir del 1° de septiembre de 2012 hasta la fecha se ha desempeñado como Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas. Asimismo, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se acompaña una relación de datos biográficos, en los que se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo propuesto. Mucho agradeceré a Usted que en términos de las disposiciones Constitucionales v de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación. Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. LXII Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración distinguida. Atentamente. El Gobernador Constitucional del Estado. Refrendado por el Secretario General de Gobierno Egidio Torre Cantú y Herminio Garza Palacios.

Presidenta: Muy amable Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez.

Compañeros Diputados dentro de la fase 1 ha sido hecho de nuestro conocimiento la documental referida, por lo que queda a su consideración para discutir la



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PAREAMENTARIO I DIARIO DE EOS DEBATES

propuesta referida a efecto de determinar si la misma fue hecha en términos de ley por el órgano competente.

Quien desee hacer uso de la voz, favor de manifestarlo para concedérsela de igual

manera.

Presidenta: Agotada la discusión del punto que nos ocupa, solicito a los integrantes de la H. Comisión, sirvan manifestar de la forma acostumbrada, si la propuesta en estudio se encuentra ajustada a las normas legales citadas en la

presente reunión de trabajo.

Quienes estén a favor de la misma, ha sido aprobado el punto relativo a la legalidad de la propuesta de nombramiento de Magistrado de Número del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la persona de la Ciudadana

Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán.

Presidenta: Prosiguiendo con el desahogo de la reunión y dentro de la fase 2, procederemos a evaluar, concerniente al cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, en ese sentido solicito al Diputado Secretario RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, se sirva dar cuenta sobre los requisitos establecidos en el artículo 111 y 112 de la Constitución Política del Estado y su acreditación con las documentales acompañadas, entregándole para tal efecto el expediente original.

Diputado Secretario acredita la referida Rodríguez Mier y Terán, ser mexicana por nacimiento, ciudadana del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativa del Estado o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la



designación en caso de no ser nativa, salvo que en esas hipótesis la ausencia

obedezca al cumplimiento de un servicio público?

Secretario: Si lo acredita con la Copia Certificada del Acta de Nacimiento número

1990 expedida por el C. Coordinador General del Registro Civil del Estado de

Tamaulipas, con fecha 10 de junio del 2015. Acredita que la persona propuesta es

mexicana por nacimiento. También lo acredita con Copia certificada de la

credencial para votar con fotografía por Notario Público número 306. Demuestra

su calidad de ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos. Y también

con el Certificado de residencia número 1138/2015, expedido por el Secretario del

Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, de fecha 10 de junio del 2015,

en el que se indica que la propuesta tiene más de 9 años de residir en esta

Ciudad. Acredita la residencia por más de dos años ininterrumpidos e

inmediatamente anteriores a la fecha de su propuesta.

Presidenta: En ese sentido se tiene por acreditado el requisito de ley. Acredita la

referida Rodríguez Mier y Terán tener cuando menos 35 años cumplidos el día de

la designación...

Presidenta: Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la

designación.

Secretario: Si lo acredita con la copia certificada del Acta de Nacimiento número

1990, expedida por el Coordinador General del Registro Civil del Estado de

Tamaulipas, con fecha 10 de junio del año 2015 en donde acredita que la persona

propuesta es mexicana de nacimiento y cuenta con 39 años de edad.

Presidenta: En ese sentido se tiene por acreditado el requisito de ley.



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Acredita la referida Rodríguez Mier y Terán, poseer título profesional de

Licenciado en Derecho o su equivalente, expedido por lo menos con diez años de

anterioridad al día de la designación, por autoridad o institución legalmente facultada

para ello.

Secretario: Si lo acredita con copia certificada del Título de Licenciado en Derecho,

expedido por la Universidad Iberoamericana, de fecha 24 de abril de 2001, otorgado

en favor de la interesada, en donde acredita que tiene más de diez años de

expedido con anterioridad a la designación correspondiente, también con la copia

certificada de la Cédula Profesional Número 3407066, expedida por la Dirección

General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, el 3 de

septiembre del año 2001.

Presidenta: En ese sentido se tiene por acreditado el requisito de ley.

Se acredita no haber ocupado por lo menos durante el año previo al

día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente,

Procurador General de Justicia del Estado o Diputado local.

Secretario: Si lo acredita, en su propuesta el Titular del Ejecutivo del Estado,

manifiesta que no se encuentra en ese supuesto, por ser un hecho notoriamente

evidente, toda vez que se ha desempeñado como Subsecretaria de Derechos

Humanos y Asuntos jurídicos, desde el 1º de febrero del año 2011 y a partir del 1º de

septiembre del año 2012, hasta la fecha como Subsecretaria de Derechos Humanos

de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Se tiene por acreditado el requisito de ley.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL **UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Diputado Secretario pregunto si la referida Mariana Rodríguez Mier y

Terán, goza de buena reputación y no haber sido condenada por delito intencional

que amerite pena corporal por más de un año de prisión; pero si se tratare de robo,

peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la

buena fama en el concepto público, quedará inhabilitada para el cargo, cualquiera

que haya sido la pena.

Secretario: Si lo acredita con la constancia de no antecedentes penales de fecha

10 de junio del año 2015, expedida por el Director de Control de Procesos de la

Procuraduría General de Justicia del Estado, demuestra el hecho de no haber sido

sujeta a proceso legal alguno, también con la Constancia de no inhabilitación de

fecha 10 de junio del actual, expedida por el Director de Responsabilidades y

Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de

Tamaulipas, en donde acredita que no se encuentra inhabilitada para ejercer el

cargo propuesto.

Presidenta: Se tiene por acreditado el requisito de ley.

Presidenta: Se acredita no tener parentesco por consanguineidad hasta el cuarto

grado o por afinidad hasta el segundo con alguno de los integrantes del Honorable

Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del Tribunal Electoral del Poder Judicial del

Estado o del Consejo de la Judicatura del Estado.

Secretario: En su propuesta el Titular del Ejecutivo, manifiesta que la persona

propuesta no encuadra en alguno de los supuestos que establece este artículo, ya

que no existe parentesco alguno entre la Licenciada Rodríguez Mier y Terán y los

Magistrados que se integran al Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Presidenta: En ese sentido se tiene por acreditado el requisito ley correspondiente.



Presidenta: Compañeros Diputados analizados que han sido los requisitos antes señalados, consulto a los integrantes de esta Honorable Comisión Ordinaria si conforme al análisis de la integración del expediente de la referida **Mariana Rodríguez Mier y Terán,** se tienen por acreditados los requisitos constitucionales y legales para ser nombrada al cargo de Magistrada de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.

Quienes estén a favor de señalarlo de la manera acostumbrada, ha sido aprobada por **unanimidad** y se encuentran acreditados los requisitos constitucionales y legales de la referida Rodríguez Mier y Terán, en ese sentido en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Justicia se determina que la Ciudadana Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, cumple con los requisitos constitucionales y legales para ser nombrada al cargo de Magistrada de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Prosiguiendo con el desahogo del orden del día y dentro de la fase 3 y toda vez la referida Mariana Rodríguez Mier y Terán, cumple con los requisitos preestablecidos constitucionales y legales, en términos y con fundamento en el inciso c) del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso de Estado en vigor, nos pronunciaremos a continuación sobre si los datos biográficos acreditan la idoneidad para desempeñar el cargo, para el cual ha sido propuesta la referida Rodríguez Mier y Terán.

Presidenta: Por lo tanto, me permito preguntar a los integrantes de esta Honorable Comisión, si de acuerdo a la currícula que obra en su poder la referida Mariana Rodríguez Mier y Terán, misma que se somete a su consideración resulta idónea, para desempeñar al cargo para el cual ha sido propuesta, en este sentido el de Magistrada de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL **UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Quienes deseen participar favor de señalarlo de la manera

acostumbrada.

Secretario: Tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Guadalupe Valles

Rodríguez.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Gracias Secretario. Estimo preciso

señalar que la idoneidad de la Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, para

desempeñar el cargo, se encuentra debidamente avalada de acuerdo a el

expediente que acabamos de revisar con todos los datos que ahí posee puesto que

es Licenciada en Derecho, cuenta con estudios, con Maestrías en Derechos

Humanos, tiene varios Diplomados; cuenta con Maestría también en Derecho

Internacional de la Escuela de Derecho de la Universidad de Washington, cuenta

con Maestrías en Programas de Instrucción para Abogados, impartido por la Escuela

de Derecho en Harvard, también tiene Maestrías y Diplomado en Estudios

Parlamentarios de la Universidad Autónoma de Nuevo León. También es preciso

señalar que de acuerdo a su experiencia laboral y profesional, se desprenden sus

funciones como Directora Jurídica del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en

nuestro Estado vecino en Nuevo León, es Fundadora y Coordinadora del Instituto de

Investigadores Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas, actualmente

ocupa el cargo de Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría General de

Gobierno aquí en Tamaulipas. En ese sentido considero que su experiencia laboral

aunado a sus estudios debidamente avalados pues resulta apta e idónea para el

cargo que se encuentra propuesta. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Bien me permito someter a Ustedes la idoneidad de la Ciudadana

Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, para ser nombrada al cargo de

Magistrada de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

quienes estén a favor de la misma favor de pronunciarse de la manera acostumbrada, ha sido aprobada por unanimidad la idoneidad de la referida **Mariana Rodríguez Mier y Terán**, para ocupar el cargo de Magistrada de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Conforme al artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y justamente en su párrafo 4 corresponde a esta Comisión convocar a la persona propuesta a una reunión de trabajo, por lo que en mi calidad de Presidenta de esta Honorable Comisión, propongo que la misma tenga verificativo el día lunes 22 de junio del año en curso siendo a las 14:00 horas, por lo que quienes estén a favor de la propuesta que someto a su consideración favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Gracias Diputados.

Presidenta: Ha sido aprobada la propuesta de la reunión de trabajo antes referida.

Presidenta: Por lo que instruyó a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, a fin de que se proceda a emitir la cita correspondiente y se cite por los conductos legales y notifiqué personalmente a la referida Mariana Rodríguez Mier y Terán, a fin de que comparezca a una reunión de trabajo el lunes 22 de junio del año en curso en punto de las 14:00 horas del día.

Presidenta: Prosiguiendo con la propuesta de nombramiento y conforme al orden del día instruyo dentro de la fase 1 al Diputado Secretario JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, tenga a bien a dar lectura del oficio de propuesta que remitiera el Ejecutivo del Estado al Honorable Congreso de Tamaulipas, por conducto de la Mesa Directiva y la persona de Javier Valdez Perales.

Secretario: Con todo gusto Diputada Presidenta.



Secretario: Ciudad Victoria, Tamaulipas. Día 15 de Junio del año dos mil quince, Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Presidente de la Mesa Directiva, Honorable Congreso del Estado. Presente. El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática y federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de la propia Constitución Federal. La expresada fórmula se complementa con el texto del artículo 41 de la citada Constitución, que con toda claridad menciona que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos y por la de los Estados en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y la de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. Como puede verse, la tesis del federalismo asimilada a las dos normas constitucionales invocadas, da vida a la idea, a través de las cuales unidades autónomas se unen para integrar un todo, dejándolo en reserva para las mismas, ciertos derechos básicos que son intocables; a la vez que materializa la oportunidad que tienen las entidades que la integran de participar, decidir y recibir beneficios de manera equitativa en la vida política, económica y jurídica del país. En el específico caso de los Poderes Judiciales, el federalismo de la Constitución de 1917 se cimenta en el sistema de la doble jurisdicción, con dos órdenes de tribunales, los federales y los locales, dotados cada uno de su propia competencia. De acuerdo con esta idea, ambas categorías judiciales, es decir, la federal y la local, siendo autónomas y soberanas en sus respectivos ámbitos, incuestionablemente deben mantener relaciones interinstitucionales de coordinación y cooperación. Respecto a la integración del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la fracción I del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, refiere que dicho órgano será integrado por diez Magistrados de Número, quienes conformarán al Pleno, así como por los Magistrados Supernumerarios y los Magistrados Regionales que conforme a la ley requieran sus funciones y sustente el presupuesto de egresos. En lo que respecta a



su nombramiento, el artículo 109 de la Constitución Política del Estado establece que éste se materializará a través de una propuesta enviada por el Gobernador al H. Congreso del Estado, para que el Pleno de este último, lo designe mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes. Con este mecanismo de propuesta-designación, se prevé una participación directa de dos Poderes del Estado, para nombrar los miembros que conforman la instancia de decisión más importante del tercero, lo que legitima ampliamente las designaciones y por ende la integración del máximo órgano jurisdiccional estatal. Asimismo, con esta mecánica se abona al hecho de que los Magistrados, no representen a quien los propone o designa. Ahora bien, como es de su conocimiento, el Supremo Tribunal de justicia actualmente cuenta con diez Magistrados numerarios, los cuales se encuentran nombrados en su totalidad, así como por los Magistrados Supernumerarios y los Magistrados Regionales, con sede en: Reynosa, Victoria y Altamira. En lo que respecta a los Magistrados Supernumerarios actualmente el Poder Judicial cuenta con uno denominado "Magistrado de Sala Auxiliar y de Justicia para Adolescentes". Por lo que corresponde a los Magistrados Regionales, se encuentran nombradas solamente las de Reynosa y Altamira. Lo anterior, se deriva del artículo tercero transitorio del Decreto LX-933 del 2007, que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que señala que hasta en tanto se instale la Sala Regional con residencia en Victoria, así como la Sala Especializada en Justicia para Adolescentes, la Sala Auxiliar atenderá los asuntos que a aquéllas corresponden. Sin embargo desde la fecha de expedición del mencionado Decreto hasta la actualidad sólo se ha nombrado al Magistrado Especializado en Justicia para Adolescentes, quedando vacante y sin instalar la Sala Regional que tendría como sede en el Municipio de Victoria. En razón delo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo ha estimado pertinente proponer a esa H. Representación Popular el nombramiento del Magistrado Regional con sede en el Municipio de Victoria. Al efecto y con base en las citadas referencias sobre la evolución de nuestro orden jurídico, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91, en relación con lo establecido por los artículos 58 fracción XXI,



95, 106 y 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 133 párrafo 1 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito remitir a esa Representación Popular, para su estudio, dictamen, deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta de nombramiento como Magistrado Regional del Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado Javier Valdez Perales, quien cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado para desempeñar esa función, al tiempo que cuenta con la preparación profesional y la experiencia de servicio para desempeñar con solvencia dicho encargo. El profesionista del derecho propuesto es originario de Monterrey, Nuevo León, teniendo una residencia ininterrumpida en Victoria, Tamaulipas, de más de 39 años; posee la formación académica idónea para desempeñar el cargo planteado; ha tenido una amplia experiencia tanto en el litigio como en la impartición de justicia y se ha desempeñado con eficiencia y probidad en los puestos públicos que ha desempeñado a lo largo de su trayectoria laboral. En ese orden de ideas, la persona propuesta no encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco alguno entre el Licenciado Javier Valdez Perales y los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Asimismo, la instrucción y la experiencia en las diversas ramas del derecho que ostenta el profesionista mencionado, docente, abogado litigante, así como en la impartición de justicia, en la cual se ha desempeñado por más de 23 años en diferentes áreas del Poder Judicial Federal entre las que destacan: Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Secretario de Tribunal de Circuito y Secretario de Juzgado de Distrito; contribuirán a fortalecer la diversidad de perspectivas para la aplicación de la ley a los casos controvertidos y enriquecerán los criterios jurídicos que se adopten en la impartición de justicia en la Sala correspondiente. A efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado, acompaño a la



presente las documentales siguientes: a) Copia certificada del Acta de Nacimiento número 371 Bis, con número de folio 17520812, expedida por el encargado de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Nuevo León, con fecha 10 de abril de 2015; b) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, de fecha 11 de junio de 2015; c) Certificado de Residencia sin número, expedido por Secretario del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, de fecha 10 de junio del presente año; d) Copia certificada por Notario Público No. 281, del Título de Licenciado en Derecho, otorgado por la Universidad Autónoma de México, de fecha 17 de junio de 1991, con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de diez años requerido desde su expedición para la designación correspondiente; e) Copia certificada por Notario Público No. 281, de la Cédula Profesional No. 1588215 expedida el 12 de agosto de 1991 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, autorizándolo para el ejercicio de la profesión; f) Constancia de no antecedentes penales de fecha 11 de Junio del presente, expedida por el C. Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante la cual se demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno; g) Constancia de no inhabilitación para el desempeño de cargos públicos de fecha 11 de junio de 2015 expedida por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contralaría Gubernamental del Gobierno del Estado, que demuestra el hecho de que no se encuentra inhabilitada para ejercer el cargo propuesto. Por otro lado, la C. Licenciado Javier Valdez Perales no se encuentra en el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, al no haber ocupado por lo menos un año antes de esta fecha los cargos de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo, Procurador General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Diputado Local, lo que constituye un hecho notoriamente evidente, toda vez que desde hace más de 23 años y hasta la fecha, se ha desempeñado en diversos cargos dentro del Poder Judicial Federal, siendo actualmente Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo del Décimo Noveno Circuito del Poder Judicial Federal. Asimismo, en



cumplimiento de lo ordenado por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se acompaña una relación de datos biográficos, en los que se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo propuesto. Mucho agradeceré a Usted que en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación. Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. LXII Legislatura del Estado las seguridades de mi consideración distinguida. Atentamente el Gobernador Constitucional del Estado, Egidio Torre Cantú, refrendado por el Secretario General de Gobierno, Herminio Garza Palacios.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, compañeros Diputados habida cuenta de que ha hecho de su conocimiento la documental referida y que dio lectura el Diputado Secretario, queda a su consideración a efecto de determinar si la misma fue hecha en términos de Ley, por el órgano correspondiente. En ese sentido quien desee hacer una manifestación, favor de señalarlo.

Presidenta: En virtud de no haber participaciones y agotada la discusión del Punto, me permito solicitar a los integrantes de esta Honorable Comisión, para que sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada si ha quedado acreditada la propuesta en estudio y si la misma se encuentra ajustada a las normas legales citadas en la presente reunión.

Quienes estén a favor.

Presidenta: En ese contexto ha sido aprobado el Punto relativo, a la legalidad de la propuesta de nombramiento de Magistrado Regional del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por unanimidad.



Presidenta: Ahora bien, con relación al segundo de los aspectos o premisas a evaluar, concerniente al cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, solicito al Diputado Secretario JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, se sirva dar cuenta sobre los requisitos establecidos en el artículo 111 y 112 de la Constitución Política del Estado haciéndole, la entrega del expediente en original del referido propuesto.

Presidenta: Diputado Secretario, acredita ser mexicano por nacimiento, ciudadano del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, el referido Javier Valdez Perales y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación. Si es nativo en su caso del estado o haber residido en el estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación o en su caso, o en caso de ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público.

Secretario: Si lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento número 371 bis, con número de folio 17520812, expedido por el encargado de la dirección general del registro civil del Estado de Nuevo León, con fecha 10 de abril del año 2015, donde se acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento. También con copia certificada de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral de fecha 11 de junio del año 2015, misma que se justifica el pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles así como su domicilio en donde se demuestra su calidad de ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos. Y también certificada residencia sin número, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Victoria de fecha 10 de junio del presente año, donde se acredita la residencia por más de dos años ininterrumpidos inmediatamente anteriores a su designación.



Presidenta: En ese sentido se tiene por acreditado el requisito de ley. Acredita el referido Javier Valdez Perales, tener cuando menos 35 años cumplidos al día de la designación.

Secretario: Si lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento número 371 bis, con número de folio 1750812, expedida por la encargada de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Nuevo León, con fecha 10 de abril del año 2015, donde se acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento. Y cuenta con 47 años de edad.

Presidenta: Se tiene por acreditado el requisito de ley correspondiente. Acredita el Ciudadano Javier Valdez Perales, poseer título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, expedido por lo menos con 10 años de anterioridad al día de la designación por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Secretario: Si lo acredita con copia certificada por Notario Público número 281, de título de Licenciado en Derecho otorgado por la Universidad Autónoma de México de fecha 17 de junio del año 1991, con la cual queda considerablemente satisfecho el término de 10 años requeridos desde su expedición para la designación correspondiente. Y en donde se acredita que tiene más de 10 años de expedido el título anterior a su designación. También con copia certificada por Notario Público número 281, de la cédula profesional 1588215, expedida el 12 de agosto de 1991, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, autorizándolo para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.

Presidenta: Se tiene por acreditado el requisito de ley correspondiente. Acredita Javier Valdez Perales, no haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación los cargos de gobernador, secretario o su equivalente, procurador general de justicia o diputado local en el estado.



Secretario: En su propuesta el titular del ejecutivo manifiesta que no se encuentra en ese supuesto por ser un hecho notoriamente evidente, toda vez que se ha desempeñado en diversos cargos del poder judicial de la federación desde hace más de 21 años.

Presidenta: Se tiene por acreditado el requisito de ley correspondiente. Javier Valdez Perales, goza de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama del concepto público, quedará inhabilitado para el cargo cualquiera que haya sido la pena.

Secretario: Si lo acredita con constancia de no antecedentes penales de fecha 11 de junio del presente, expedida por el ciudadano director de control de procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, donde demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno. También con constancia de no inhabilitación para el desempeño de cargos públicos de fecha 11 de junio del año 2015, expedida por el director de responsabilidad y situación patrimonial de la contraloría gubernamental del Gobierno del Estado. En donde se acredita también que no se encuentra inhabilitado para ejercer cargo público alguno.

Presidenta: Se tiene por acreditado el requisito de ley correspondiente. El referido Valdez Perales Javier, acredita no tener parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo con alguno de los integrantes del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado o del Consejo de la Judicatura del Estado.

Secretario: Si lo acredita ya que en la propuesta del titular del ejecutivo manifiesta que la persona propuesta no encuadra en alguno de los supuestos que establece



este artículo, ya que no existe parentesco alguno entre el Licenciado Javier Valdez Perales y los magistrados que integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Una vez analizado los requisitos antes señalados, consulto a esta H. Comisión Ordinaria si conforme al análisis de la integración del expediente del **Ciudadano Licenciado Javier Valdez Perales**, se tienen por acreditados los requisitos constitucionales y legales para ser nombrado al cargo como Magistrado Regional del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Los que estén por la afirmativa favor de indicarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado por unanimidad.

Presidenta: En ese sentido esta Comisión determina que el Ciudadano **Lic. Javier Valdez Perales,** cumple con los requisitos constitucionales y legales para ser nombrado al cargo como Magistrado Regional del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Prosiguiendo con el desahogo de la presente reunión de trabajo entraremos a la fase 3.

Presidenta: En ese sentido y toda vez que el Ciudadano **Lic. Javier Valdez Perales,** cumple con los requisitos constitucionales y legales, en términos de la premisa dos referida y con fundamento en los dispuesto en el inciso c) del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso de Estado, a continuación nos pronunciaremos sobre si los datos biográficos que obran en su poder, se cubre y se acredita la idoneidad para desempeñar el cargo como Magistrado Regional del Ciudadano Licenciado Javier Valdez Perales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Por lo tanto, me permito preguntar a los integrantes de esta Honorable Comisión, si de acuerdo a la currícula del Ciudadano Lic. Javier

Valdez Perales, misma que se somete a consideración de esta mesa, el citado

profesionista resulta idóneo para ser nombrado al cargo como Magistrado

Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Si alguien quisiera hacer el uso de la voz favor de manifestarlo para que el

Diputado Secretario tome nota del mismo.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Muchas gracias Diputado Secretario. Estimo preciso señalar que la idoneidad para desempeñar el cargo se encuentra dentro del expediente que hemos analizado y de sus datos biográficos, por sus estudios, ya que es Licenciado en Derecho, y cuenta con estudios de Maestría en Derecho trayectoria, desarrollo y experiencia profesional, el Fiscal. Así también su propuesto se ha desempeñado como Secretario de Acuerdos Adscrito a la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado y dentro del Poder Judicial Federal, como Secretario de Juzgado de Distrito, Secretario del Tribunal de Circuito, Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y actualmente Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Decimonoveno Circuito, además de los cursos, conferencias, seminarios y demás en los que ha participado. En tal sentido considero que estos datos se encuentra debidamente satisfecho este rubro compañeros diputados. Es cuanto.

Presidenta: Muy amable Diputado Rogelio Ortiz Mar.



Presidenta: En virtud de no haber más participaciones, me permito someter a votación de Ustedes la idoneidad del Ciudadano Lic. Javier Valdez Perales, para ser nombrado al cargo como Magistrado Regional del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los que están a favor del mismo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Presidenta: Ha sido aprobada la idoneidad por unanimidad, la idoneidad del Ciudadano Licenciado Javier Valdez Perales, para ocupar el cargo de Magistrado Regional del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: De conformidad como lo refiere el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso en vigor, corresponde a esta Comisión convocar a la persona propuesta a una reunión de trabajo. En este sentido y en mi calidad de Presidenta de esta Honorable Comisión, propongo que el profesionista en mención sea citado el día 22 de junio del mes y año que transcurre en punto de las 15:00 horas, a fin de que se integre a la presente reunión de trabajo. Quienes estén a favor de la misma sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Gracias Diputados Secretarios, ha sido aprobada la propuesta de reunión de trabajo antes referida. En ese sentido solicito a los servicios parlamentarios se haga la cita correspondiente y se notifique legalmente al Ciudadano Javier Valdez Perales, para que asista a esta comisión a reunión de trabajo el día 22 de junio del año 2015 en punto de las 15:00 horas del día.

Presidenta: Agotados los objetos de la reunión de trabajo, agradezco la presencia de los integrantes de esta Honorable Comisión de Justicia y se declara un **receso** para reanudar el día lunes 22 de junio del actual a partir de las 12:00 horas. Es cuanto Diputados.



RECESO

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, se reanudan los trabajos de esta Honorable Comisión iniciados el día 18 del mes y año en curso. Solicitando al Diputado Secretario JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, tenga a bien verificar el quórum correspondiente, procediendo al pase de asistencia de los integrantes de esta Honorable Comisión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta.

COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA, presente Diputado Secretario.

DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, el de la voz, presente.

DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ, presente.

DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ, presente.

DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.

DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR, presente Diputado Secretario.

Secretario: Diputada Presidenta, hay una asistencia de 5 Diputados integrantes de esta Comisión.

Presidenta: Gracias. Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido, se reanudan los trabajos de la presente reunión, siendo las **doce horas** con **ocho minutos** del día **22 de junio** del año en curso.

Presidenta: Compañeros Diputados, como es de su conocimiento el día 18 del mes y año en curso, este órgano parlamentario de conformidad con el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, acordó convocar a los Ciudadanos *Lic. Jesús Miguel*



Gracia Riestra, Lic. Adrián Alberto Sánchez Salazar, Lic. Mariana Rodríguez Mier y Terán, y Lic. Javier Valdez Perales, respectivamente a una reunión de trabajo, con el propósito de conocer su pensamiento y planteamientos de actuación en torno al ejercicio del cargo de Magistrados de Número y Regional respectivamente del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas.

Presidenta: En esa tesitura y atendiendo a la cita hecha en tiempo y forma, se encuentra en este Palacio Legislativo el Ciudadano **Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra,** por lo que solicito a los servicios parlamentarios de este Congreso se sirvan acompañar al citado profesionista a esta Sala de Comisiones.

(Una vez que ingrese el propuesto a la Sala de Comisiones)

Se hace constar que también se integra a esta reunión de trabajo el Diputado Francisco Elizondo Salazar, bienvenido Diputado.

Presidenta: Esta H. Comisión de Justicia del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, da la más cordial bienvenida al Ciudadano Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra, a esta reunión de trabajo de conformidad con el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor. Y en esa tesitura y toda vez que se ha comprobado que el referido Gracia Riestra, cumple con los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para ser nombrado al cargo como Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, cuya propuesta nos ocupa, a fin de que con esta entrevista tengamos una base sólida para emitir el dictamen correspondiente.

En ese sentido solicito al Diputado Secretario **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,** proceda hacer de nuestro conocimiento la mecánica del procedimiento en esta reunión de trabajo.



Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo 4 incisos a), b), c) y d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la presente reunión se efectuará de la siguiente forma: a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta; b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto; c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Una vez hecho de su conocimiento el procedimiento y para dar inicio al mismo, solicito al Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez, proceda a dar cuenta de los datos biográficos del profesionista, cuyo nombramiento al cargo de Magistrado nos ocupa. En el caso concreto el Licenciado Gracia Riestra.

Secretario: Con mucho gusto Diputada Presidenta.

El Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, nació el 23 de septiembre de 1951, tiene 63 años de edad, es casado y tiene su domicilio en esta Ciudad capital, ha cursado sus estudios profesionales en esta Ciudad, es Licenciado en Derecho y Maestro en Impartición de Justicia, y cuenta con Diplomados en Internet, en Formación de Mediadores, Juicio Oral y Derechos Humanos y Convencionalidad y Especialidad en Derecho Constitucional y Amparo, Doctorado en Derecho



Constitucional electoral y cuenta con Diplomados en Derecho Notarial, Contratos Civiles, Derecho Electoral, Análisis Políticos, Derechos Humanos y Derecho Constitucional y Parlamentario. Destaca el currículum del Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, su extensa experiencia profesional, que incluye el ámbito municipal, la procuración de justicia, entre lo que destaca que se desempeñó como Agente del Ministerio Público, fue Presidente del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores Municipales, Director del Departamento Jurídico del Registro Público de la Propiedad, Comercio y Archivo General de Notarias, Visitador General de Notarias, Presidente del Comité Distrital Federal Electoral en el V Distrito, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Secretario General de la Junta de Conciliación y Arbitraje en el Estado, Presidente de la Comisión de Salarios Mínimos del Estado, Notario Público No.25 actualmente con licencia, Vocal del Consejo de Administración del Sistema de Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas, Vocal del Comité Estatal de Reservas Territoriales, Catedrático del Diplomado de Derecho Notarial y Registral en Facultad de Derecho en Cd. Victoria, Tamaulipas, Asesor en la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, Asesor del H. Congreso del Estado, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral en el Estado, Académico Numerario de la Academia Fiscal de Tamaulipas, A.C., Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, Integrante de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal y Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y de los anexos que presente se desprende una amplia capacitación en el ámbito del derecho. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, prosiguiendo con la secuela legal procedimental a que se sujeta la presente reunión de trabajo, me permito solicitarle al Ciudadano **Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra,** tenga a bien exponernos los argumentos sobre los cuales versan su pensamiento y propuesta



de actuación en el ejercicio al cargo con relación al cual ha sido propuesto, por lo cual cuenta Usted con un tiempo de 20 minutos como máximo. Se le concede el uso de la palabra al Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra.

Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra. Gracias compañera y compañeros Diputados. Comparezco hoy ante este Honorable Congreso del Estado, ante esta Honorable Comisión de Justicia en los términos del inciso b) del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas, expondré mi pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo de magistrado de número del supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado para el cual he sido propuesto. "JUSTICIA, es la constante y perpetua voluntad, de dar a cada quien lo suyo, esta definición de ULPIANO, es la más aceptada, porque la contempla como una virtud moral, la cual, sin embargo, para ser realizada supone un discernimiento acerca de lo que es de cada quien. Este discernimiento corresponde propiamente a la jurisprudencia o a la prudencia de lo justo, que es una virtud propia del entendimiento." A través de mi tránsito por las aulas universitarias y especialmente en mi profesión de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, me permitió conocer, estudiando y analizando, la teoría general del estado; el aprender lo que es el Estado, como un ente político, como una organización de la sociedad para regir y encauzar los destinos de un pueblo; el valor de la justicia, que nace de los griegos y que es parte de la función del estado en el nacimiento del concepto de la democracia, como organización y como sistema de vida; forma parte porque había que impartir justicia a los gobernables partiendo del concepto inicial de este trabajo. Es el Derecho Romano, que desde esa época el concepto de justicia, lo hace suyo, al establecer distintas figuras jurídicas que incluso siguen siendo instituciones vigentes, donde sobresalen todas aquellas figuras e instituciones enmarcadas dentro de nuestra legislación civil, principalmente. Es así como el Estado mexicano, establece dentro de un sistema de vida democrático, un estado de derecho como premisa suprema y encabezada por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Si agregamos



a lo anterior el haber obtenido conocimientos de derecho comparado nos dio una visión de nuestro Estado mexicano, con los diferentes sistemas judiciales de distintas ideologías políticas y conociendo la teoría general de la división de poderes de MONTESQUIEU, marcó la pauta para que se generara la inquietud y el interés por la actividad jurisdiccional y como consecuencia el estudiar y tratar de participar en el desarrollo de los procesos judiciales de nuestra entidad federativa. También nos llevó a estudiar otra premisa fundamental como parte de los procesos jurisdiccionales como lo son: el respeto a la dignidad humana, la ética judicial, los principios de la libertad, igualdad y el respeto a los derechos humanos. Todo lo anterior y ya en el desempeño de libre ejercicio de mi profesión, me llevó al servicio público formando parte del Ayuntamiento de esta ciudad capital; así como a la Procuraduría General de Justicia del Estado; otorgar asesoramiento jurídico al sector ganadero; jurisdiccionalmente me tocó participar en la fundación del Tribunal de Arbitraje de los trabajadores municipales; en esa misma materia en la justicia laboral en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado; en las áreas administrativas como lo fue en la Dirección General del Registro Público, Registro de Comercio y Archivo General de Notarias. Después de haber presentado el examen correspondiente logré el título de Notario Público Número 25, en ejercicio en esta ciudad capital, en cuya actividad tuve una vinculación con todos los sectores de la sociedad. En el mes de diciembre del año 2000, en el que esta Honorable representación popular me brindó la oportunidad al designarme Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral; esta experiencia me llevó a estudiar la maestría en impartición de Justicia, promovida por el Poder Judicial del Estado y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, mi Alma Mater, a la cual siempre he estado vinculado porque he tenido la oportunidad de recibir e impartir diplomados en Derecho Notarial, Registral y Electoral, que esto ha enriquecido mi acervo cultural. En este mismo contexto en el año 2007, esta representación social me brindo otra oportunidad al permitirme servir a mi estado como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. En 2010, el Ejecutivo del Estado, tuvo a bien designarme Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado,



función que nos llevó a una nueva experiencia dentro del máximo órgano jurisdiccional de nuestra entidad. En diciembre de 2012, nuevamente este Honorable Congreso, me nombro Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial. Hoy me enfrento a una nueva oportunidad por parte del Poder Ejecutivo; al proponerme ante esta representación como magistrado de número del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial. Siempre he sido un convencido de que el fortalecimiento de las instituciones como lo es el Poder Judicial del Estado, significa asegurar que el imperio de las leyes y que el respeto a las disposiciones legales está por encima de los intereses particulares, nuestra Constitución General de la Republica, es muy clara cuando establece que la soberanía radica en el pueblo y que todo poder público que dimane del pueblo debe instituirse en su propio beneficio. En Tamaulipas, el Poder Judicial, se deposita en un Supremo Tribunal de Justicia, en un Tribunal Electoral del Poder Judicial en un Consejo de la Judicatura, con Juzgados de Primera Instancia y Juzgados Menores y de Paz, con independencia permanente, con facultad de decisión con patrimonio propio para efecto de llevar a cabo la administración de justicia del Estado. Con la aclaración de lo que hace en relacionado al Poder Judicial del Estado, esta Honorable representación en su reforma política-electoral a desincorporado del Poder Judicial al Tribunal Electoral, eligiéndola ahora como un órgano autónomo. Ahora bien observando al Poder Judicial de Tamaulipas, a través de la historia nos damos cuenta que tras el arduo camino que el país se vio obligado a transitar desde 1810; se vislumbró con la instalación del Congreso General Constituyente de 1824, como el primer acto fundacional del acta constitutiva de la federación; en la que el pueblo mexicano por voz de sus diputados constituyentes entre ellos Pedro Paredes y Serna de Tamaulipas, proclamo que la nación mexicana era libre e independiente y respecto al Poder Judicial, sería hasta el 16 de noviembre de 1824, que se nombró a Juan de Villatoro, Alexo de Ruvalcaba y José Indalecio Fernández, como Magistrados del Tribunal Supletorio, en tanto se promulgara la primera constitución. Así en el devenir histórico vemos que con la Constitución Política del Estado Libre de las



Américas de 1825 y el Poder Judicial de Tamaulipas de 1826, se fue forjando la organización y administración de dicho poder judicial. Y así hemos observado la trayectoria de uno de los tres poderes que junto con el legislativo y el ejecutivo, forman parte de los cimientos de lo que ahora es este gran estado de Tamaulipas. En dicha transición vemos transcurrir al Poder Judicial a través de nuestra máxima carta constitucional de 1857. Los desafíos del Poder Judicial frente a la revolución mexicana hasta llegar a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y vigente en la actualidad. En todo ese trayecto, el Poder Judicial del Estado, día a día ha ido en ascenso, en mi experiencia personal el haberme formado profesionalmente con distinguidos jurisconsultos, mucho de ellos, presidentes del Poder Judicial de Tamaulipas o magistrados del mismo. Han forjado y arraigado en mi carácter, el de participar; en mi profesión como abogado; como servidor público y como integrante del Poder Judicial de Tamaulipas. El objetivo primordial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas; es administrar justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Es así como lo establece el artículo 101 de nuestra Constitución Política del Estado. Sobresale un elemento denominado imparcialidad, que es característica de la existencia del Estado, es por eso que el Derecho de igualdad debe ser una garantía de la cual deben gozar todos los ciudadanos frente a quien administra justicia. Por lo tanto es un asunto de índole moral y ético, de honestidad y honorabilidad del Juez o Magistrado que deben ser presupuestos para que la sociedad confíe en la responsabilidad de administrar justicia. Es por eso que el reto que se plantea a los depositarios del ejercicio de la función jurisdiccional del Poder Judicial del Estado, es lograr en forma congruente, armónica y compartida una mejor administración de justicia para beneficio de la comunidad como el mayor compromiso y como mayor deber institucional. Como servidor público del Poder Judicial del Estado y en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales y administrativas he constatado la transformación institucional del mismo: La creación del Consejo de la Judicatura como órgano especializado de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del



Estado; complementa constitucionalmente la función jurisdiccional. La colegiación de las Salas en segunda instancia, brinda una mayor seguridad y calidad en las resoluciones, en cuanto que la forma colegiada de resolver conflictos, puede ser de mayor impacto que en forma unipersonal. El establecer tres salas regionales en: Reynosa, Victoria, y Altamira, en donde se agiliza la administración de Justicia sobre apelaciones intermedias y sentencias dictada por los jueces menores; logrando con esto acercar la justicia al lugar donde se demanda. El facultar al pleno del Supremo Tribunal de Justicia, para conocer de controversias y acciones de inconstitucionalidad local lo establece como un tribunal Constitucional. Y el que constitucionalmente se estableciera la garantía presupuestaria del Poder Judicial, viene a ser un elemento importantísimo de la independencia judicial. No paso desapercibida la capacitación que el Poder Judicial ha llevado a cabo, desde Magistrados, Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores, Secretarios de Acuerdos, Secretarios Relatores y todo el personal que forma parte del sistema de administración de justicia; fortaleciendo e impulsando la carrera judicial. En relación a los avances tecnológicos aplicados para mejorar la impartición de justicia, se tiene el expediente electrónico en el que se digitalizan todas las promociones de los juzgados de primera instancia en las ramas civil y familiar. El establecimiento de las centrales de actuarios que han venido a ser una herramienta laboral para hacer más eficiente la práctica de todas aquellas diligencias que se realizan a extramuros de los palacios de justicia. El aprovechamiento del internet y en el que se implementó la notificación personal a través de medios electrónicos. Desde el punto de vista de la infraestructura podemos decir; que principalmente se realizó la dignificación de los espacios en donde se administra justica; así vemos los palacios de justicia de Nuevo Laredo, Reynosa, Rio Bravo, Matamoros, Victoria y el Distrito que conforman los municipios de Tampico, Madero y Altamira; y no se diga la creación de un sin número de juzgados conforme a la necesidad y la demanda de la sociedad. Especial mención se debe hacer de la creación de unidades de mediación como un medio alternativo de solución de conflictos, en Victoria, Altamira, Matamoros,



Reynosa y Laredo. En materia de comunicación social se estableció el centro de información y orientación denominado Tribunal. El programa de radio "hablando derecho" mediante la cual se pretende tener informado a la sociedad, de lo que el Poder Judicial está llevando a cabo; así como la revista jurídica y el boletín informativo que va dirigido a la sociedad en general y al foro litigante. En suma, nos ha tocado constatar la mejora continua en el servicio de impartición de justicia, pero consideramos que esto es un proceso inacabado y que siempre deberemos de seguir buscando el beneficio de los justiciables. No podemos perder de vista que el Poder Judicial, es la primera institución a la que los ciudadanos recurren para dirimir sus controversias y en donde un Juez después de sustanciar un procedimiento determina a quién le asiste la razón. Por eso en ese sentido, estimo que son varios los retos pendientes de resolver por el poder judicial: Mayor difusión a los medios alternos de solución de conflictos (mediación y conciliación). La implementación del nuevo sistema de justicia penal. Mayor capacitación, bajo el sistema tradicional y bajo el nuevo sistema oral. Establecer indicadores o metas para llevar a cabo una evaluación eficiente de todo el personal del poder judicial. Todo lo anterior nos debe de llevar a un mayor impulso reformista, que valla de la mano de las exigencias y las demandas de la ciudadanía y sociedad en general, para que día a día se logre hacer más perfectible la administración de justicia. Por eso estoy consciente de que en esta nueva oportunidad, si así lo tiene a bien este Honorable Congreso del Estado, emprenderé con mi mejor esfuerzo, esa lucha permanente para hacer valer la decisión del constituyente de 1917. A grandes rasgos esta es la idea, el conocimiento y el deseo de superación que en lo personal pienso y estoy convencido que es necesario; por lo que lo someto a la consideración de esta honorable Comisión de Justicia, y de este honorable Congreso del Estado. Muchas gracias, gracias abogado Gracias Riestra.

Presidente: Se le da la bienvenida, a la presente reunión de trabajo a la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, como integrante de la misma bienvenida Diputada.



Presidenta: Con fundamento en el párrafo 4º artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, procederemos a la siguiente fase y que se refiere a las preguntas que deseen elaborar los integrantes de esta Honorable Comisión, así como las respuestas inherentes por parte del referido Gracia Riestra, solicitando al Diputado Secretario, tenga a bien preguntar si alguno de los integrantes de la presente comisión y/o participantes deseen hacer el uso de la voz.

Secretario: Quien quiera hacer uso de la palabra favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, si son tan amables. Tiene el uso de la palabra.

Presidenta: Primero se le da la lectura de todas las preguntas que deseen hacer los integrantes de esta Honorable Comisión o bien de quien estén presentes de los integrantes del Congreso del Estado y posteriormente se le concede el uso de la palabra al Licenciando Gracia Riestra.

Secretario: Tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, si es tan amable Diputada por favor.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Gracias Diputado. Primero darle nuevamente la bienvenida al Licenciado Miguel Jesús, un amigo de muchos años al que le conocemos y reconocemos toda su trayectoria que ha tenido dentro del servicio público, y los distintos puestos y cargos que a Usted le han encomendado y que siempre los ha llevado de una manera muy honrosa, muchas felicidades. Por otro lado quisiera preguntarle, ¿Cómo está integrado el Poder Judicial, y si Usted considera que de esa forma, de esta integración sea suficiente para que el Poder Judicial dé cumplimiento a esa impartición de justicia que es tan necesaria hoy en día y que sea de una manera expedita?. Es cuanto Presidente.



Presidenta: Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra el Diputado José Ricardo

Rodríguez Martínez.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Gracias Presidenta, también de la misma manera señor Licenciado, reconozco su amplia trayectoria tanto en el ámbito jurídico como en el académico, Usted ha demostrado gracias a su trabajo ser una persona proba, que siempre se ha desempeñado de una manera muy puntual en el ejercicio de la abogacía, mi reconocimiento y mi respeto y sea Usted

bienvenido a esta entrevista de trabajo.

Licenciado Miguel Jesús Gracia Riestra. Gracias.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Yo quisiera saber, que me diera su punto de vista con respecto a que haría Usted para volver el Poder Judicial una actividad más eficiente, qué contribuciones de acuerdo a su experiencia nos puede decir para poder eficientizar, vaya los servicios que brinda el Poder Judicial. Y la segunda: ¿Quisiera que nos diera su punto de vista, si Usted considera que el Poder Judicial, cumple con su función en la sociedad actual? Esas serían mis dos preguntas Licenciado.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, el Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, nuevamente bienvenido a esta reunión de trabajo de la Honorable Comisión de Justicia que honro en presidir. Bien dada la currícula que nos hicieron llegar en tiempo y forma, que fue dictaminada procedente, su idoneidad, obviamente que como abogada postulante y servidora pública que he tenido a lo largo de mi carrera, son innumerables las preguntas que tengo hacia su persona, pero voy a tratar de concentrarme en dos tres que me gustaría conocer su opinión. La primera sería justamente dada su vasta experiencia en el servicio público, ¿Qué haría en dado caso de ser electo Magistrado del Honorable Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, para que los abogados



postulantes se capacitaran, para que estuvieran al día con las reformas que tenemos en el ámbito federal, como en el ámbito local? la siguiente sería qué opinión le merece el Consejo de la Judicatura, cuál sería su función más bien, no su opinión, la función del Consejo de la Judicatura y tercero la reciente reforma electoral local publicada hace unos cuantos días también, cuál es su posición, su postura respecto a desincorporar el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado. Es cuanto.

Presidenta: Bien se le concede el uso de la palabra al Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, para dar respuesta a los cuestionamientos efectuados con antelación, tiene el uso de la voz abogado.

Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra. Gracias Diputada Presidente. En la primera de las preguntas de la Diputada Blanca Valles en la que menciona de cómo está integrado el Poder Judicial podemos decir que nuestra Constitución Política de nuestro Estado, establece la teoría de los tres poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en lo que hace en relación al Poder Judicial, establece y señala que será depositado en un Supremo Tribunal de Justicia, en un Tribunal Electoral del Poder Judicial que vuelvo aclarar hace unos días esta Honorable Representación en su reforma política electoral, lo desincorporó del Poder Judicial, por un Consejo de la Judicatura, por los Jueces de Primera Instancia, por los Jueces Menores y los Jueces de Paz, y que en dicha integración en su actuar o en sus atribuciones el Supremo Tribunal de Justicia establece, la propia Constitución también que está formada por 10 Magistrados de Número, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, pero que este a su vez también tiene Salas Colegiadas integradas cada una de ellas por tres Magistrados en el presente caso, tenemos una Sala Colegiada Penal y dos Salas Colegiadas de carácter civil y familiar, luego aparte están las Salas Unitarias de que cada Magistrado de número tiene su función y su quehacer diario, cotidiano en resolver en segunda instancia las apelaciones que se presenten según lo determine nuestra Constitución, nuestra



Ley Orgánica y las Leyes en la materia, según la materia y cuantía, luego vendrán los juzgados menores que también forman parte, aparte de los juzgados de primera instancia que están conformados según la materia civil, familiar, penal para adolescentes, para ejecución de sanciones y los juzgados menores que también de acuerdo al monto de la cuantía y la materia estarán diferenciados entre los jueces y los jueces de paz, a grandes rasgos esta es la integración del Poder Judicial en Tamaulipas, complementado con los secretarios generales de acuerdos, los subsecretarios generales de acuerdos y los Secretarios de Acuerdos de cada Sala Colegiada, de cada Sala Unitaria y en todo el personal, ya sea actuario, ya sea relatores, ya sea proyectistas integrarán todo el complemento más, además el aspecto administrativo con el cual estará complementado su función que no nada más es jurisdiccional, sino también tiene una función administrativa. En cuanto a las preguntas del Diputado Ricardo Rodríguez Martínez, de qué hacer para mejorar o tratar de mejorar los servicios a los que está obligado el Poder Judicial, pues yo creo que sería un sinnúmero, en la actualidad se ha hecho mucho, se ha avanzado bastante, empezando por la dignificación de los espacios en los que se impartía justicia, si recordamos como teníamos los espacios muy limitados, muy raquíticos con la cuestión presupuestal que independencia presupuestaria que se vino determinar constitucionalmente, eso le ha ayudado mucho al Poder Judicial para ir mejorando los servicios, creo en lo personal que una de las cosas que debemos de hacer es tener una mayor vinculación con la sociedad, con los justiciables, ya sea en forma directa, ya sea a través de sus abogados patronos, sus abogados representantes pero entre más acerquemos la administración de la justicia a la ciudadanía definitivamente que los resultados serán mejores, será mayor el compromiso de los integrantes del Poder Judicial a dar lo mejor de los esfuerzos para tratar de mejorar como planteaba yo en mi trabajo, esto es una cuestión de conducta, de honorabilidad, de dignificación de que las personas deben de tener cuando se forma parte del Poder Judicial la administración de justicia, el valor de justicia, de darle a cada quién lo suyo, es un valor que no tiene precio, es uno de los



principales valores de nuestra humanidad. De qué si el Poder Judicial cumple su función social considero que sí, que en lo personal considero que sí, pero podemos hacer más, siempre he sido de la idea de que todo es perfectible, de que todo es un proceso inacabado, eso me lo enseñaron precisamente los procesos electorales, cada proceso electoral siempre nos llevaba a una nueva reflexión, no nada más a los ciudadanos, a la sociedad entera, a los partidos políticos, y a quienes formábamos los órganos electorales, ya sean administrativos en los institutos electorales o ya sea en la actividad jurisdiccional en los tribunales electorales, desde el nivel local y hasta el nivel federal, entonces si considero que si cumplen la función social, pero si podemos y estamos obligados a dar más. En cuanto a las preguntas de la compañera Diputada Presidenta, que si los abogados postulantes, mejorar la capacitación o llevar la capacitación a los abogados postulantes sería una de las asignaturas pendientes si tenemos la colegiación obligatoria y precisamente en el caso del Colegio de Abogados del Estado, se deben registrar precisamente ante el Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, pues que mejor que esa vinculación para llevar a cabo dicha capacitación, lo hemos hecho Diputada, se ha hecho, yo he participado en esa capacitación, siento que nos falta promoverla más, difundirla más, tratar de acercar más a los abogados postulantes, que el abogado postulante vea que la capacitación es para bien de ellos y para bien de nosotros, además es una obligación del Poder Judicial que a los abogados postulantes nos cuesta, no tiene un costo pero nosotros si tenemos la obligación como Poder Judicial de acercar la capacitación, no nada más a los integrantes del Poder Judicial debemos de hacerle llegar hasta los abogados postulantes, pero si complementando las preguntas del Diputado Rodríguez Martínez, habría que abrirlo más a la sociedad para que sea la sociedad entera la que sepa qué se está haciendo en administración de justicia y que al mismo tiempo escuchar sus voces de que se requiere, que se exige y que es lo más sentido por parte de la sociedad, en cuanto a la siguiente la de la función del Consejo de la Judicatura, el Consejo de la Judicatura constitucionalmente vino a complementar la función jurisdiccional del



Poder Judicial, qué se pretendía o cuál era la idea de los Consejos de la Judicatura, desde que se integró el Consejo de la Judicatura Federal, con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cada Estado ha ido estableciendo sus Consejos de la Judicatura, a efecto de que se complemente, a efecto de que los responsables, los funcionarios de administrar justicia a través de la jurisdicción se dediquen única y exclusivamente a eso, y no que también tengan que ver todos los aspectos administrativos, esa es la función del Consejo de la Judicatura el llevar y tener el control y el trabajo y todo el sustento y de toda la plataforma del sistema administrativo del Poder Judicial que es mucho muy amplio el Poder Judicial del Estado, desde su Magistrado Presidente hasta el último de los compañeros integrantes de lo más modesto de sus trabajadores, estamos arriba de 2,300 integrantes, eso debe de permear y eso es la obligación y la responsabilidad del Consejo de la Judicatura cumple su función porque todo lo administrativo va sobre su trabajo, tiene la obligación y la atribución de proponerle al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia todas las reformas necesarias desde administrativamente se tengan y se puedan hacer para mejorar la administración, y finalmente, en relación a lo del Tribunal Electoral, fuera del Poder Judicial estoy como Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial, en lo personal y nuestra asociación nacional de tribunales electorales no compartíamos la idea esa, y no la compartíamos por una simple y sencilla razón, la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ahí está, está dentro del Poder Judicial de la Federación, se hablaba de la dependencia de los Poderes Ejecutivos, era un argumento que yo creo que en lo personal no tiene valor completo para decir que estén fuera o dentro del Poder Judicial, se trabajó mucho, se insistió mucho, se batalló mucho como decía que en los procesos electorales cada proceso nos llevaba a una reflexión, antes los Tribunales Electorales locales no eran permanentes, eran temporales, se convocaba a los Magistrados para el proceso electoral, se terminaba el proceso electoral y adiós magistrados, y hasta el siguiente proceso electoral, pero porque se tenía el concepto erróneo de que nada más iban a hacer lo del proceso no, el Tribunal



Electoral tiene muchas, muchas otras funciones que debe hacer y ahora he tenido mayores competencias hasta incluso delegadas de la federación, que se las han pasado a los tribunales electorales locales, pero bueno respetamos es una reforma constitucional de nuestro máximo Poder Legislativo en este país, mismo que debe de bajar y debe de llegar hasta las entidades federativas, somos respetuosos de la ley, hay que empezar por eso, manifestamos nuestra inquietud, manifestamos nuestra opinión en su oportunidad y a través de nuestra asociación nacional de Tribunales Electorales, la reforma se dio, bienvenida sea y tendremos que trabajar con ella, ya terminó el proceso electoral federal actual, vuelvo a repetir nos va a llevar a nuevas reflexiones, lo van a vivir ustedes como Diputados, los Partidos Políticos y nos va a llevar nuevamente a nuevas reformas electorales. Esa es mi opinión.

Presidenta: Gracias Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, hasta en tanto no le conceda el uso de la voz, puede responder Abogado.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Gracias Diputada Presidenta, bueno quise intervenir, porque ahorita que le estaba escuchando se me vino a la mente si Usted no está impedido de acuerdo al artículo décimo transitorio de la reforma política del 10 de febrero de 2014, que dispone que debe seguir en su cargo de Magistrado Electoral, hasta en tanto el Senado de la República nombre a los nuevos Magistrados del Tribunal Electoral de Tamaulipas, esa es mi pregunta muchas gracias.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra.

Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra. Gracias Diputada, si entiendo su presunta y su inquietud, más sin embargo ese artículo Décimo Transitorio de la



Reforma Política Electoral del 14, nos faculta o nos autoriza a volver a participar en un proceso de designación, más nos establece la obligación permanezcan ahí en tanto no se nombren los nuevos, hasta que el Senado de la República lance la convocatoria pública abierta para tal efecto, que es lo que se está esperando, en este caso yo tendré que presentar mi renuncia tan pronto como vea yo esta propuesta y tendré que entregar el Tribunal Electoral del Poder Judicial.

Presidenta: Gracias Licenciado Gracia Riestra, tiene el uso de la palabra el compañero Francisco Elizondo Salazar.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Por qué no continuar, por qué no asumirlo como reto, es decir siguiendo su carrera en el Tribunal Electoral, es decir yo lo puedo hacer con la convocatoria del Senado e ir a los exámenes para continuar y poder decir dándoles la certidumbre a Tamaulipas de que está en muy buenas manos, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Francisco Elizondo, tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús Miguel Gracias Riestra.

Licenciado Jesús Miguel Gracias Riestra. Gracias Diputado Elizondo, no continuar en forma sencilla e inmediata porque recibí una propuesta para participar en el Poder Judicial de mi Estado, en el que el Ejecutivo está haciendo una propuesta y la está poniendo a consideración de este Honorable Congreso del Estado, en cuanto a no continuar estoy atendiendo como ya lo dije la propuesta, también le quiero aclarar, no hay exámenes para la designación de Magistrados Electorales de las entidades federativas, es una convocatoria pública abierta la que lanza el Senado de la República con los requisitos que establece a los mismos ya se designaron 17 entidades federativas del país el año pasado y que no se requirió más que establecer los requisitos, la documentación que exigía el Senado de la República y luego la idoneidad que consideró la Comisión de



Justicia de someter a aquellos integrantes o personas que querían o solicitaban ser Magistrados Electorales de las entidades federativas y los pusieron a disposición de la Junta de Coordinación Política del Senado que lo sometió al Pleno del Senado, esa es la mecánica, ese es el procedimiento, pero respondiendo su pregunta atiendo la propuesta del Ejecutivo del Estado que hizo, que tuvo a bien hacer al Congreso del Estado y es lo que estoy atendiendo.

Presidenta: Gracias Licenciado Gracia Riestra, bien al no haber más preguntas o intervenciones en mi calidad de Presidenta de la Honorable Comisión de Justicia del Congreso de Tamaulipas, pregunto al Licenciado Gracia Riestra si desea tener una intervención final y en caso afirmativo sería por el término de 5 minutos. Se le concede el uso de la palabra.

Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra. Gracias, primero que nada agradecer el que esta Honorable Comisión de Justicia me haya recibido, me haya permitido participar en esta propuesta que el Ejecutivo tuvo a bien hacer al Honorable Congreso del Estado, con la certeza y el compromiso de que de ser favorecido no ofrezco más que lo que a través de mi carrera, mi actuación, mi conducta y el tratar de hacer el mejor de los esfuerzos por tratar de mejorar la administración de la justicia, seré un gestor al interior del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia si esta representación social tiene a bien designarme para tal efecto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, se agradece el haber asistido a esta reunión de trabajo de la Honorable Comisión de Justicia, muchas gracias buenas tardes.

Presidenta: Se solicita a los servicios parlamentarios se sirvan conducir a la Sala de Comisiones, para iniciar la entrevista correspondiente al Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar



Presidenta: Buenas tardes, esta H. Comisión de Justicia, que me honro en presidir del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, agradece la comparecencia del Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, a fin de proceder conforme lo dispone el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en vigor.

La presente fase se efectúa una vez que ha quedado acreditado que el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, cumple con los requisitos constitucionales y legales, así como la idoneidad para ser nombrado al cargo de Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, cuya propuesta el día de hoy en esta reunión de trabajo nos ocupa, por lo que a fin de que con esta entrevista tengamos una base sólida para emitir el dictamen conforme a derecho.

Presidenta: En virtud de que ha sido hecho de nuestro conocimiento, por el Diputado Secretario la mecánica de trabajo y en obvio de repetición, solicito al Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez, proceda a dar cuenta de los datos biográficos del profesionista, cuyo nombramiento al cargo de Magistrado del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, que el día de hoy nos ocupa.

Secretario: Con Gusto Diputado Presidenta el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, nació el 12 de septiembre de 1973, tiene 41 años de edad, casado y tiene su domicilio en esta ciudad capital, ha cursado sus estudios en esta Ciudad, es Licenciado en Derecho y Maestro en Impartición de Justicia, y cuenta con Diplomados en Internet, en Formación de Mediadores, Juicio Oral y Derechos Humanos y Convencionalidad y Especialidad en Derecho Constitucional y Amparo. Cabe destacar que su experiencia profesional quien inicia dentro del Poder Judicial, como Archivista Extraordinario y de ahí, inició su ascenso a Secretario de Acuerdos, Secretario Relator, Juez de Primera Instancia de lo Civil,



Subsecretario General de Acuerdos, actualmente se desempeña como Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en esta Ciudad desde abril del año 2008, es relevante también hacer notar que inicia su experiencia laboral desde el año de 1995, cuando todavía era estudiante de derecho y a la fecha de los anexos de su currículum se desprende una vasta capacitación en el ámbito del derecho. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, prosiguiendo con el procedimiento legal a que se sujeta la presente reunión de trabajo, solicito al Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, tenga a bien exponernos los argumentos sobre los cuales versan su pensamiento y propuesta de actuación en el ejercicio al cargo con relación al cual se propone su nombramiento, para lo cual cuenta Usted con un tiempo máximo de 20 minutos para su exposición, se le concede el uso de la palabra.

Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar. Buenas tardes distinguidos Diputadas y Diputados que integran la Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con su venia Diputada Presidenta, es para mí un gran honor comparecer en este día ante esta Comisión Legislativa, como es de su conocimiento el día 16 del mes en curso se recibió de parte del titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ingeniero Egidio Torre Cantú la propuesta de mi persona para ocupar una vacante de Magistrado de Número dentro del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por tal motivo acudo ante esta representación soberana como parte del procedimiento que para tal fin señala la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para que el Honorable Pleno de esta representación popular resuelva sobre la propuesta referida, convencido estoy que la suma de esfuerzos entre los tres poderes del Estado redundan beneficio de la sociedad tamaulipeca, en ese tenor reconozco la plena colaboración que existe entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial en el



marco de actuación de esta Sexagésima Segunda Legislatura, el trabajo legislativo genera las herramientas que el Poder Judicial requiere para brindar la justicia que la sociedad demanda, ante este importante comisión legislativa comparezco a exponer mis convicciones personales para ocupar el cargo para el que soy propuesto. La carrera judicial es una realidad en la judicatura tamaulipeca, hoy día así lo demuestra las múltiples formaciones que en el devenir de los años se han dado hacía el interior del Tribunal para ir cubriendo los distintos escalafones que la conforman, muestra de esa realidad es que hoy puedo estar frente a ustedes. Es indudable que impartir justicia a través de la aplicación del derecho representa una labor ampliamente compleja pero a la vez sumamente satisfactoria, esa así porque el campo del derecho nos permite a quienes lo ejercemos realizar manera cotidiana un arduo ejercicio de reflexión y raciocinio a fin de tomar de manera objetiva la decisión que corresponda en el caso sometido a nuestro conocimiento, lo que implica una constante capacitación y estudio para dirimir con el mayor de los profesionalismos la controversia que corresponde. Bajo estos principios y nociones desglosaré mi pensamiento y propuesta de actuación en caso de acceder al caso de Magistrado. Bien considero que el Magistrado debe de ser una persona honesta, con una rectitud de conciencia que le permita desempeñar su encargo sin ataduras ni vacilaciones, observando los principios de independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, y lealtad, debe a suplir a plenitud de cargo y respetar la investidura que representa, entregándose de tiempo completo al desempeño de su función, sin adquirir nuevas responsabilidades que lo pudieran distraer su encomienda. Por espacio de poco más de dos décadas de pertenecer al Poder Judicial, me he preparado constantemente en el campo del derecho y abrevado la experiencia necesaria para adjuntar el cargo, el reto que implica desempeñar el cargo de Magistrado. La justicia cotidiana esa que el Ciudadano común demanda día con día de sus autoridades, es la que pretendo hacer realidad desde el cargo que es motivo de mi comparecencia. Día con día observamos



en los tribunales que los problemas que aquejan a la sociedad son primordialmente los que derivan de la convivencia social, más aún de los que tienen su origen en la infracción de alguna ley y que por ello merezcan la imposición de alguna pena. Nos percatamos del incremento en los asuntos relacionados con el derecho de familia, divorcios, alimentos, sucesiones, guarda y custodia de los hijos por citar algunos. En la materia civil particularmente los que tienen su origen en problemas económicos, juicios de índole mercantil, hipotecarios y a menor medida los derivados del derecho de propiedad o el incumplimiento de algún contrato, ante esta problemática social el juzgado debe estar atento ante todo a garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas que acuden en demanda de justicia ante los tribunales, pues después de junio de 2011, al reformarse el artículo 1 de la Carta Magna y reconocer a las personas los derechos humanos que en ella se contiene, al igual que los reconocidos en los tratados suscritos por el Estado Mexicano, se dio un nuevo rostro a la tarea de impartir justicia, con motivo de esta trascendente reforma se cambió el paradigma sobre la interpretación y aplicación de la norma jurídica, ya que con posterioridad a la misma la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció la facultad de los tribunales locales para ejercer el control difuso de constitucionalidad y convencionalidad sobre las leyes que les corresponde aplicar, facultad que anteriormente les estaba vedada, por virtud de estos cambios se vuelve un compromiso mayor para el operador jurídico el estudio y preparación constantes para brindar a la sociedad el servicio de justicia que demanda en el ciclo veintiuno, en tal virtud mi planteamiento de llegar a ocupar el cargo de Magistrado, es desempeñarlo desde la nueva perspectiva del derecho a la luz de la protección y garantía de los derechos humanos de las personas. Teniendo como herramientas para tal fin, no sólo nuestra legislación interna, sino también los distintos instrumentos internacionales que nuestro país a suscrito relacionados con la materia de protección a los derechos humanos. Bajo esta óptica quedan descritos mi pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que soy propuesto,



sólo deseo agregar que la honrosa labor de quienes acceden al cargo de magistrado como es el alto sitial en la judicatura tamaulipeca, constituye un privilegio para quienes caminamos el sendero jurídico y una aspiración para quienes a lo largo del tiempo hemos contado con la fortuna de formar parte del Poder Judicial del Estado, a través de los distintos escalafones que conforman la carrera judicial. Digo lo anterior porque como amablemente se dio la nota bibliográfica por parte del Diputado Ricardo Rodríguez, pude tener mi primer contacto con la judicatura tamaulipeca, siendo estudiante de la carrera de Derecho en el año 1993-1994, desempeñándome como personal meritorio por espacio más de uno año, y a partir de febrero del 1995, se me da la oportunidad como archivista dentro del Juzgado Primero Civil en esta Ciudad, cuando posteriormente tuve la oportunidad de desempeñarme como secretario de acuerdos. Y con el paso del tiempo se me brindó la oportunidad de colaborar en la Segunda Instancia, como Secretario Relator. Del mismo modo se me dio la oportunidad de colaborar en el Honorable Pleno de Magistrados como Subsecretario General de Acuerdos, y después de sustentar examen de oposición se me otorgó el cargo de Juez de Primera Instancia, teniendo mi primera adscripción en la Ciudad de El Mante, Tamaulipas. Y de abril del 2008 a la fecha me desempeño como Titular del Juzgado Segundo Civil en esta Ciudad, por todo ello estoy consciente del alto compromiso que se quiere al asumir la responsabilidad en el cargo de Magistrado. Motivo por el cual en caso de que esta Comisión me otorgue el voto de confianza y el Pleno del Honorable Congreso del Estado, apruebe la propuesta que sobre mi persona presentó el Titular del Poder Ejecutivo, desde ahora reitero mi compromiso mostrado a lo largo de mi permanencia en la Judicatura tamaulipeca, trabajar con responsabilidad ahínco y dedicación en la encomienda que se otorga, gracias.

Presidenta: Gracias Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, a continuación procederemos al desahogo de preguntas y comentarios por parte de los integrantes de esta Honorable Comisión, así como de los presentes. Motivo por el



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

cual instruyo al Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez, tenga a bien preguntar si alguno de los integrantes desea hacer uso de la voz.

Secretario. Con gusto Diputada Presidenta, algún compañero Diputado que

quiera hacer uso de la voz, alguien más.

Presidenta: Abogado se hará uso de la voz por parte de los integrantes de esta

Comisión, ya sea en preguntas o comentarios, hasta en tanto no le concede el uso

de la voz podrá hacer uso de la misma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Licenciado Adrián Alberto Sánchez, sea Usted

bienvenido a esta la casa de todos los tamaulipecos, y antes de darle mi pregunta

desearle éxito en este proyecto que emprende y que si así lo designa el Pleno,

sea Usted electo. Y bueno como Usted lo mencionaba la Constitución General de

la República, a partir del 2011 consignó el reconocimiento a los Derechos

Humanos consignados en los tratados internacionales de los que México forma

parte, cuál ha sido su experiencia en la aplicación táctica de este principio, y cómo

cobran vigencia en el Derecho Interno.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Blanca Guadalupe

Valles Rodríguez.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríquez. Gracias presidenta. Licenciado

Adrián Alberto Sánchez, también nuevamente bienvenido, felicitarle por esa

trayectoria que Usted ha realizado, ahora si como decimos iniciar desde abajo con

esa responsabilidad que sin duda se ve reflejada en su trayectoria y en ese

servicio civil de carrera que realmente está mostrando y que si este Pleno le



otorga a Usted esa confianza, pues sin duda será Usted un ejemplo para lo que recientemente también se acaba de aprobar, de meter una iniciativa para lo que es el Servicio Civil de Carrera para este Honorable Congreso del Estado, puesto que lo veíamos con mucho éxito dentro del Poder Judicial. Y mi pregunta es como actuar ahorita en su actual puesto que Usted tiene de juzgador de Primera Instancia en el ramo civil, ¿Cuáles son a su juicio los principales retos del Juicio Oral Mercantil? Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Licenciada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, tiene el uso de la palabra el Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Muchas gracias Presidenta, bienvenido nuevamente Licenciado, es un placer tenerlo aquí en el Congreso del Estado de Tamaulipas, en lo personal yo soy abogado como Usted lo sabe y la materia civil de la cual se tiene mucha experiencia, pues es una materia apasionante que he tenido el privilegio de litigar. Entonces yo le preguntaría en ese sentido, en su experiencia como Juez Civil que es muy amplia: ¿Cuáles son los aspectos en la legislación local que pueden perfeccionarse que Usted considera que pueden perfeccionarse en el rubro específico de la situación de los hijos frente al desarrollo de Juicio de Divorcio, quiero saber su opinión al respecto y porqué se tiene una relevancia especial, el interés de los niños de la impartición de justicia, que serían mis dos cuestionamientos que si gusta aquí se los paso.

Presidenta: Gracias Diputado José Ricardo. Bien Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, mi pregunta sería o mis preguntas serían analizados que fue su currículum vitae, que mi reconocimiento para el Titular del Ejecutivo, porque reconoce la trayectoria de quienes forman parte del Poder Judicial en Tamaulipas, espero que el Pleno de esta Poder Legislativo, determine lo conducente. Me llama la atención y ojalá tenga a bien a considerar y esa sería mi primera interrogante que no ha Usted litigado, si bien es cierto su carrera la hecho dentro de Poder



Judicial, lo cual es destacable, obviamente muy destacable no lo demerito, sin embargo mi pregunta sería en el sentido de que cual es su postura respecto de los abogados postulantes que no han estado dentro del ámbito del servicio público; qué opinión le merece. Y segundo en caso del que el Pleno lo designe Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, cuál considera Usted, conforme su leal y saber entender sería la mayor aportación que haría en aras de una mejor administración y procuración de justicia en nuestro Estado. Es cuanto.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Licenciado Sánchez Aguilar, Sánchez Salazar, perdón.

Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar. Gracias Diputada Presidenta. En primer lugar agradezco la bienvenida y la oportunidad de estar frente a ustedes nuevamente. Por el orden en que me fueron formuladas las preguntas procederé a dar respuesta a cada una de ellas. En primer orden el cuestionamiento formulado por el Diputado Rogelio Ortiz Mar, en el sentido de la experiencia práctica que se ha dado en la aplicación de los principios a partir de la reforma constitucional de julio de 2011, y como cobran vigencia en el Derecho Interno. En este tenor tenemos que el 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 1° de la Constitución que fue de vital importancia y total trascendencia para la vida jurídica nacional. Se cambia el título al título primero y el capítulo primero de la Constitución y de llamarse de las garantías individuales pasa a ser de los derechos humanos. De esta misma forma se reconocen además de los derechos humanos consignados en la propia Constitución. Todos aquellos consignados en tratados internacionales que concedan, más bien que reconocen derechos humanos de las personas. Aquí es importante señalar que los derechos humanos se reconocen no sólo en tratados sobre esa materia, sino sobre la generalidad de los tratados que otorguen o reconozcan ese tipo de derechos. El estado mexicano ha suscrito tratados



propiamente protectores de derechos humanos. Sin embargo algunos otros tratados que no llevan este rubro también contienen derechos humanos que tienen que ser respetados por las autoridades. En este sentido también fue trascendente la reforma para quienes formamos parte de los tribunales locales pues con antelación a la misma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siempre señaló que el control de la constitucionalidad de las leyes era una función propia del poder judicial de la federación, como así se estipulaba en el artículo 103 y 107 de la constitución y así se había interpretado. Después de la reforma de junio del 2011, vino el trascendente también caso, conocido como caso Radilla Pacheco en aquel expediente varios 912/2010, 2011 si la memoria no me falla. En el que la corte hace un pronunciamiento importantísimo en cuanto al reconocimiento de derechos humanos y el control ex oficio o de oficio de la convencionalidad por parte de todas las autoridades que forman parte del estado, claro en el ámbito de sus competencias y sus responsabilidades. De esta manera se reconoció en aquel asunto varios 912 conocido como caso Radilla, la competencia también contenciosa de la corte interamericana de justicia. En un primer punto nos dice la corte que la jurisprudencia que emita esta corte interamericana tendrá obligatoriedad o tendrá efectos vinculantes cuando forma parte del estado mexicano en la contienda para posteriormente en distinta oportunidad y distinta reflexión del órgano máximo, impartición de justicia en el país en diversa contradicción de tesis nos dice que la jurisprudencia que emite la corte interamericana es vinculante en todos aquellos aspectos, incluso cuando el estado mexicano no sea parte de las contiendas. Con base en ello, estos principios que rigen a la protección de derechos humanos, hoy se materializan en la práctica. Lo traigo a colación, caso de ejemplo, en el aspecto de protección o la prescripción a la usura o al cobro de intereses lascivos en acuerdos de voluntades en los que pues más que ser propiamente un control de convencionalidad por el órgano local, es la aplicación puntual de diversa jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Y aquí cabe apuntar también que fue en una nueva reflexión sobre el tema, porque en diciembre de 2012 en el que se aborda por primera vez



el tema del interés usurario, la usura o el cobro excesivo de intereses, el pleno de la suprema corte, determinó la primera sala el pleno, la memoria no me es tan puntual. Determina que los intereses no se podían analizar si había usura o no en el cobro de los mismos en el acuerdo de voluntades entre particulares atendiendo precisamente a la norma suprema que rige a los contratos, que es la voluntad de las partes. Nos dice entonces, en ese primer ejercicio de reflexión de la corte, que el tema del interés lascivo debe ser a petición de parte y quedar demostrado a través de los elementos de convicción correspondientes en el juicio. Que si no se opuso este tipo de excepción, sino se aportó la prueba correspondiente, la autoridad jurisdiccional en todos los niveles no estaba facultado para hacer un ejercicio ex oficio de este tema. Este tema derivó de contradicciones de tesis, a lo largo y ancho del país que se llegaron ante tribunales colegiados donde algunos decían si después del caso Radilla Pacheco nos dicen que tenemos la posibilidad de hacer un control ex oficio, si la convención americana de derechos humanos está aceptada por nuestro país desde 1981, si le reconocemos la competencia vinculante o la competencia contenciosa a la corte interamericana desde 1998, si podemos hacer uso de esta facultad y controlar convencionalmente o constitucionalmente lo preceptuado por los distintos dispositivos legales que regulan lo concerniente al cobro de intereses. Pero la corte nos dice en un primer ejercicio no lo pueden hacer, posteriormente en una nueva reflexión, prácticamente un año después, dice la corte no, hicimos un estudio equívoco del interés al compararlo con la lesión a la usura, la lesión en los contratos, no la usura tiene que abordarse forzosamente de manera oficiosa por parte del juzgador, se haga o no se haga valer por algunas de las partes en el juicio y prospere o no prospere la excepción que se interponga. En ese tenor después de ello en el caso particular, nosotros en el juzgado del año anterior a la fecha de agosto que se emitió la jurisprudencia en 2000, en junio o julio a partir de agosto nosotros empezamos a tratar de velar por su aplicación y de esta manera hemos estado atentos de regular lo concerniente al cobro de intereses en aquellos asuntos que los consideramos excesivos. Siguiendo para ello, claro está los



parámetros que la suprema corte de justicia de la nación nos ha señalado al respecto. Este es el ejemplo más puntual que puedo decir en aplicación y en la vigencia del derecho en cuanto a la protección de derechos humanos. Porque pues es más factible que se de este control o esta aplicación de protección en la materia familiar por las circunstancias propias de la misma.

Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar. A continuación me referiré a la pregunta formulada por la Diputada Blanca Valles, con relación a los retos que representa el juicio oral-mercantil en cuanto a mi percepción personal. Como también saben, muy bien ustedes, en enero de 2011 se da una reforma al Código de Comercio para que cobrara vigencia originalmente en el mes de enero de 2012, introduciéndose lo que denominamos el capítulo del juicio oral-mercantil, compuesto originalmente por 50 artículos y posteriormente por 51, haberse agregado en 1390 bis 50. En ese tenor se habla hoy de juicios orales mercantiles, cuestión paradigmática para nosotros o al menos que nosotros tenemos un tiempo transitando el camino del derecho porque no está demás señalar que nuestro código procesal civil ya tenemos un denominado juicio oral. Pero qué pues es derecho vigente más no expositivo, es muy esporádico ver un juicio oral en materia procesal-civil, porque está destinado aquellos asuntos para determinar sobre la guarda y custodia en un momento dado de menores y determinar sobre la convivencia de los menores con los padres. Pero más que ser un juicio oral el que teníamos nosotros, pues era un juicio eminentemente escrito, solamente con el nombre de juicio oral. Pero reitero, a partir de enero de 2011 que se reforma el código de comercio y se introduce el capítulo correspondiente al juicio oralmercantil, que reitero debió cobrar vigencia en 2012, pero con una nueva reforma se da una prórroga para la entrada en vigencia hasta julio de 2013, señalando que nuestro estado lo adoptó a partir del 1 de octubre de 2012, el conocimiento del juicio oral-mercantil y la vigencia correspondiente. Este tipo de juicios presenta grandes retos, pero también grandes beneficios. Si lo retos que representa, pues son los mismos retos que nos ha detenido en un poco la implementación del



sistema acusatorio oral, la cuestión económica. La falta de recursos para generar los espacios adecuados para la implementación a cabalidad del juicio oral mercantil, se requiere de instalaciones adecuadas, se requieren de salas apropiadas para el desarrollo de las audiencias que al igual que en el sistema acusatorio pues se tiene que contar con equipo de videograbación, con las instalaciones correspondientes con personal auxiliar, con equipo técnico y todo ello, que es básicamente el reto más grande que presentamos en el juicio oral mercantil, el juicio oral mercantil tiene cabida solamente en aquellos asuntos que anteriormente les denominábamos de juicio ordinario mercantil, hasta determinada cuantía nuevos beneficios es que se brinda la celeridad en la impartición de justicia, porqué, porque en este procedimiento solamente se presentan por escrito los escritos de demanda, contestación en su caso desahogo de vista para fijar el debate, posteriormente se conforma por tres audiencias que la primera de ellas que es la audiencia preliminar en la cual se pretende a su vez dividirse, se divide en ciertas etapas que la primera sería la de depurar el procedimiento es decir analizar las cuestiones procesales, después determinar una novedad que nos da es la siguiente fase que es la fase de conciliación o mediación por parte del juzgador en la cual el juzgador se desvincula de su potestad jurisdiccional de decir el derecho, y se involucra con las partes en la posible solución sin atender a la decisión judicial, lo interesante de este punto es que el legislador prevé que lo que en esta es fase de conciliación se establezca no puede ser abordado utilizado por el juez ni por las partes al momento de emitir sentencia, digamos que queda en un vacío ahí lo que se diga porqué, porque la finalidad es que las partes puedan conciliar o negociar libremente sin restricción alguna ya que de no haberse establecido esta limitante pues muy probablemente no se pudiera llegar a ninguna negociación dado que pues alguna de las partes diría si reconozco algo en este momento pues me puede perjudicar más adelante, después de ello nos venimos con los acuerdos probatorios, si las partes se ponen de acuerdo en determinadas pruebas que quieran excluir fijación sobre hechos no controvertidos, si las partes están de acuerdo en dejar fuera del debate algún hecho controvertido se provee



sobre la admisión de pruebas y se señala fecha para audiencia de juicio en esa audiencia de juicio se desahogan pruebas, se formulan alegatos y se declara el asunto visto para sentencia y posteriormente se cita a una nueva a la continuación de la audiencia de juicio en el cual el juez de manera verbal u oral y frente a las partes hace una breve explicación de los fundamentos y aspectos de derecho que lo llevan a concluir en la forma que lo hizo le da lectura a los puntos resolutivos del fallo y hace entrega a las partes de copia de la sentencia. Cuáles son los retos del juicio oral mercantil, retomo creo yo la falta de recursos para materializar los espacios idóneos para brindar la justicia de mejor manera en esta forma y cuál otro reto pues sería conveniente también tal vez o al menos desde mi perspectiva en la medida que contemos con mayores salas, introducir también o llevar asuntos de la materia familiar o de materia civil al juicio oral porque si se ven reducidos los tiempos, porque asuntos que nos llevaban o demoraban poco más de seis meses en dictarles sentencia una vez emplazados nos demoramos de 25 a 30 días hábiles en el dictado de la sentencia, sería mi respuesta Diputada. En cuanto a la pregunta formulada nuevamente por el Diputado Ricardo Rodríguez, en su consideración porqué tiene una relevancia especial el interés superior del niño en la impartición de justicia, y en la experiencia como Juez Civil cuáles son los aspectos que en la legislación local pueden perfeccionarse en el rubro especifico de la situación de los hijos frente al desarrollo de un juicio de divorcio, temas muy importantes y de gran magnitud para la sociedad en general y la tamaulipeca en particular, el aspecto del derecho del niño a participar en aquellos asuntos no solamente de divorcio, sino en todos aquellos en que se vea involucrado su interés o su derecho es un tema también viene abordando la Corte de manera muy puntual, y hoy día nos dice en las últimas de sus criterios que debemos tratar de escuchar al niño como autoridad, en todos los juicios en los que se vea involucrado su interés pero también nos señala puntualmente que hay que atender a su madurez psicológica y no solo a su edad cronológica, porque puede darse el caso de que hay niños con una edad de 6 años, que pueden ser superados en su percepción sensorial o en su percepción del mundo real, por un niño que tenga



una edad menor, en ese sentido como se puede perfeccionar el rubro especifico de la situación de los hijos frente al desarrollo en un juicio de divorcio, creo yo que tratando de darles mayor participación, pero también aquí debemos de desarrollar al interior de los tribunales un área específica para poder entablar esa comunicación con los niños, para poder platicar más entrevistarlos o interrogarlos llevar una plática para lograr entender cuáles son sus percepciones de la problemática que están inmersos por virtud de la separación de sus padres, ya que hoy día el desahogo de las diligencias de los menores de los niños, se desahogan en presencia del juez, en el privado del juez, sentado en una silla para adulto frente a un escritorio en el que está el juez del otro lado, en el que pues ya desde ahí va una barrera en la comunicación y en la que ven una postura de autoridad por parte del juez y ello de alguna manera podría limitar la expresión en cuánto a lo que realmente se quiere obtener de él que es el conocimiento de realidad social que vive, creo que ahí también tenemos nosotros el compromiso de poder ir buscando las herramientas y los espacios adecuados como tribunal, para poder dar un mejor servicio y que el niño se sienta más protegido de lo que ya se le protege actualmente por virtud de la protección de sus derechos humanos como ciudadano, porque también hay que recordar que anteriormente lo veíamos como un menor, lo veíamos como una persona sujeta de protección, pero no una persona sujeta de derechos, si no como eres tú el niño yo como autoridad y tus papás nos vamos a poner de acuerdo en que es lo que más te conviene, hoy día ya también nos dice la Corte los niños son titulares de derecho como personas que son, porque todos por el momento de haber nacido y como seres humanos que somos, somos titulares de derechos humanos, un caso particular que me voy a permitir poner por ejemplo aquí, fue un caso acontecido en el Distrito Federal, en el que fallece una niña en un juego mecánico, los padres de la menor acuden a la empresa y la empresa se hace cargo de todos los gastos correspondientes a los gastos médicos, gastos funerarios y se logra una indemnización para los padres, que los padres suscriben de común acuerdo con el juego, conscientes de que se fue un accidente, posteriormente los padres van a demanda de indemnización por



daño moral en virtud de la responsabilidad civil de la empresa y en primera y en segunda instancia se les dice como tú ya aceptaste la indemnización pues el daño se encuentra reparado consecuencia de ello, no tienes derecho que hacer valer pero en la instancia federal y haciendo un escrutinio mayor y velando por el interés superior del niño el Tribunal Colegiado en materia civil dice si es cierto tienes razón los padres ya ejercieron su derecho y los padres ya dispusieron de ese derecho que lo que pueden hacer legalmente, pero la circunstancia es que hay dos niños y en ningún momento los padres suscribieron el acuerdo de voluntades y el convenio de indemnización en representación de sus hijos aun cuando les asista la representación legal por virtud de la patria potestad que sobre los mismos ejercen entonces dices porqué, porque el niño es titular de derechos y el derecho de ellos no ha sido juzgado, ni ha sido resuelto y por consecuencia devuelven las actuaciones para que se estudie únicamente lo concerniente al derecho de ser indemnizados por parte de los niños lo cual nos revela reitero esa protección total a los derechos del niño por parte de las autoridades en el ámbito nacional, de ahí que tenga una relevancia el interés superior del niño en la impartición de justicia, que hay que estar muy pendientes todas las autoridades a quien nos corresponde en un momento dado juzgar un asunto en el que se involucran derechos del niño de velar por su interés superior que sea entendido como lo que más convenga al menor porque reitero no solamente es el derecho de familia, si no en todas las materias en las que el menor se vea involucrado, sería mi respuesta en cuanto a la pregunta formulada por el Diputado Ricardo Rodríguez. A continuación trataré de dar respuesta a la pregunta formulada por la Diputada Aida Flores Peña, y me cuestionaba en el sentido de que no he litigado, efectivamente, que qué postura tengo respecto a los abogados que no han formado parte del servicio público y cuál sería mi mayor aportación en el caso de acceder al cargo de Magistrado. Y efectivamente no he tenido la fortuna o la posibilidad de haber ejercido desde la postulación, desde el ámbito del ejercicio libre de la profesión del derecho, que por ahí nos decían que era la finalidad del abogado. Por ahí Don Ángel Osorio toma de la toga decía que abogado es aquel que postule, abogado aquél que protege



los derechos de su cliente, sin embargo también sabido es que el hecho de no haber litigado y habernos formado al interior de la judicatura, pues si bien tenemos una perspectiva diferente de la que tiene el litigante, cierto es también que tratamos de prepararnos al igual que el postulante para cumplir con la mayor de las responsabilidades la encomienda que se nos otorque y el hecho de no haber litigado creo que si bien pudiera ser, no creo que sea una limitante, más bien creo que aprendemos o es una suma de esfuerzos entre quienes impartimos justicia y damos respuesta a los planteamientos que nos lleva el litigante a través del largo ejercicio que hace también para poder encontrar dentro de la norma jurídica el planteamiento que represente los intereses de su cliente y ante esas dos posturas antagónicas siempre pues la autoridad tendrá que tomar la decisión pero si les reitero no he tenido la fortuna de litigar. Mi postura respecto a los abogados postulantes que no han formado parte del servicio público, creo que la suma de esfuerzos y de pensamientos al interior de los tribunales enriquece la función jurisdiccional, y de ahí que nuestra propia Constitución local, la propia Constitución General de la República y la Ley Orgánica establezcan la posibilidad de que accedan al cargo, no solamente de Magistrados sino de juzgadores en general, personas que hayan demostrado una capacidad y eficiencia en el desempeño en el campo del derecho, casos tenemos en la Suprema Corte de Justicia con el Ministro Cossio Díaz, con Don Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, que viniendo del campo del litigio y el otro del campo de la academia han hecho un excelente papel al frente al estar en el cargo de ministro, entonces creo que siempre va a ser enriquecedor y de gran respeto al menos desde mi persona y creo que así lo vemos quienes formamos parte de la judicatura, el que accedan también personas del ejercicio privado a enriquecer el servicio de justicia que se brinda al ciudadano. Cuál sería mi mayor aportación en el caso de acceder al cargo de Magistrado, pues sería pretencioso de mi parte decir que tendría una mayor aportación, diré lo que considero que podría realizar en caso de acceder al cargo de Magistrado, como lo señalé al dar lectura al documento en el cual quise plasmar mi pensamiento y planteamiento de actuación, mi compromiso sería y mi aportación



sería seguir trabajando con dedicación, con responsabilidad y una capacitación constante a efecto de garantizarle al ciudadano que tenga la necesidad de confluir a las autoridades judiciales para la solución de un conflicto cuando no encuentre solución en alguna otra alternativa, porque también cabría traer a colación la posibilidad de los medios alternos de solución de conflictos que han estado dando buenos resultados hacía el interior del Poder Judicial, mi aportación sería el de seguirme preparando, el de seguir estudiando y el de tratar de brindar la justicia que la sociedad demande en este nuevo siglo, porque aquí cabría señalar aquella frase que escuchamos hace poco del Dr. Edgar Elías Azar en la investidura de 5 jueces en el Distrito Federal, el juzgado del siglo XXI debe de ser un juzgador de estudio y más estudio, de preparación y más preparación, pero más que de ciencia de conciencia en las decisiones que llegue a tomar y tratar de impartir justicia y no sólo aplicar el derecho, gracias.

Presidenta: Gracias Licenciado, definitivamente los abogados nunca dejamos de estudiar, las reformas están al día y creo que esa es la media que nos marca más a los abogados, a quienes nos apasiona la abogacía desde cualquier ámbito. Derivado de su intervención abogado le preguntaría lo siguiente, la reforma Constitucional del 2011 en el rubro de derechos humanos, obviamente que perfecciona el principio de pro persona y usted hico un comentario muy interesante sobre la conciliación y mediación, conforme a su experiencia qué opinión le merece concatenado la reforma del 2011 en el articulado numeral primero Constitucional respecto de la conciliación y mediación, le voy a decir porque mi pregunta, en la práctica es muy diferente ver el actuar tanto el actor como el demandado de los abogados patronos y creo o considero conforme a la experiencia que he tenido sobre todo en el rubro penal que no se cumple a cabalidad, me gustaría conocer su postura, se le concede el uso de la palabra.

Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar. Gracias, tema muy interesante, la practica nos ha llevado en el aspecto penal sobre todo con esta frase de que la



conciliación antes de proceder a la consignación ante las autoridades, tema que creo que más que abonar en la expedites en la impartición de justicia ha sido lo contrario a ello, porqué, reitero bueno toda mi vida ha sido hacía el interior de la materia civil, pero bueno estamos al pendiente de lo que acontece hacía el interior de los órganos jurisdiccionales y los temas que están vigentes en el derecho, en el campo del derecho, este tema en particular de la conciliación ha acarreado muchos dolores de cabeza, no sólo para el tribunal para el foro litigante, para el foro litigante que cuando uno comparte con ellos en cualquier escenario dice es que no puede ser posible que después de 2 año con una sentencia ya dictada en primera instancia, en segunda instancia me digan que tengo que reponer el procedimiento porque no se respetó la parte de la conciliación, en ese tema la Suprema Corte de Justicia de la Nación también se ha pronunciado al respecto, nada más que no ha sido puntual contra el tema que si se vuelve o no reponer el procedimiento pero si nos ha dicho, el hecho que no se haya conciliado si es una violación procesal, pero es una violación procesal que debe hacer valer o atacarse en vía de amparo indirecto de inmediato, es decir por qué, porque si se priva de la fase de conciliación y se sigue con el procedimiento, ello no garantiza que por llegarse a la conciliación no se tenga que seguir el procedimiento, por tanto no es determinante el que se practique o no se practique la conciliación, sin embargo también hay criterio sobre este tema en este circuito en el sentido de que si faltó la fase de conciliación en el procedimiento penal es necesario devolver las actuaciones al Ministerio Público, a efecto de que se respete el debido proceso y ya aquí vemos una complementación de derecho en la expedites, en la impartición de justicia con las formalidades del debido proceso que tienen que ser respetadas a cabalidad, nosotros en este punto creo que la problemática ha sido y creo que se ha ido disminuyendo desde el momento en que el Ministerio Público es más consciente de que a través del diálogo y la conciliación con las parte se pueden evitar algunas consignaciones, sobre todo cuando aquel derecho que está en juego es de índole patrimonial en el que a veces por una indemnización o por un choque vehicular pues dilatamos dos, tres o cuatro años en obtener la reparación



que por lo general el ofendido lo que busca es la reparación del daño que se causó a sus bienes, no la intención de ver en la cárcel a la persona que lo causó y creo que después, ahora sí que de tantos golpes que nos dieron de las reposiciones, pues creo que el Ministerio Público ha entendido que es preferible invertir media hora, 10 minutos, 15 minutos de su tiempo en tratar de conciliar a las partes que lo que se hacían daño porque no estuvo lo externo, no con conocimiento directo, sino de las conversaciones reitero que los abogados amablemente nos comparten en algunas ocasiones y llevar a los interesados ante el Ministerio Público y se van a conciliar o no van a conciliar, no, no vamos a conciliar, ha bueno fírmele y vámonos, entonces creo que hoy día con la capacitación constante que también se está dando y con el acercamiento más que tenemos a los distintos sistemas alternativos de justicia, de los medios alternativos de justicia se ha ido disminuyendo esa problemática, en el caso de nosotros del juicio oral nosotros lo podemos hacer directamente en la audiencia, por parte del juzgador, solamente he tenido una experiencia y tratar de conciliar y prácticamente tenemos la conciliación ya adoptada, si nos tomamos 20, 25 minutos y que fue la situación que el abogado demandante exigía que se le pagaran costas del juicio, los gastos, los honorarios y como por fortuna podíamos externar opinión sin que se pudiera considerar anticipación de juicio, anticipación de opinión en la solución del caso, pues yo había participado abogado toma en cuenta que está en una fase conciliatoria, toma en cuenta que deben hacerse concesiones reciprocas a efecto de lograr un acuerdo común que beneficia los intereses de su cliente pero sin dilatar más el dictado de fallo y la solución del asunto, bueno no se pudo lograr la conciliación por ese detalle y tuvimos que seguir con el juicio por todas sus causas, sería mi respuesta Diputada.

Presidenta: Luego entonces comulgaría con una reforma en ese rubro.

Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar. Yo sí, yo si comulgaría con la reforma de dar opción a las partes de acceder a un sistema alternativo de justicia



que ya lo tenemos en el sistema acusatorio penal con todas las salidas alternas que se presenten y dentro de ellas la mediación.

Presidenta: Si porque si no entonces tampoco darías cumplimiento al 17 Constitucional que tampoco sería la justicia pronta y expedita. Bien al no haber más participaciones se le pregunta al Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, si desea hacer él una última intervención y en caso afirmativo será por el término de 5 minutos.

Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar. Solamente para reiterar el agradecimiento de que me hayan recibido en esta importante Comisión Legislativa y reiterar mi compromiso ante ustedes de que en caso de que me den el voto de confianza y acceder al cargo de Magistrado trataremos de desempeñarlo con el mayor de los compromisos, la mayor de las responsabilidades y reitero velando por el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas, gracias.

Presidenta: Gracias al Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, se agradece su atención por haber comparecido a esta Honorable Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado, se solicita a servicios parlamentarios lo conduzcan a la salida, gracias.

Presidenta: Se solicita a los servicios parlamentarios se sirva conducir a esta sala de comisiones a la Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán.

Presidenta: Esta Honorable Comisión de Justicia que honro en presidir del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, da la cordial bienvenida a la Ciudadana Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, a esta reunión de trabajo conforme lo dispone el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor.

Y en esa tesitura toda vez que esta Comisión ha comprobado que la referida, Rodríguez Mier y Terán, cumple con los requisitos constitucionales y legales, así



como su idoneidad para ser nombrada Magistrada de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, cuya propuesta nos ocupa, y a fin de dar seguimiento a la entrevista para que se tenga una base sólida, para emitir el dictamen correspondiente. Impuestos que hemos estado del procedimiento legal correspondiente, y en obvio de repetición, para dar inicio a la misma, solicito al Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez, proceda a dar cuenta de los datos biográficos de la multinombrada profesionista cuyo nombramiento al cargo de Magistrada el día de hoy nos ocupa.

Secretario: Con mucho gusto Diputada Presidenta. La Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, nació el 1 de junio de 1976, tiene 39 años de edad, es casada y tiene su domicilio en esta Ciudad, ha cursado sus estudios en la Ciudad de Monterrey Nuevo León y Estados Unidos de Norte América, es Licenciada en Derecho y cuenta con Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Derecho Internacional de la Escuela de Derecho de la Universidad de Georgetown, en Washington, DC, donde fue graduada con honores. Así también cursó en éste mismo nivel el Programa de Instrucción para Abogados, en la Escuela de Derecho en la Universidad de Harvard, Cambridge, MA; y ha cursado los Diplomados sobre La Niñez y sus Derechos en el Estado de Tamaulipas y en Estudios Parlamentarios. Cabe señalar que su experiencia profesional, se desprende que laboró en la Empresa Cuevas y Villarreal, S.C., como Directora Jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, Coordinadora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas y actualmente Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien se desempeñan en el desde el mes de febrero del año 2011. Bienvenida Licenciada.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, prosiguiendo con el procedimiento legal a que se sujeta la presente reunión de trabajo, solicito a la Ciudadana Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, tenga a bien exponernos los argumentos



sobre los cuales versan su pensamiento y propuesta de actuación en el ejercicio al cargo con relación al cual se propone su nombramiento como Magistrada de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, contando con un tiempo de 20 minutos, tiene el uso de la palabra.

Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán. Muchísimas gracias Diputada, muchas gracias, es un gusto de veras y un honor para mí estar con todos ustedes. Señoras y Señores Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Es para mí un honor dirigirme a ustedes esta tarde para compartirles acerca de mi formación profesional, la visión que del ejercicio de la autoridad tengo y de lo que considero podría ser mi aportación al Poder Judicial de este nuestro gran Estado. Mi incursión en el mundo del derecho empieza en 1995 cuando inicié mi carrera profesional en la Universidad Iberoamericana, en la Ciudad de México, y entendiendo desde el principio la importancia de conocer no únicamente la parte teórica sino también la parte práctica de esta profesión, inicié mi carrera profesional a partir del cuarto semestre de la carrera como pasante de derecho en el Despacho Cuevas y Villarreal, Sociedad Civil, donde litigábamos materia civil y mercantil, y donde me quedé hasta la conclusión de mis estudios en el año 2000. Durante este tiempo tuve la oportunidad de realizar estudios en el extranjero resaltando la Universidad de Deusto en Bilbao, España donde cursé un semestre de la carrera, la Universidad de la Sorbonne en Paris, Francia y la Universidad de Cambridge en Inglaterra. La opción que utilicé para titularme de la carrera de Derecho fue la de Excelencia Académica. Cuento asimismo, con una Maestría en Derecho Internacional por la Universidad de Georgetown en Washington, misma que también terminé con Honores (Distinction se llama) y estoy en trámites de titulación de la Maestría en Derechos Humanos que terminé de cursar en la Universidad Iberoamericana, cuento con diversos Diplomados e incluido uno por la Escuela Harvard en Cambridge MA, y considero que seguirnos preparando y actualizando académicamente es una obligación para todos los que ejercemos esta profesión. En cuanto a mi experiencia laboral les comento que he trabajado



en el servicio público desde el año de 2004 cuando fungí como Directora Jurídica del Sistema DIF Nuevo León, para posteriormente en el año 2006 regresar a vivir a esta ciudad capital y entrar a formar parte de este Honorable Congreso del Estado con la encomienda de construir el Instituto de Investigaciones Parlamentarias y gracias a la propuesta de las Diputadas y Diputados que entonces formaban el Comité de dicho Instituto, resultar electa por unanimidad del pleno de la LIX Legislatura como su primera Coordinadora. Dicho puesto lo desempeñé hasta enero del 2011, cuando recibí la invitación para participar en el Poder Ejecutivo, como Subsecretaria de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, hoy Subsecretaria de Derechos Humanos, otra trinchera de nueva creación, entonces derivada del alto compromiso del señor Gobernador, Ingeniero Egidio Torre Cantú con la materia de Derechos Humanos. Desde este espacio me ha tocado crear varios entes administrativos encargados de dar atención y servicio a retos muy importantes en materia de Derechos Humanos, entre ellos el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, el Instituto de Atención a Víctimas del Delito, el Centro Estatal de Prevención del Delito y la Dirección de Derechos Humanos, encargada de la capacitación en esta materia de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, del seguimiento y cumplimiento de las quejas y recomendaciones presentadas por los ciudadanos ante las instancias estatal, nacional e interamericana de Derechos Humanos y de impulsar la Estrategia Tamaulipas DH, desde donde se está trabajando el primer Programa Estatal en materia de Derechos Humanos. Asimismo, he tenido el privilegio de impulsar el desempeño de otras áreas ya constituidas pero no menos importantes como lo son la Secretaría Técnica para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado y el Instituto de la Defensoría Pública. Todas estas áreas me han permitido desarrollar una sensibilidad y un especial interés por velar por el cumplimiento que, como sociedad, pero particularmente como autoridades tenemos, de la vigencia de que sea una realidad el pleno goce y disfrute de los Derechos Humanos de todas las personas. Este es un compromiso indeclinable que, de resultar designada por esta Soberanía, seguiría ejerciendo ahora desde el



Poder Judicial. Estoy convencida que este enfoque pro persona y de máximo respeto a los Derechos Humanos contenidos, no sólo en nuestra legislación, sino en los tratados internacionales es el que debe guiar el actuar de todos los funcionarios públicos en la actualidad. Pues a partir de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos del 11 de junio de 2010 es una obligación la de todos, y subrayo todos, los funcionarios como lo dice el artículo primero de nuestra Carta Magna la de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Somos realmente privilegiados de estar ejerciendo esta profesión y de fungir como autoridades en la época de las reformas más trascendentales que se han dado en nuestro país en materia de Derechos Humanos en el último siglo, pues se está cambiando al fin el paradigma de la relación entre Estado y gobernados. Por supuesto esto implica una enorme responsabilidad y así es la visión que tengo del ejercicio de la autoridad que las competencias establecidas en la ley me otorquen. Servidores públicos, incluyendo a los impartidores de justicia, más cercanos a las personas, más sensibles y humanos, más capacitados, transparentes y que brinden más y mejores resultados, tangibles y medibles para la ciudadanía. Otra reforma importantísima es la del Sistema de Justicia Penal, que igualmente se encuentra íntimamente ligada con la de Derechos Humanos, y no podemos entender una sin la otra, y con la impartición de justicia. Como ya lo dije, la SETEC en el Estado, se encuentra adscrita a la Subsecretaría de Derechos Humanos, por lo que he tenido la encomienda desde el ejecutivo, de ver que ésta llegue a buen puerto, hemos avanzado mucho y me ilusiona el pensar que puedo ahora seguir viendo que se convierta en una realidad desde el Poder Judicial, pues soy una convencida de sus bondades, pero también estoy muy consciente del reto que presenta para todas y todos los operadores del nuevo sistema el estar a la altura de las circunstancias. Un componente fundamental de este nuevo Sistema de Justicia



Penal Acusatorio, es el reconocimiento largamente postergado de los derechos de las Víctimas, a ser parte actuante en el proceso y a tener una representación jurídica gratuita que estaba sólo contemplada para los procesados e inculpados. Asimismo, el derecho de conocer la verdad de las circunstancias de los hechos vividos, la reparación del daño, la garantía de no repetición y la satisfacción, entre otros. Como Magistrada centraría mis esfuerzos en ver que esta visión reparadora y garantista permee hacia todas las facetas de la impartición de justicia. Así como a lograr el mejor balance entre las partes actuantes en los procesos, esto es respetar a cabalidad los derechos tanto de las víctimas como de los procesados e inculpados. Otra aportación que si ustedes me lo permiten, llevaría yo a efecto en el Supremo Tribunal de Justicia de nuestro Estado, sería la de junto con mis compañeras y compañeros Magistrados instalar los mecanismos jurisdiccionales alternativos tales como el Tribunal de Adicciones, que se tienen identificados como buenas prácticas en otros estados por el Centro Estatal de Prevención del Delito, como inhibidores de las conductas antijurídicas y que contribuirán junto con los organismos constitucionalmente autónomos, también ha contado con el aval hay disculpen, se brincó una hoja con razón, la siete por favor, gracias, discúlpenme como inhibidores de las conductas anti jurídicas y contribuirán a la reconstrucción del tejido social, y acercaría más la actuación de los funcionarios judiciales con la realidad de las personas, a través de resoluciones que no únicamente sancionen las conductas sino que aporten soluciones constructivas a personas con determinados problemas. Puesto que una de las principales acepciones del Derecho es brindar soluciones acordes a la realidad que vive una sociedad mediante un conjunto de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos de intereses, que por supuesto son conceptos dinámicos y en continua evolución. Uno de los puntos más visibles de esta evolución es la importancia cada vez mayor de observar y llevar a cabo las buenas prácticas que se dan en el contexto internacional, particularmente en el seno de la Organización de las Naciones Unidas. Conozco los avances tan importantes que se han logrado en el Poder Judicial de la mano de la oficina del Alto Comisionado para los



Derechos Humanos en México específicamente en el tema de indicadores para asegurar el derecho a un juicio justo y esta es otra de las áreas en que considero yo sería de utilidad en el Supremo Tribunal de Justicia puesto que la estrategia Tamaulipas DH que se está coordinando desde la Subsecretaría, y en donde participan los tres poderes del Estado y los organismos constitucionalmente autónomos, también ha contado con el aval de esta oficina del Alto Comisionado durante su proceso y trabajamos en estrecha coordinación con ellos. Por lo que desde el Poder Judicial seguiría impulsando este trabajo conjunto para continuar perfeccionando el sistema de impartición de justicia en nuestro Estado. Lo que espero haberles transmitido es que soy una mujer profesionista de convicciones, de ideales, de un profundo respeto al Estado de Derecho, acostumbrada a entregar resultados objetivos y a trabajar arduamente para contribuir al desarrollo integral de nuestro querido Tamaulipas. Por lo que si ustedes tienen a bien designarme como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia de nuestro Estado, les ofrezco emplear todas mis capacidades y mi mayor esfuerzo en el cumplimiento del alto encargo que es impartir justicia. Muchísimas gracias por su atención y estoy a sus órdenes.

Presidenta: Gracias abogada, enseguida procederemos a la fase y desahogo de preguntas y comentarios por parte de los Diputados aquí presentes, instruyendo al Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez, pregunte si alguno de los asistentes desea hacer alguna interrogante.

Secretario: Con gusto Presidenta, si alguien quiere hacer uso de la voz, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Presidenta: Abogada se le dará lectura a las preguntas y/o comentarios y posteriormente se le concede el uso de la voz, a Usted.

Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Guadalupe Valles

Rodríguez.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Primero muy buenas tardes

nuevamente Licenciada Mariana, bienvenida y felicitarte que dentro de esa corta

edad que tienes, tengas esta gran trayectoria que sin duda te hará una mujer de

éxito y que si esta Sexagésima Legislatura, te favorece con el voto y te haga

Magistrada, pues sin duda llevarás una gran responsabilidad, porque no

solamente representas a los jóvenes, que te obligará a dar lo mejor de ti, sino

también a las mujeres.

Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán. Muchas gracias.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Y mi pregunta va he relacionada

precisamente a eso, ¿por qué crees que el Congreso del Estado debe nombrar

una Magistrada joven, y consideras que tu aportación al Supremo Tribunal de

Justicia sería en qué sentido y por qué? Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, tiene el uso

de la palabra el Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. Gracias Diputada Presidenta. Mariana

bienvenida aquí a tu casa al Congreso del Estado de Tamaulipas, yo me

congratulo y estoy muy contento de que dentro de las entrevistas que estamos

llevando a cabo el día de hoy, seas tú la única mujer si más no me equivoco, estoy

muy contento de eso, de que se le esté dando la oportunidad a una gran mujer

como lo eres tú, una mujer tamaulipeca joven. Reconozco el trabajo tuyo, de tu

familia, lo hago público, llevo una cercanía de mucho cariño y mucho respeto con

tu Señor Padre, quien yo me considero también su alumno, es un servidor público



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

ejemplar, al igual que tú, y viendo cada uno de los documentos que nos has hecho llegar, yo también me uno al reconocimiento que ha hecho público mi compañera y amiga la Diputada Blanca Valles acerca de tus estudios y de que a tan corta edad, hayas llevado una carrera tan importante, tan transparente y que es un ejemplo para muchos jóvenes y me incluyo en ella yo también.

Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán. Muchas gracias.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. Yo quisiera mencionarte una única pregunta y muy corta, muy sencilla, ¿por qué quiere ser Usted Magistrada?.

Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán. Muchas gracias.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. Gracias Mariana y gracias Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Licenciada Mariana, buenas tardes de nueva cuenta sea Usted bienvenida a esta la casa de todos los tamaulipecos y bueno yo tengo algunas preguntas, me gustaría que nos hablara del nuevo Sistema de Justicia Penal, en que consiste, cuál es su diagnóstico sobre el nuevo Sistema de Justicia Penal y como se beneficiarían los indiciados o procesados con su visión. De antemano le agradezco sus respuestas. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Rogelio Ortiz Mar, tiene el uso de la palabra el Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.



Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Muchas gracias Presidenta. Licenciada Mariana sea Usted bienvenida, aquí al Congreso del Estado de Tamaulipas, y bueno como Usted lo sabe yo también soy de aquí de Victoria, por lo cual sé de su amplia experiencia jurídica, de su experiencia y excelencia académica en como lo marca su currícula en Universidades tanto mexicanas como en el extranjero, mi reconocimiento y mi respeto. Yo lo único que quisiera saber, era que nos platicara un poco de acuerdo a su experiencia, en la cual Usted ha tenido la oportunidad de laborar, en los Derechos Humanos y la atención a las víctimas que nos comentara un poco de su experiencia con respecto a eso alrededor de su trayectoria y cómo le serviría para ejercer toda esta experiencia en su función como Magistrada. Muchas gracias Licenciada y bienvenida.

Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Elizondo Salazar.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Muy buenas tardes Licenciada, yo nada más escucho a los compañeros con diferentes preguntas y obviamente nada más una ¿tiene algún un lazo familiar con alguno de los miembros del Poder Ejecutivo?

Presidenta: Gracias Diputado Elizondo Salazar. Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, la de la voz le haría las siguientes preguntas: Deducido de su experiencia en el rubro de Derechos Humanos, en el rubro del nuevo Sistema de Justicia Penal, en el tema de atención a víctimas, mi pregunta sería la siguiente: ¿Cómo se concatena y dado que ya va imbíbito lo que se refiere al tema de la sociedad civil, la intervención, la cooperación que tiene la sociedad civil con el tejido social y cómo se concatena también, sería la segunda pregunta con la prevención del delito.



Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán. Claro que si con mucho gusto, primero que nada bueno pues agradecerles a todas y todos ustedes sus comentarios y reiterar de veras el honor que significa para una servidora estar aquí ahorita delante de ustedes, primero que nada pues si Diputada Blanca Valles, una Magistrada joven y cuál sería la aportación al Supremo Tribunal de Justicia desde este ámbito, yo creo que cada vez más la sociedad como ha ido evolucionando se requiere que todos los grupos etarios no únicamente etarios sino todos los grupos que participamos en ella estemos cada vez más involucrados en lo que se está resolviendo, en lo que se está viviendo, entonces yo considero que una buena mezcla o un buen balance en el Supremo Tribunal de Justicia, es la que por un lado le otorga la experiencia y el conocimiento que tienen las personas que a lo mejor tienen mayor edad que la de una suscrita, pero también resulta imprescindible el empuje y las nuevas ideas o condiciones que representa la juventud, no únicamente en el Supremo Tribunal de Justicia, si no propiamente lo hemos estado viendo en diversos ámbitos también lo que tiene que ver con el Poder Legislativo, con el Poder Ejecutivo y considerar que muchas veces también la preparación académica es fundamental para dependiendo de la edad que se tenga poder aspirar a estar en estos cargos tan importantes y de los cuales depende particularmente en el Poder Judicial, bueno pues lo que se está decidiendo que son las controversias que pueden tener entre personas que estamos conviviendo en una sociedad y que es el alto precio que debemos de, el alto valor perdón que debemos de nosotros tratar de imitar al vivir en una democracia, entonces como mujer considero que es un alto honor y un alto prestigio el poder aspirar ya con el únicamente aspirar a venir aquí ante ustedes y presentarme con las credenciales académicas que se tiene y con el trabajo realizado en el Ejecutivo, considero que ya eso es un avance como usted bien lo dice, que los comento a ustedes señoras Diputadas que son también mujeres trabajadoras, luchistas y con el carácter y el espíritu que tenemos las mujeres tamaulipecas de dar lo mejor de nosotros mismos, de trabajar de manera



incansable por mejorar la tierra y el lugar del que somos y del que estamos muy orgullosos, entonces bueno pues eso sería lo que yo considero por parte de la edad o de ser una Magistrada joven y una Magistrada mujer, lo considero como no solo alto honor si no una alta responsabilidad Diputada, una alta responsabilidad de poner en alto el nombre de las mujeres, de demostrar que con trabajo, que con capacidad, podemos hacer un papel muy digno e incidir en la vida de nuestra comunidad de manera positiva y sería en este mismo sentido la aportación al Supremo Tribunal de Justicia, en cuanto a la manera en la cual considero o me propongo actuar, pero también la aportación importante que se tiene bueno pues el balaje obtenido no sólo académicamente sino también a través de la experiencia de haber pasado ya por el Poder Legislativo y por el Poder Ejecutivo, me ha tocado la particularidad de que he llegado a áreas de nueva creación, son áreas que no existían, entonces aquí con mucho orgullo ustedes lo saben, los compañeros lo saben, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado, que nos tocó empezar desde el proyecto de creación hasta verlo concluido y ver ahora con mucho gusto el buen papel que se ha ido dando también en ese Instituto para poder dotar de insumos a todas las señoras y señores Diputados, para tener mejores decisiones, estudios de derecho comparado y contar con mejor información para poder tener asimismo, tomar mejores decisiones y mejores decisiones más informadas que eso es lo importante, ver asimismo hacía donde se están dirigiendo otras legislaciones, entonces me llena de mucho orgullo haber participado en la creación del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, si lo vemos desde el Ejecutivo pues bueno como yo les comenté en mi intervención la subsecretaría de Derechos Humanos y asuntos jurídicos que así empezó llamándose ahora únicamente subsecretaría de Derechos Humanos, fue también de reciente creación, anteriormente únicamente se contaba con un área mucho más pequeña dentro de la Secretaría General de Gobierno, pero dado el compromiso tan importante y todo lo derivado desde la reforma en materia de Derechos Humanos de junio de 2010, podemos ir viendo la trascendencia que ha estado abarcando, entonces ha sido una subsecretaría que



se ido decantando y también especializando en atención a diversos grupos particularmente vulnerables y esta visión es la que yo también pretendo si ustedes así me lo permiten llevar al Poder Judicial, particularmente a qué grupos me refiero como ustedes también me hicieron preguntarme al ratito platicaré acerca de las víctimas del delito, pero también de los migrantes y también a todo el ámbito de personas que se atiende a través del Centro Estatal de Prevención del Delito, espero haber contestado su pregunta, mucha gracias Diputada. Señor Diputado Rigoberto Garza Faz, muchas gracias también por su comentarios, por qué quiero ser Magistrada, fíjese que yo le diría que para todos los que hemos estudiado la carrera de derecho el poder aspirar a llegar en algún momento a ser parte del máximo tribunal del Estado, del que nosotros somos y el que queremos y del que nos sentimos tan orgullosos es, pues es como un sueño, es una aspiración, desde que uno inicia los estudios, el más alto honor o el más alto encargo es el de impartir justicia para nuestros iguales, porque nos exige tener una amplia formación no únicamente académica y de estudios pues ésta se puede adquirir, pero también una alta preparación de nivel moral y de nivel de compromiso, hacía la ciudadanía, puesto que las decisiones que uno esté revisando porque en este caso en el Supremo Tribunal de Justicia como Magistrada lo que se hace, es revisar las decisiones tienen un alto impacto en la vida de las personas, y eso es algo que se debe de tomar con la mayor seriedad posible, entonces yo le diría que a mí me gustaría ser Magistrado porque yo quiero llevar esta visión que he estado practicando desde el Ejecutivo en mi trabajo, pero también en mis estudios a través de la maestría en Derechos Humanos, llevar esta visión garantista, esta visión reparadora y esta visión moderna por ponerlo de alguna manera, al Supremo Tribunal de Justicia, se han logrado muchas cosas particularmente como lo comenté en el Supremo Tribunal Justicia en todo lo que tiene que ver con irnos adecuando a los nuevos tiempos, irnos adecuando a este marco jurídico que ya no es únicamente el del Estado, que ya no es únicamente el de nuestro País si no en el ámbito internacional de todos los derechos que tenemos, todas y todos los mexicanos a través de los tratados internacionales, de



todo este control de convencionalidad que se ha estado dando a través de estos nuevos sistemas de justicia, no únicamente estatales o nacionales si no en el ámbito interamericano y en el ámbito internacional, entonces yo lo digo de veras, lo digo, pienso que somos muy privilegiados y que tenemos una responsabilidad histórica muy importante en estar en estos momentos como servidores públicos valga la redundancia sirviendo a la ciudadanía desde cada una de nuestras trincheras puesto que se están recomponiendo muchos paradigmas y muchas relaciones que antes no estaban de esta manera, por ejemplo tantos años que teníamos de un sistema de justicia penal, al cual ahorita me voy a referir por la otra pregunta que me hicieron pero particularmente en un ámbito más grande yo diría la relación entre estado y gobernados cada vez las personas como servidores públicos, tenemos que mostrarnos más cercanos a las personas, cada vez tenemos mostrarnos más transparentes, entregar mejores cuentas y sobre todo hacerlo de una manera medible, cuando iniciamos estaba de esta manera, cuando terminamos cómo va a estar, el paso que nosotros hayamos dejado en las instituciones que estamos representando, entonces bueno pues yo le diría que para mí si ustedes así lo designan y asimismo la legislatura completa, sería un grandísimo honor estar formando parte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, gracias a Usted señor Diputado. Ahora para pasar con el Diputado Rogelio Ortiz Mar, señor Diputado, el nuevo Sistema de Justicia Penal, diagnóstico, beneficio de los indiciados con la misión, si hablo demás ustedes me pueden decir porque es un tema que verdaderamente me apasiona el tema del nuevo Sistema de Justicia Penal, que he estado trabajándolo con la Diputada Aida Zulema por parte del Congreso del Estado, con el Diputado Ricardo, asimismo, el nuevo Sistema de Justicia Penal es un paradigma, es el rompimiento de uno de los paradigmas más importantes que pudiéramos pensar para el Sistema de Justicia en nuestro país, el derecho penal como ustedes lo saben lo que trata o en lo que versa particularmente es en la libertad y en la dignidad de las personas, entonces esto nos da una mayor responsabilidad, considero que el sistema que tenemos en la actualidad porque como ustedes saben el plazo para iniciarlo se



vence el 18 de junio del año 2016, ha presentado ya un desgaste, ha presentado ya una culminación del proceso por el que fue creado, y este nuevo sistema de justicia penal, con sus principios nos ofrece la oportunidad de reconstruir este ámbito tan importante en la vida democrática de nuestro país, el sistema penal acusatorio como ustedes saben se rige por ciertos principios que son particularmente importantes, la oralidad, el hecho de estar ahora de manera pública esgrimiendo lo que cada una de las partes está haciendo, o sea por un lado la acusación pero por otro lado también la carga de la prueba y que todo sea de manera oral, la inmediatez que todo sea en presencia del juzgador como ustedes recordarán, en el sistema tradicional todo era escrito y muchas veces no se tenía la certeza por parte de los propios justiciables o de la ciudadanía de que el juez estuviera perfectamente enterado de qué era lo que estaba sucediendo tanto en las audiencias como en toda la parte del procedimiento, el principio de contradicción que ahora se tiene que es también la oportunidad de quién está acusando, de quien está defendiendo, de contrastar los puntos de vista de las partes involucradas, el principio de concentración y de celeridad que también nos habla de que ahora en una audiencia se debe de concentrar la mayor parte del procedimiento penal para poder ahí de manera directa, ir resolviendo los asuntos no quiere decir que una audiencia va a durar una semana sin haber descanso pero si quiere decir que en una sola audiencia que tendrá los descansos que se marquen por parte del juzgador se irán resolviendo la mayor cantidad de temas y lo que antes pudiera estando tardando meses en resolverse y que las partes a lo mejor nunca tuvieran una intervención directa con su juzgador ahora eso no puede ser, asimismo, el principio del debido proceso que bueno ese si viene de la parte del sistema anterior pero que debe de respetarse los derechos de todo las partes implicadas en los procesos que se están viviendo y asimismo, el derecho, el principio que se tiene también siendo juzgado por un juzgador que haya sido previamente designado y que cumpla con los requisitos que la ley nos está imponiendo, aquí en el Estado de Tamaulipas, como ustedes saben inició la vigencia del Sistema de Justicia Penal el 1º de julio de 2013, particularmente aquí



en Ciudad Victoria, con tres delitos hemos ido avanzando en los 6 ejes que tiene la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, actualmente de la última medición que se hizo por la SETEC federal estamos en el lugar 12 arriba de la tabla de los Estados que hemos estado implementando de mejor manera este sistema y como ustedes saben ya tenemos en vigencia el nuevo Código de Procedimientos Penales, y asimismo, hemos incluido ahora los Municipios de Tula, de Valle Hermoso, de Padilla, de Soto la Marina y crecimos el catálogo de delitos hasta el número de 36, el plazo fatal que tenemos como ya se los comenté es el del 18 de junio de 2016, para el cual debemos de estar en llegando a buen puerto y a cumplir el compromiso de tener en todo el Estado todos los delitos para poder ser enjuiciado a través de este nuevo Sistema de Justicia Penal, entonces las áreas que se han estado impulsando son las áreas de difusión puesto que como todos ustedes saben es muy importante que toda la ciudadanía sepa de qué se trata el nuevo Sistema de Justicia Penal, conozca sus bondades y se pueda acercar con mayor confianza a los juzgadores en el área de capacitación muy importante, no únicamente para los operadores del sistema o sea de las autoridades que vamos a operar el sistema sino también del foro litigante porque es muy importante aportar capacitación para que cualquier persona o cualquier abogado que se quiera acercar a conocer y perfeccionar su conocimiento en este nuevo sistema lo pueda hacer el área de tecnologías que es una área muy importante en la que cual se hecho mucho énfasis puesto que muchas veces hay una sistema digitales que no se hablan entre las partes del proceso o las instancias que van llevando participación en este caso, entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, el Supremo Tribunal del Estado, aquí en el Estado de Tamaulipas, hemos implementado un sistema propio que se ha ido diseñando por las propias áreas también el Instituto de Defensoría Pública, el Instituto de Atención a Víctimas, para que se a un sistema que permita tener todas las bondades de las medidas preventivas de las medidas precautorias para que no se tenga un impedimento tecnológico al momento de implementar ya a cabalidad este sistema, la infraestructura como ustedes han visto se ha



inaugurado los centros nuevos de justicia en los Municipios bueno aquí particularmente en Victoria, con nuestra sala de oralidad que tenemos en el Supremo Tribunal de Justicia, con una infraestructura muy digna en los Municipios de Soto la Marina, de Padilla, de Valle Hermoso y de Tula, y que ya se están construyendo las otras salas de los otros centros de justicia en los municipios que se van a requerir ya se está construyendo tanto Xicoténcatl, como Miguel Alemán, como González y se iniciará también la construcción del centro un poco más grande por la necesidad de la población en Reynosa, en Mante y en Ciudad Victoria, para poder culminar con la construcción de la sala de Matamoros, Laredo y el área conurbada en Altamira, entonces este eso sería un poco como se ha ido desarrollando la instalación ya práctica de los ejes la otra que a ustedes les atañe y la conocen perfectamente es la adecuación normativa que ya hemos concluido aquí con el apoyo también del Poder Legislativo y que ya únicamente con las nuevas leyes federales que ha estado saliendo será cuestión de afinar exactamente todo lo que tiene que ver con medios alternativos de solución de conflictos y con algunos otros detalles como puede usted ver señor Diputado, es un sistema muy completo, es un sistema que abarca muchísimas áreas pero es un sistema garantista, es un sistema que ve, por los derechos humanos de las personas, que ve como no se había visto nunca antes también por la importancia que tiene la víctima en este proceso que como lo comenté con anterioridad, me refiero yo a que es largamente postergado porque pues, como ustedes saben había defensores públicos desde hace muchísimo más tiempo y apenas la obligación de que la víctima sea asistida por un auxiliar jurídico o un abogado victimal es de reciente creación. Entonces bueno, pues todo lo que tiene que ver en mi visión con esta impartición de justicia sería también mucho con la justicia restaurativa. No únicamente el ver que se sancione a las personas que por supuesto se tiene que hacer, pero también que se pueda llegar a ver cómo se puede entre las dos personas o entre las dos partes, ya sea a través de medios de alternos de solución de conflictos y dependiendo del principio de oportunidad para ver en qué momento claro del proceso se puede llevar a cabo. Tener la



oportunidad muchas veces de que tanto víctima como ofendido puedan ofrecerse a lo mejor una disculpa, preguntar qué fue lo que sucedió y empezar no únicamente las sanciones no se deben, por supuesto la sanción se aplicará pero también a empezar a tener mucho más consagrados nuestros derechos humanos y esto únicamente se logra a través y es una de las bondades más importantes de este nuevo sistema de justicia penal, como usted bien sabe con el sistema tradicional difícilmente sería, resultaría casi imposible que pudiéramos ejercer esta óptica garante en materia de derechos humanos. Espero haber respondido señor Diputado, muchas gracias. Señor Diputado Ricardo Rodríguez Martínez, en materia de derechos humanos y atención a víctimas, bueno, la experiencia que hemos tenido nosotros al frente, perdón su servidora al frente de la subsecretaría de derechos humanos, nos ha puesto en contacto con diversas aristas y diversos temas muy particulares que se tienen que estar respetando para todo este andamiaje legal en materia de derechos humanos. Para hablar de lo que se estaría haciendo desde la impartición de justicia, bueno pues principalmente es el ver como ahora tenemos todos la obligación como se mencionó y como se encuentra contemplado en nuestra carta magna, la obligación de velar, de preservar, de proteger los derechos humanos de cada una de las personas. Esto nos da como juzgadores también ciertas obligaciones como pudiera venir siendo suplencia de la queja, como pudiera venir siendo control de convencionalidad, para aplicar particularmente el derecho, perdón el principio pro persona que quiere decir que como ustedes bien lo saben, será aplicable a cada una de las personas el derecho que más le favorezca, el derecho humano que mayor le favorezca o que le atienda de mejor manera la necesidad particular o la violación que ha sufrido en su persona. Aquí también va a venir la necesaria contradicción que entra entre los derechos por un lado de las víctimas y los derechos por el otro lado de los inculpados, puesto que al aplicar este derecho pro persona se tiene que velar por el debido proceso de ambas partes. A lo mejor para explicarlo es de manera más sencilla, pero al momento de ir desmenuzando todas las legislaciones, los lineamientos, las sentencias no únicamente emitidas por nuestro



poder judicial federal, sino también por las instancias interamericanas, se va creando cada vez más una serie de tesis y de recomendaciones y de legislación que nos van a ir obligando a nosotros como juzgadores a tomarlas en consideración. Yo considero que esto es un gran reto para los impartidores de justicia, puesto que con anterioridad era mucho más marcado o designado o delineado cual era el actuar, cuáles eran las legislaciones que podíamos nosotros aplicar, pero ahora si nosotros estamos encontrando que un tratado internacional se contrapone con alguna legislación local y que por supuesto prevalece al tratado internacional como juzgadores tenemos la obligación lo que mejor y de mayor manera les favorezca a las personas. En cuanto a la atención a víctimas es un tema particularmente sensible, es un tema particularmente puntilloso para tratar por el respeto que se merecen, un respeto absoluto a las circunstancias que han estado viviendo, un respeto absoluto a la necesidad que tienen ellos y a la obligación que tenemos nosotros de regresarlos al estado en que se encontraban en la mayor cantidad que sea posible, antes de haber sufrido el hecho victimizante o la comisión del delito. Entonces, bueno como ustedes saben, a través del instituto a atención a víctimas se ha estado dando una serie de apoyos muy concreto señor Diputado, particularmente como y que aquí viene a colación y que interesaría mucho para la acción en el supremo tribunal de justicia, es la representación jurídica gratuita, en todo momento desde el primer momento a que tiene derecho cada una de las víctimas. Entonces nosotros aquí en el estado dentro del nuevo sistema de justicia penal, en todos los centros que se están construyendo, está contemplada el lugar por supuesto para la procuraduría, por supuesto la sala de control como tal, la sala de oralidad, para la defensoría pública pero también para la defensa o el abogado victimal. Igualmente para las personas pertenecientes a la secretaría de seguridad pública. Pero yo si considero que el haber trabajado directamente para conocer las historias, para salvaguardar los derechos y para encabezar por primera vez desde el ámbito de la sub secretaría de derechos humanos, los esfuerzos tendientes a cumplir lo que nos está ordenando la ley general de atención a víctimas, me da la posibilidad de conocer



mucho más a detalle por obvias razones, cuáles son los procedimientos que se tienen que atender, hasta qué punto se deben de circunscribir los conceptos en los cuales se les tiene que dar apoyo y de la sensibilidad absoluta con las que, y respeto con las que los debemos de tratar. Que es diferente a la de las otras partes que están actuando en un proceso legal.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Muchas gracias licenciada le agradezco.

Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán. Gracias, señor Diputado Francisco Elizondo Salazar, lazos familiares dentro del ejecutivo, yo soy Mariana Rodríguez Mier y Terán, soy hija de Manuel Rodríguez Morales, Secretario de Obras Públicas en el Estado. Mi hermano Manuel Rodríguez Mier y Terán también trabaja en las oficinas del señor Gobernador. Es todo, espero haber contestado su pregunta. Para concluir con las preguntas que se me hicieron, Diputada Aída Zulema, cómo se concatena, perdóneme usted la intervención del con participación ciudadana y con prevención del delito desde el ámbito del poder judicial. Yo considero que este paradigma del que les he estado hablando, de gobierno, perdón de gobernados y estado, tiene que ver particularmente con la participación que está teniendo la ciudadanía cada vez más activa, cada vez más organizada y cada vez más aceptada y es más hasta exigida por parte de todos los ámbitos de la acción de las autoridades. A mí me ha tocado instalar, ahora particularmente las mesas de seguridad y justicia que se han estado instalando en el área conurbada, ya instalamos, instalamos en Reynosa, instalamos aquí en Ciudad Victoria, próximamente se instalará la de Ciudad Mante, la de Matamoros, la de Laredo, en donde se está viviendo una dinámica diferente, en el que nos estamos sentando ciudadanía y autoridades en la misma mesa para enfrentar enemigos comunes que no están sentados en la mesa, que están, que sería en este caso la delincuencia, las personas que cometen conductas en contra de la sociedad organizada, pero que ya no sea un enfrentamiento propiamente como a



veces se daba entre ciudadanía y autoridades, sino un trabajo en comunión, un trabajo en colaboración en el que pudiéramos sumar nuestras capacidades por un lado, la ciudadanía no puede realizar las cosas que hacemos la autoridad, puesto que no tiene las facultades legales para hacerla, pero también nosotros como autoridades muchísimas veces nos beneficiamos de las cosas o nos pudiéramos beneficiar de las cosas, de las percepciones que tiene la ciudadanía y que pudiera traer a la mesa para ir entre todos trabajando juntos. Creo que el tiempo en el que éramos por un lado las autoridades trabajando nada más, informando nada más de las acciones ha terminado, creo que es el tiempo en que debemos de trabajar como un equipo, en que debemos de trabajar juntos puesto que los retos que nos han tocado vivir no solo a nivel país, sino a nivel mundial nos superarían sino nos unimos para entre todas las personas que vivimos y queremos convivir en un estado democrático, en un estado de derecho no lo hagamos de manera conjunta. Entonces yo si le comentaría que esto que tiene que ver con participación ciudadana, yo lo considero muy positivo, no únicamente para este tema que le comento, sino también para la rendición de cuentas y la transparencia. Yo creo que es muy valioso que la ciudadanía se tome su tiempo para involucrarse con la actuación que estemos haciendo nosotros como servidores públicos y que cada vez se nos exija más, que cada vez se nos requiera más para que así podamos dar mejores resultados, que al final de cuentas se traduce en un mejor estado, en un mejor país para todos, puesto que nosotros como autoridad no toda la vida seremos autoridad, también pasaremos a formar parte como éramos y como volveremos a ser de la ciudadanía, entonces también tendríamos que ser los principales interesados en lograr estos acuerdos, en lograr estas relaciones de cada vez mayor apertura y mayor colaboración con la ciudadanía. De la misma manera, el tema de prevención del delito que es un tema muy importante y que estamos viendo ahí en la sub secretaria a través del centro estatal de prevención y particularmente en lo que tiene que ver con el poder judicial. Cada vez más se están buscando atacar de raíz las causas de las conductas antisociales y de la comisión por parte de nuestros jóvenes, cada vez más jóvenes, en el tema de la



delincuencia o de conductas antijurídicas. Se están creando mecanismos que pretenden ir al corazón o a la raíz de la sociedad y a la raíz de las causas para poder desde ahí atacarlas. Entonces lo que yo me refería en particular con el tribunal de adicciones, hay muchas personas que lamentablemente tienen un problema de adicción y que para, que es un problema de salud, el problema de adicción es un problema ya de salud y que para poder a veces continuar con su adicción o para poder, ya no tienen manera de trabajar de otra manera, se ven ya en la necesidad de cometer conductas antisociales. Entonces lo que se está instalando a través del nuevo sistema de justicia penal, son unos tribunales en los que se ve como esta persona, por supuesto con ciertas características, un primo delincuente, que el delito cometido sea de ciertas características, etcétera, pueda en lugar de irse a meter a una pena específicamente de prisión, en donde a lo mejor no recibirá el tratamiento especializado que se requiere para atender su particular problemática, se le estuviera dando este tipo de tratamientos y de orientación para que pudiera superar su problema de salud, para que pudiera volver a ser una parte activa de la sociedad y particularmente también reinsertarse con su familia, por todas las problemáticas que conllevan que no les tendría yo que platicar con una persona que sufre algún tipo de adicciones. Esto es para poner un ejemplo muy puntual y muy particular. Entonces yo si considero que lo que se tiene que hacer desde el poder judicial y desde todas las autoridades es estar cada vez más conscientes de la realidad en la que estamos viviendo y conocer cada vez más de fondo las problemáticas que se están viviendo para que a través del estudio jurídico que también por supuesto es de primordial importancia, poder encontrar mejores soluciones, mejores sentencias y mejores respuestas a los problemas que se nos han estado presentando en la actualidad.

Presidenta: Gracias Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, se me quedó en el tintero una última pregunta pero no por ello menos importante. Cuál sería su postura respecto y atendiendo la reforma constitucional del principio pro persona en el rubro de la readaptación social.



Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán. Mire, yo considero que la readaptación social es un tema fundamental, porque actualmente todo lo que se ha estado haciendo como tratamiento en readaptación social yo considero que no es integral, diputada. Considero que todavía tenemos un poco pendiente el tema, la asignatura de irnos al fondo para ver en cada caso qué sería lo mejor, que eso es lo que en realidad tendríamos que estar haciendo particularmente con adolescentes. A la luz del principio pro persona ver qué sería mejor en su caso en particular que nosotros como estado les pudiéramos ofrecer para poder reintegrarlos y volverlos parte activa, productiva de nuestra sociedad, que eso considero yo que sería una de las cosas o de los programas más importantes que se pueden atender también a través de estos programas de prevención del delito. Llevar mayor capacitación, llevarles mayor grado de educación, llevarles mayores habilidades para la vida, no únicamente en el tema laboral, sino también en el tema de valores, en el tema de conductas, en el tema de pertenencia a una ciudadanía o a una comunidad. En el tema de sentirnos orgullos de donde provenimos y pues particularmente también en el tema de vivir en un entorno que sea positivo, en un entorno que permita a las personas desarrollarse de mejor manera. Entonces yo en el cuanto al tema de readaptación creo que a través de esta reforma de derechos humanos vienen grandes cambios, vienen grandes cosas y se pudieran hacer también grandes cosas para poder conseguir que las personas que han delinquido, que han cometido algunas conductas antisociales en contra de la sociedad puedan tener manera de reinsertarse y de poder volver a hacer parte aportante de nuestra sociedad. Todo esto por supuesto con los candados muy particulares que se tienen que tener como yo lo comentaba con el tribunal de adicciones en el sentido de no reincidencia primo delincuentes, puesto que no podemos juzgar a todas las personas de la misma manera si han tenido diferencia en sus conductas.



Presidenta: Gracias Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, se le pregunta si desea tener una intervención final, en caso afirmativo sería por el lapso de 5 minutos.

Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán. No pues únicamente agradecerles el favor de su atención, agradecerles este intercambio de opiniones, de conceptos que para mí siempre resulta muy enriquecedor cuando lo tengo con cada uno de ustedes, con cada uno de las señoras y señores Diputados y reiterarme como siempre a sus órdenes, muchísimas gracias.

Presidenta: Gracias Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, se agradece su asistencia a esta reunión de trabajo de la Comisión de Justicia, buenas tardes.

Se solicita a los servicios parlamentarios se sirvan conducirlo a esta Sala de Comisiones, al Licenciado Javier Valdez Perales, para iniciar la entrevista correspondiente.

Presidenta: De conformidad con el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Honorable Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Tamaulipas, que me honro en presidir, da la más cordial bienvenida al Licenciado Javier Valdez Perales, por lo que y con fundamento en dicho precepto legal. Se efectúa una vez que esta Honorable Comisión ha comprobado que el ciudadano Licenciado Javier Valdez Perales, cumple con los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad, para ser nombrado al cargo de Magistrado Regional del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, cuya propuesta el día de hoy nos ocupa.

En obvio de repeticiones del procedimiento legal que fundamenta la presente reunión de trabajo.



Presidenta: Solicito al Diputado Secretario, proceda a dar cuenta de los datos biográficos del profesionista cuyo nombramiento al cargo de Magistrado Regional nos ocupa el día de hoy.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. El Licenciado Javier Valdez Perales, nació el 2 de marzo de 1968, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tiene 47 años de edad, casado y tiene su domicilio en esta Ciudad capital, ha cursado sus estudios profesionales en esta Ciudad, es Licenciado en Derecho y Maestro Derecho Fiscal, de profesión Licenciado en Derecho, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, asimismo como Maestría en Derecho Fiscal. Destaca el currículum del Licenciado Javier Valdez Perales, en su trayectoria, desarrollo y experiencia profesional, quien se ha desempeñado como abogado postulante, así también Secretario de Acuerdos Adscrito a la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado y dentro del Poder Judicial Federal, como Secretario de Juzgado de Distrito, Secretario del Tribunal de Circuito, Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y actualmente Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Decimonoveno Circuito, haciendo notar que el Licenciado Valdez, incursionó dentro del Poder Judicial desde hace aproximadamente ya 21 años y de los anexos que del presente se desprende tiene una amplia experiencia en capacitación en el ámbito del derecho, sea Usted bienvenido.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, Siguiendo con el procedimiento legal a que se sujeta la presente reunión de trabajo, me permito solicitarle respetuosamente al **Licenciado Javier Valdez Perales**, tenga a bien exponernos los argumentos sobre los cuales versan su pensamiento y propuesta de actuación en el ejercicio al cargo con relación al cual se propone su nombramiento, para lo cual se concede un término de 20 minutos, tiene el uso de la palabra Licenciado Javier Valdez Perales.



Licenciado Javier Valdez Perales. Gracias Diputada. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 134 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante Ustedes, señoras y señores Diputados que lo integran, a fin de exponerles, de manera breve y respetuosa mi pensamiento y planteamiento de actuación para el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de este mi querido Estado. Escuchar es un don y un acto de solidaridad. Escuchar es, además, la mejor manera de conocer y entender a nuestros semejantes; pero sobre todo, escuchar es una virtud basada en la confianza. Por tanto, la confianza que ustedes me brindan en este momento para ser escuchado en este recinto legislativo a fin de tener la honrosa posibilidad de participar en uno de los ejemplos más claros de la colaboración entre poderes, me obliga a expresarles mi gratitud y mi reconocimiento, señoras y señores legisladores, de que en este acto se constituyen en agentes activos en la consolidación del Estado Mexicano, el funcionamiento de la división de poderes y la plena vigencia de la Constitución y el Estado de derecho en México. Soy nuevoleonés de nacimiento, pero tamaulipeco de cepa por arraigo y convicción, pues he vivido en este estado cuarenta y tres de mis cuarenta y siete años de vida; mi alma mater es la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de donde egresé hace veinticinco años, institución que honrosamente me ha permitido regresar a sus aulas como alumno de postgrado y como maestro de manera intermitente durante seis años; mi ejercicio profesional inició en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, donde laboré poco más de un año; posteriormente, me desempeñé como abogado postulante dentro de todas las ramas del derecho durante casi tres, hasta que ingresé al Poder Judicial de la Federación, donde se consolidó mi formación y experiencia dentro del ámbito jurisdiccional, pues he pertenecido a sus honorables filas por más de veintiún años, a través de los cuales he ocupado desde la Secretaría de Acuerdos de un Juzgado de Distrito, hasta la de Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral, con sede en la capital del país, sin soslayar que mi



mayor desempeño ha sido como Secretario de Estudio y Cuenta de diversos Tribunales Colegiados, todos del Décimo Noveno Circuito, al que pertenece Tamaulipas. Todo ese trayecto de veinticinco años de ejercicio profesional, sin duda, me ha permitido conocer, vivenciar y transitar desde la sensibilidad que experimenta quien pide justicia hasta la de aquél que participa en su impartición, acarreándome con ello sólidas bases profesionales, experiencia y convicciones, especialmente, dentro de la labor jurisdiccional. Así, con plena certeza puedo señalar que, tratándose de la impartición de justicia, el justiciable acude con una confianza similar a la que yo experimento en este momento, la de ser escuchado, quizá porque, como lo señalé hace unos momentos, escuchar es una de las cualidades más valiosas y que más distinguen al ser humano, precisamente por esto debe ser la filosofía que oriente la actividad de los tribunales, la razón de ser de su existencia: ESCUCHAR. Efectivamente, desde muy cerca he podido constatar que la necesidad plasmada en la tal vez más reiterada, que no desgastada, frase del Siervo de la Nación, Don José María Morelos, "que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el arbitrario", se muestra precisa y diáfana, pues hoy en día, los justiciables continúan acudiendo a los órganos jurisdiccionales con la confianza de encontrar juzgadores que, más allá de la mecánica aplicación del derecho, más allá de la simple impartición de justicia, más allá de la resolución automática de conflictos entre particulares o entidades públicas, sean atentos y confiables escuchas. Morelos, de enraizadas convicciones políticas y avanzado pensamiento social fue quien, en los Sentimientos de la Nación, desgranó uno a uno los principios de libertad e independencia política, soberanía popular, división de poderes, abolición de la esclavitud, gobierno representativo, justicia e igualdad social, respeto a los derechos individuales y moderación de las cargas tributarias. Estos, por tanto, fueron los cimientos sobre los que descansó la Constitución de 1814. Morelos quería a los habitantes de la América Mexicana iguales por ley, pero también quería que lo fueran ante ella. Esta era lo que perseguía en esa búsqueda incesante por una administración de justicia esencialmente igual para todos. El



siervo de la Nación sabía que si en algún campo el problema era arduo, era precisamente en el de la administración de justicia. Por ello, uno de los factores que influyeron, además de la necesidad sentida por la gente de contar con un tribunal que los escuchara, fue la de acercarse a éste en términos de igualdad. La posibilidad de encontrar en el tribunal un verdadero escucha, de contar con un igual en quien poder descargar sus problemas a sabiendas de que se los resolvería. Acudir a quien se sabía podía escuchar al que se queja. En el ámbito personal, considero que, dentro de la actividad jurisdiccional, escuchar a quien se queja constituye una de las virtudes que invariablemente deben desarrollar los juzgadores, integrantes por antonomasia de los tribunales de justicia, pero sobre todo, como destaqué al inicio de esta intervención, estimo que escuchar es una virtud basada en la confianza, de ahí que también hacia el fortalecimiento de ésta deben orientar su quehacer cotidiano. Y es que, la confianza no se gana de la noche a la mañana ni se obtiene mediante la graciosa concesión de alguien. La confianza se obtiene mediante el esfuerzo repetido de hacer que las personas tengan esperanza en sus juzgadores, de reconocer en ellos las cualidades apropiadas para el honroso cargo de juzgar. La construcción necesaria de la confianza pública en la justicia se asemeja, por su complejidad, a la construcción de la confianza pública en las instituciones. Sin instituciones judiciales sólidas que obliguen al cumplimiento de la ley, a la satisfacción de las necesidades establecidas en los contratos, a la aplicación puntual de los reglamentos, la inseguridad en los mercados, en la vida privada y en la esfera pública se adueñaría de la vida social, generando un caos muy costoso para los ciudadanos en general. Para que la justicia sea una experiencia social de verdad, es preciso que las instituciones recuperen la confianza de la población, que sepan ser escuchas de quien se queja con justicia. Urge, sin lugar a dudas, incrementar de manera gradual el número de tribunales, pues estos son reflejo del grado de desarrollo de la vida social, pero urge también la mejora constante de su calidad, urge volverlos verdaderos escuchas sociales, verdaderos órganos de atención ciudadana que escuchen las justas quejas de la población y la defiendan contra el



arbitrario. Además, es necesario profundizar en la calidad interpretativa de las sentencias con el propósito de que la argumentación que las sustenta justifique con suficiencia su sentido, pero que nunca puedan ser tildados de arbitrarios. De tal suerte, considerando que la justicia constituye, hoy más que nunca, la base de un orden social duradero, no podrá concretarse una auténtica transición en ésta si la eficacia en su impartición no se reconcilia con la confianza de la sociedad; y para esto es necesario que los tribunales funden su trabajo en una ética de responsabilidad, puesto que la justicia no se imparte en abstracto ni de manera aislada, no es un acto teórico y menos retórico, es algo vivo que afecta y trasciende en las personas. Una ética de responsabilidad implica que el juzgador nunca pierda la conciencia de que si bien juzga para un momento determinado y una realidad concreta, lo cierto es que sus fallos acarrean consecuencias en el mundo fáctico y lo transforman. Esto es, hablar hoy de ética, equivale a hablar de justicia, pues las relaciones armónicas entre las personas sólo pueden construirse cuando se respetan los derechos que a cada uno le corresponden, de ahí que la labor del juzgador no sólo requiere el conocimiento de la ciencia jurídica, porque hay espacios en los que únicamente su directriz es su propia conciencia; entonces, requiere ser ilustrada a partir de patrones de conducta asumidos libremente, que tiendan a hacer efectivos los valores, que si bien están ínsitos en el propio quehacer del juez y en el ordenamiento jurídico, es indispensable explicitar, pues debe tenerse presente que lo callado, aunque obvio, se olvida, se disimula o se desdeña, de ahí que sea necesario que la justicia sostenga, como hasta hoy, su estatuto de honorabilidad, imparcialidad e independencia, que sea impartida por jueces con autoridad moral que garanticen que sea accesible, pronta, completa y previsible, basada en la letra o la interpretación jurídica de la ley y, a falta de ésta, en los principios generales del derecho, sin que se privilegie cualquier otro interés. Sobre ese camino, que viene transitando ya el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, seguiría sus pasos el que aquí les habla, de verme favorecido con el encargo de Magistrado. Considero, que en la administración de justicia no tiene cabida la parcialidad, la ineficiencia, la



desinformación, la lentitud y la falta de transparencia en la solución de conflictos; por ende, su ausencia en la actividad jurisdiccional generará un clima de confianza que la población avale, y que permita dar cauce a un sistema de solución de los conflictos que favorezca un clima de seguridad en las instituciones del país. Si hoy la justicia cuenta con el voto de confianza de muchos actores sociales, de particulares e instituciones, esa confianza debe ser cuidada, conservada, mejorada, actualizada y proyectada al futuro mediante una actuación impecable, mediante la transparencia, la interpretación profesional y, sobre todo, la independencia. El sistema judicial cumple un importante papel en el desarrollo de la vida estatal y nacional; por ello, es particularmente importante contar con instituciones fuertes e independientes en el campo de la administración de justicia. Para lograr ese fin, sobre las bases que he precisado, y con la plena conciencia de que tener la posibilidad de servir a Tamaulipas como Magistrado constituye, sin duda alguna, el privilegio más grande al que puede aspirar un jurista, ofrezco toda mi energía, mi profesionalismo, mi absoluta vocación de servicio y mi gran pasión por Tamaulipas, que ha sido mi hogar, y el de mi familia. Honorables integrantes del Congreso, de frente y mirándolos a los ojos, soy un hombre honrado, de principios, de una pieza. Tal es mi carta de presentación para solicitar de ustedes, de manera muy respetuosa, su confianza, sepan que mi total compromiso es el de aportar cuanto esté en mis manos para cumplir puntualmente con mi deber de ciudadano, de profesional del derecho, y, de verme favorecido con su anuencia, el de agente activo en la impartición de la justicia tamaulipeca. De ese tamaño sería mi gabela para el afianzamiento del deseo de Don José María Morelos y Pavón, "escuchar al que se queja con justicia", porque esa es, ni duda cabe, la razón de ser de los Tribunales de México, la razón de ser de los tribunales de nuestra amada tierra Tamaulipeca. ¡Es cuanto!

Presidenta: Gracias Licenciado Javier Valdez Perales, a continuación se procede al desahogo de preguntas y respuestas, por parte de los Diputados aquí presentes y del compareciente. Instruyo al Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez



Martínez, pregunte a los integrantes de esta Honorable Comisión y al Diputado Presente si desean hacer el uso de la voz.

Secretario: Con gusto Presidenta, algún Diputado que quiera hacer uso de la palabra preguntarle al Licenciado Valdez Perales.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Nuevamente bienvenido Licenciado Javier y bueno desde aquí yo quiero felicitar al Ejecutivo porque hemos visto que en estas comparecencias que hemos tenido esta mañana y que con usted concluimos de los cuatro tres son personas jóvenes, y eso habla bien de esa gran oportunidad que se les están brindando a todos ustedes para mezclar obviamente con la experiencia que existe ya dentro de ese Poder Judicial, la verdad lo felicito también a Usted por su trayectoria y por llevar con un alto de responsabilidad su trabajo que sin duda es lo que lo tiene aquí, y sólo le quiero hacer una pregunta que me diga si la justicia únicamente corresponde al Poder Judicial. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Muchas gracias, Licenciado Javier Valdez Perales sea usted bienvenido a esta la casa de todos los tamaulipecos y con todo respeto le quiero formular una pregunta desde su experiencia obtenida en los tribunales qué podría aportar de ser elegido Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de antemano muchas gracias por su respuesta.



Presidenta: Gracias Diputado Rogelio Ortiz Mar, tiene el uso de la palabra el Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Gracias Presidenta, señor Licenciado bienvenido nuevamente a este Congreso del Estado, mi reconocimiento a su amplia trayectoria sobre todo en el Poder Judicial Federal, y yo solamente le quisiera preguntar bajo qué principios considera usted que debe regirse una buena administración de justicia, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Rodríguez Martínez, Licenciado Javier Valdez Perales su servidora le haría dos preguntas nada más, si llevó a cabo el examen para ocupar el cargo de Juez de Distrito dentro del Poder Judicial de la Federación y la segunda dentro de su intervención en innumerables ocasiones hace alusión al vocablo escuchar, lo que sin duda alguna lleva imbíbito el canal de comunicación entre el que habla y el que escucha, en caso de ser elegido como Magistrado Regional por el Pleno del Congreso del Estado de Tamaulipas, cómo lo aplicaría, es cuanto. Tiene el uso de la palabra Licenciado Javier Valdez Perales.

Licenciado Javier Valdez Perales. Gracias Diputada, por orden de formulación de las preguntas voy a comenzar con la planteada por la Diputada Blanca Valles, consiste en que si la justicia corresponde al Poder Judicial, Justicia creo que partiendo a lo mejor de la formación inclusive puedo atreverme profesional de cada persona, un contador, de un arquitecto, de un administrador, de un doctor, va a tener una definición, una concepción, para los que imparten justicia, van a tener también una definición, pero no corresponde solamente al Poder Judicial, administrar justicia, los órganos legislativos también tienen esa encomienda, me explico para que el Estado pueda cumplir con los compromisos y obligaciones previstos en la Constitución, pues no es un empresa donde a través de un acto o varios actos le generen alguna ganancia sino que tiene que implementar mediante leyes, tiene que establecer impuestos, pero entonces requiere el titular o el



Ejecutivo proponer una iniciativa al Congreso para que éste en su momento la apruebe donde se establezca un determinado impuesto, con los requisitos de sujeto, objeto, tasa y tarifa si pero ya establecida la ley a quién va dirigido, cuál es la finalidad, pues precisamente para que el Estado pueda cumplir con ese fin social, para que el Estado pueda hacer justicia social, pues tiene que obtener esos recursos para proporcionar precisamente a la población alumbrado público, calles, seguridad, instituciones educativas, salud, creo que ahí estaríamos hablando de una justicia social, ahí que por esta razón desde mi punto de vista no podríamos particularizar en cuanto a la concepción que únicamente corresponde a los juzgadores hacer justicia, espero haber dado respuesta su planteamiento, qué podría aportar al Poder Judicial del Estado, Diputado Rogelio Ortiz, más de 21 años he transitado por los Juzgados de Distrito, los Tribunales Colegiados de Circuito y en la Sala Superior del Tribunal Electoral, en los Juzgados de Distrito de cierta manera conoce uno más de procedimiento, recibes la demanda hay una fase dilatoria, una audiencia y una resolución, los Tribunales Colegiados pues ya está todo resuelto, esto es vamos analizar actos, que actos o que actos se analizan sentencias, resoluciones que hayan puesto fin a un procedimiento o laudos en materia laboral, pero ya partimos de una óptica distinta, esto es partimos precisamente del análisis constitucional para poder estar en posibilidades si ese acto de autoridad, si esa sentencia de autoridad conculca derechos fundamentales, conculca derechos humanos, pero para poder aterrizar en una conclusión de esta magnitud tenemos que transitar previamente, si y establecer si el acto de autoridad afectó esos derechos fundamentales para lo cual tenemos que analizar primero si hubo infracción, hubo desconocimiento, hubo quebranto a las garantías individuales, los derechos humanos podríamos decir que son connaturales al ser humano, pero la Constitución también establece mecanismos para salvaguardar o respetar o hacer que se respeten estos derechos humanos, verbigracia la libertad de las personas, la propiedad un acto de autoridad para que pueda restringir o limitar esos derechos fundamentales tiene que estar soportado en qué en el respeto a las garantías individuales, cuál hablemos de la garantía de



audiencia para que una persona sea privada de una propiedad, pues tiene que haber sido llamada a juicio, donde se le haya brindado la oportunidad de contestar la demanda ofrecer pruebas alegar y escuchar sentencia, estas son las garantías o esta es la garantía individual, audiencia derecho subjetivo público para proteger ese derecho fundamental en este caso de la propiedad que va a analizarse en la instancia Constitucional, pues vamos a partir precisamente si el órgano cumplió con ese cúmulo de mecanismos para establecer en este acto o en este caso es factible afectar ese derecho fundamental y partir de esa premisa creo que al analizar y resolver en el Supremo Tribunal de Justicia nos amplía bastante la óptica y nos permite identificar precisamente cuáles son los derechos que se están diciendo fueron violados, cuáles fueron las garantías previstas como mecanismos para salvaguardar y respetar o que se protejan esos derechos fundamentales de ahí partiría mi actuación en un momento dado que fuera beneficiado o apoyado con su moción. Cuál es la siguiente pregunta cuáles son los principios que rigen una buena administración de justicia, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, se rige por un código de ética en ese código encontramos varios principios, el de justicia, de igualdad, de seguridad jurídica, de profesionalismo, de honorabilidad, de equidad, creo que estos si partimos de éstos principios al resolver cada uno de los asuntos que se sometan a la potestad del juzgador, creo que el justiciable va a encontrar un órgano, un juez que realmente escuchó cuál fue su queja, cuál fue su petición si, Diputado Francisco con relación a su pregunta si he concursado perdón Rogelio Ortiz, si he concursado para ser Juez Federal, si, perdón Diputada Aida, si he concursado para ser Juez de Distrito, si, y en dos ocasiones si mal no recuerdo llegué a la última etapa, me explico el procedimiento de selección para un Juez Federal, se compone de 4 aspectos uno un filtro en ocasiones son 100 preguntas, 100 reactivos de respuesta múltiple, se establece como mínimo un 85 del porcentaje pero generalmente son 15, 20 plazas cuando mucho 50 plazas, de ese gran número de plazas podríamos decir se acuden más de 1000 participantes, la última ocasión fui el 1600 y eran 15 lugares nada más, entonces si obtienes la mínima aprobatoria si se podría llamar de esa manera 85



pero hay 100 que tiene 98 por consecuencia los demás ya quedan excluidos eso no indica que las personas que concursan reprueban un examen no, precisamente por el número de participantes que no se puede dar cabida a las siguientes etapas a todos porque implicaría pues mucho trabajo para el Instituto de la Judicatura Federal, la siguiente etapa se conforma precisamente la elaboración de dos proyectos de sentencia, después viene una tercera etapa que es una entrevista similar a la que estamos participando ahorita, de preguntas y respuestas de temas también indeterminados y después viene la última que es el desempeño de factores, si hay empates se determina cuál es la carrera que tiene cada uno de los participantes y no con motivo precisamente de haya obtenido una un resultado no muy positivo va a quedar fuera, si no que precisamente por tener más diplomados, mas maestrías, tener doctorado en derecho o más carrera judicial, la última pregunta escuchar como dije genera confianza y esa confianza me la han brindado ustedes a mí, y precisamente, partiendo de este valor humano sería uno de los aspectos que tendría en cuenta para resolver los asuntos que se sometan a mi potestad de verme favorecido con su voto, pero escuchar no implica una resolución favorable a la persona que así lo pide, escuchar precisamente brindarle esa oportunidad, esa garantía, porque la decisión va a ser en todo caso el resultado de lo que este demostrado en los autos. Gracias

Presidenta: Gracias Licenciado Javier Valdez Perales, al no haber más preguntas y comentarios que desahogar esta Presidencia de la Honorable Comisión de Justicia pregunta al Licenciado Javier Valdez Perales, si desea realizar una última intervención y en caso afirmativo lo será por el término de 5 minutos.

Licenciado Javier Valdez Perales. Agradecerles infinitamente la oportunidad de escucharme, gracias.



Presidenta: Muchas gracias Licenciado Javier Valdez Perales, agradecemos su disposición para acudir a la cita de esta Comisión de la reunión de trabajo que en estos momentos se desahoga, muy buenas tardes.

Presidenta: Con fundamento en el párrafo quinto del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, corresponde a esta Honorable Comisión de Justicia emitir los dictámenes correspondientes de las propuestas analizadas respecto al nombramiento al cargo de Magistrados de Número y regional respectivo de las propuestas analizadas respecto al nombramiento al cargo de Magistrado de Número y Regional respectivamente del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas de los Ciudadanos Licenciados Jesús Miguel Gracias Riestra, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Mariana Rodríguez Mier y Terán y Javier Valdez Perales, respectivamente, en ese sentido nos pronunciaremos en el orden en el que lo hemos analizado y entrevistado siendo así iniciamos.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Gracias Presidenta, voy a primero leer y luego ya te lo paso, en cuanto a las cuatro propuestas del Ejecutivo para ocupar el cargo de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estoy a favor del Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Javier Valdez Perales, toda vez que son producto de la carrera judicial que han desempeñado dentro del Poder Judicial y Federal en nuestro Estado, lo que sin lugar duda nos garantiza que estamos proponiendo perfiles que reúnen los requisitos constitucionales y legales pero sobre todo la experiencia en beneficio de la sociedad tamaulipeca, también a favor de la propuesta de la Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, para ocupar el cargo de Magistrada toda vez que cuenta con bastante experiencia en materia de Derechos Humanos, y es una gente



encargada de la implementación de los nuevos juicios orales en Tamaulipas, de ahí que mi voto de confianza va a favor de la profesionista Mariana Rodríguez Mier y Terán. Con relación a la propuesta del Licenciado Miguel Gracia Riestra, para ocupar el cargo de Magistrado, mi voto es en contra toda vez que el Licenciado Miguel Gracia Riestra, está impedido por mandato del constituyente reformador para ocupar el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado. Se afirma lo anterior toda vez que el Licenciado García Riestra, actualmente ocupa el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tamaulipas y el artículo 10 transitorio de la reforma política del 10 de febrero del 2014 dispone lo siguiente: Los magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral que se encuentran en funciones, al entrar en vigor en las normas previstas en el transitorio segundo, continuarán en su cargo hasta en tanto se realicen los nuevos nombramientos en los términos previstos por la fracción IV inciso c) del artículo 116 de esta constitución. El senado de la república llevará a cabo los procedimientos para que el nombramiento de los magistrados electorales se verifiquen con antelación al inicio del siguiente proceso electoral local, posterior a la entrada en vigor de este decreto. De la anterior disposición transitoria se establece en el caso concreto, que nos ocupa que el Licenciado Miguel Gracia Riestra en su carácter de magistrado electoral tiene previsto de continuar en el cargo de magistrado hasta el tanto el senado de la república nombre a los nuevos magistrados electorales. De ahí que la propuesta del Licenciado Gracia Riestra, resulta contraria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es así ya que tiene el imperativo de seguir en el cargo de magistrado electoral hasta en tanto el senado nombre los nuevos magistrados que conforman el electorado en Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, se toma nota de su participación. Habida cuenta del escrito que obra en poder de esta presidencia signado por la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, como



integrante de esta honorable comisión, en que el mismo esté signado, me voy a permitir someterlo a votación de los aquí presentes.

Quienes estén a favor de la propuesta de la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, favor de manifestarlo.

Quienes estén en contra de la propuesta emitida por la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, favor de pronunciarse de la manera acostumbrada.

Ha sido un voto a favor de la propuesta realizada por la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, 5 en contra de su propuesta.

Enseguida procederemos al análisis conforme al orden en que fueron analizados y entrevistados los multi nombrados abogados.

En ese sentido corresponde al **Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra**, propuesto para ser nombrado al cargo como Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por lo que corresponde a este órgano parlamentario emitir los lineamientos sobre los cuales será elaborado el dictamen encomendado a esta Honorable Comisión, por lo que me permito consultar si alguno de los integrantes de esta honorable comisión desea hacer el uso de la voz, para que el Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez, tome nota.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rigoberto Garza Faz, si es tan amable.

Diputado Rigoberto Garza Faz. Gracias, gracias Diputado Presidente, Diputado Secretario. Me permito manifestar respetuosamente que dentro de los trabajos realizados el día de hoy se desahogaron las dos primeras etapas de integración del expediente individual del licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, habiendo



concluido que se han acreditado todos los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, y que además cuenta con datos biográficos entre los que destacan aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto. Académicamente está muy acorde a todo lo que se ha mencionado en este momento, así como de la entrevista que se ha desahogado manifestó una claridad en su propuesta de actuación. Aunado a estos estudios como profesional y su amplia trayectoria laboral, estimo que es un abogado capaz, idóneo y apto para seguir sirviendo a la sociedad tamaulipeca. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. Hechos los planteamientos, me permito consultar a los integrantes de este órgano parlamentario su votación con relación a la aprobación del dictamen, en el sentido de determinar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para desempeñar el cargo para ser nombrado como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Ciudadano Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo de la misma forma.

Presidenta: Compañeros Diputados, ha sido aprobado el sentido del dictamen por 5 votos a favor, de los Diputados Juan Rigoberto Garza Faz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, Rogelio Ortiz Mar, José Ricardo Rodríguez Martínez y la de la voz Aida Zulema Flores Peña. Y 1 voto en contra siendo en de la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

Presidenta: En atención a lo hecho con antelación por esta honorable Comisión, esta Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios de este Honorable



Congreso, para que elabore el proyecto de Dictamen respectivo, sustentándolo en las consideraciones emitidas en las distintas etapas que hemos desarrollado en los trabajos de este órgano legislativo para la suscripción del mismo de del día 18 del mes y año en curso.

Presidenta: Continuamos con la siguiente propuesta. Y en mérito de la entrevista efectuada al Lic. Adrián Alberto Sánchez Salazar, propuesta para ser nombrado al cargo como Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y que corresponde a este órgano parlamentario emitir los lineamientos sobre los cuales será elaborado el dictamen encomendado a esta Honorable Comisión, por lo que me permito consultar si alguno de los integrantes de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz para en su caso concedérsela.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Muchas gracias Presidenta, me permito manifestar que dentro de los trabajos realizados se desahogaron las dos primera etapas de integración del expediente individual del Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, propuesta que cuenta con la documentación anexa, se encontró presentada en los términos y formalidades de ley por órgano competente, se aprobó la valoración cuantitativa del cumplimiento de los requisitos constitucionales establecidos en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con cada uno de los documentos que conforman parte del expediente, contrastándolos con el requisito constitucional y legal correspondiente. Habiendo concluido que se acreditaron todos los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo de magistrado para el que se ha sido propuesto y que además cuenta con datos biográficos entre los que destacan aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto. Así también, de la entrevista se desprende con su claridad y coherencia acorde a la función así como a las respuestas que brindo hacia las



preguntas realizadas por mis compañeros considero que el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar es un profesionista que además de tener una gran vocación de servicio, cuenta con una destacada formación y una trayectoria en el ámbito jurisdiccional del estado, lo que ha quedado plenamente comprobado del análisis efectuado al expediente relativo, es un profesionista que cuenta con excelente preparación que cuenta con estudios de Maestría en Impartición de Justicia y Diplomados en internet, en formación de mediadores, Juicios Orales y Derechos Humanos y Convencionalidad y Especialidad en Derecho Constitucional y de Amparo, ya ha iniciado dentro del Poder Judicial, desde archivista extraordinario hasta ser Juez de Primera Instancia de lo Civil del Supremo Tribunal de Justicia, en tal sentido considero que es procedente la propuesta analizada en vigor. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Compañeros Diputados, hechos de su conocimiento lo inmediatamente antes señalado me permito consultar, su votación con relación a la aprobación del dictamen en el sentido de determinar, el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales así como su idoneidad para desempeñar el cargo para ser nombrado como Magistrado de Numero del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar.

Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo, levantando su mano de la manera acostumbrada.

Presidenta: Compañeros Diputados, ha sido **aprobado** el sentido del dictamen por **unanimidad** de los integrantes de la presente Comisión de Justicia.

Presidenta: En atención a lo anterior se instruye a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, para que elabore el proyecto de Dictamen respectivo, sustentándolo en las consideraciones legales emitidas en las distintas etapas que



hemos desarrollado en los trabajos de este órgano legislativo para la suscripción del mismo.

Presidenta: Prosiguiendo con el orden del día y en mérito de la entrevista, realizada el día de hoy, en la persona de Mariana Rodríguez Mier y Terán, propuesta para ser nombrada al cargo como Magistrada de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, corresponde a esta Honorable Comisión, emitir los lineamientos sobre los cuales será elaborado el dictamen encomendado a esta Comisión, por lo que me permito consultar si alguno de los integrantes de la misma desea hacer el uso de la voz, para estar en posibilidades de concederla. Tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Gracias Presidenta. Me permito manifestarles que la Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, analizando el expediente de mérito, se tiene como acreditada todos los requisitos constitucionales y legales de la propuesta, por lo que se dispone referente a la Constitución Política Local, con la documentación anexa se encontró presentada en los términos y formalidades del Ley por el órgano competente, se aprobó la valoración cuantitativa del cumplimiento de los requisitos constitucionales establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con cada uno de los documentos que conforman el expediente, contratándolos debidamente habiendo concluido que se ha acreditado todos y cada uno, para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta y además cuenta con datos biográficos en los cuales destacan las actividades relacionadas con su idoneidad, para desempeñar aunado lo anterior a que de la entrevista desahogada la profesionista ha dado un esbozo pormenorizado y coherente de su actuación dentro del cargo para el que ha sido propuesta. Además que ha dado respuesta de manera clara y categórica a las respuestas planteadas por cada uno de los integrantes de esta comisión. En este sentido tomando en cuenta su preparación profesional, así como la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

experiencia dentro del servicio público me pronuncio sobre la pertinencia de la propuesta efectuada por el titular del Poder Ejecutivo a favor de la profesionista Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, es cuanto.

Gracias Diputada, compañeros Diputados hecho de su conocimiento lo anterior en voz de la Diputada Valles Rodríguez, me permito consultar su votación con relación a la aprobación del dictamen, en el sentido de determinar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para desempeñar el cargo para ser nombrada como Magistrada de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Ciudadana Lic. Mariana Rodríguez Mier y Terán.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, de la manera acostumbrada.

Presidenta: Ha sido aprobado el sentido del dictamen de manera unánime por quienes integran la presente Comisión de Justicia hasta este momento.

Presidenta: En atención a lo anterior, se instruye a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, para que elabore el proyecto de Dictamen respectivo, sustentándolo en las consideraciones emitidas en las distintas etapas que hemos desarrollado en los trabajos de este órgano parlamentario para la suscripción del mismo.

Presidenta: Corresponde dentro de la secuela procedimental conforme ha quedado asentada en actos y de conformidad con la entrevista efectuada al Ciudadano **Licenciado Javier Valdez Perales**, propuesto para ser nombrado al cargo como Magistrado Regional del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, emitir los lineamientos sobre los cuales será elaborado el dictamen encomendado a órgano parlamentario, por lo que me permito consultar si alguno



de Ustedes trae alguna propuesta para concederle el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Muchas gracias Diputada Presidenta. Me permito señalar que se ha realizado el análisis completo del expediente del Licenciado Javier Valdez Perales, de lo que se desprende que se han acreditado debidamente los requisitos constitucionales y legales ya que propuesta por la autoridad correspondiente como dispone la Constitución Política local donde se destaca su formación y trayectoria en el ámbito jurisdiccional federal, lo que ha quedado plenamente comprobado por un tiempo bastante considerable. El profesionista cuenta con estudios más que suficientes para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto. Cabe destacar su experiencia dentro el poder judicial federal como Secretario de Juzgado de Distrito, Secretario del Tribunal de Circuito, Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y actualmente Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Decimonoveno Circuito. Cabe señalar que de la entrevista desahogada y las respuestas que ha dado se desprende su experiencia y profesionalismo del Licenciado Valdez. En tal sentido considero que procedente la propuesta de mérito. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Ortíz Mar. Compañeros Diputados hecho de su conocimiento lo vertido por el Diputado Rogelio Ortiz Mar, me permito consultar a los compañeros Legisladores su votación con relación a la aprobación del dictamen, en el sentido de determinar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para desempeñar el cargo para ser nombrado como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Ciudadano Licenciado Javier Valdez Perales.

Quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada, gracias.



Presidenta: Compañeros Diputados ha sido aprobado el sentido del dictamen de manera unánime por quienes participan en la presente reunión de trabajo, y en ese sentido instruyo a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, para que elabore el proyecto de Dictamen respectivo, sustentándolo y basándolo en las consideraciones emitidas en las distintas etapas que hemos desarrollado en los trabajos de este órgano parlamentario, para la suscripción del mismo.

Presidenta: Prosiguiendo con el orden del día, a continuación desahogaremos el punto de asuntos generales, quienes deseen hacer el uso de la voz, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Presidenta: No habiendo otro asunto que tratar se declara agotada para los efectos legales a que hubiera lugar la reunión iniciada el 18 de mes y año en curso, y siendo hoy las dieciséis horas con cuatro minutos, del día 22 de junio del año 2015. Es cuanto.